ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 14

VERSIÓN 1

FASE DE EJECUCIÓN

1 al 31 de mayo de 2026

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., junio 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-017334-2
2026-06-10 14:34 - Folios: 1 Anexos: 551
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110173342

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 14

VERSIÓN 1

FASE EJECUCIÓN

1 al 31 de mayo de 2026

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. JUNIO 2026

Carrera 47A No. 93-41 La Castellana – Teléfono: +57 3245831852 - Bogotá, D.C. - Colombia
Correo electrónico: subavias@gmail.com

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión No.	Fecha	Descripción
1	5 junio, de 2026	Emitido para revisión al FDLS
1	5 junio, de 2026	Remisión observaciones por el FDLS
2	8 junio, de 2026	Emitido para revisión al FDLS

nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	**FECHA**	JUNIO 2026
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 14 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Laura Patricia Ortiz Medina Residente de Interventoría	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vb6.
Ing. Juan Pablo Sarmiento Rojas	**Contrato No. 163-2026**	

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS

Contenido

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES. 10

1.1 Introducción 10

1.2 Antecedentes 10

1 GENERALIDADES 17

1.0 Número del contrato 18

1.1 Objeto del contrato 18

1.2 Razón social 18

1.3 Descripción General del Contrato 19

1.4 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS (INCLUYE MODIFICACIONES). 28

1.5 OBJETIVOS 30

1.6 Objetivo General 30

1.7 Objetivos Específicos 30

1.8 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría (INCLUYE MODIFICACIONES) 31

1.8.1 CONTRATO DE OBRA 31

1.8.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32

1.9 Información de contacto de los contratistas incluyendo un único correo electrónico oficial para cada contrato 33

1.9.1 CONTRATO DE OBRA 33

1.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 40

2.0 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 40

2.0.1 Pólizas contrato de obra 40

2.0.2 Pólizas contrato de Interventoría 44

2.1 Adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 47

2.2 Cuadro de Control Legal del Contratista e Interventoría 49

2.3 Evaluación del Cumplimiento de las obligaciones contractuales 53

2.4 Número y descripción de los convenios asociados 53

2.5 Cuentas de Cobro radicadas en la ESP por la Entidad 54

2.6 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría 54

2.7 Número de certificados de disponibilidad presupuestal CDP 58

2.8 Metas físicas 59

2.8.1 Resumen de actividades actuales y avance de meta física 64

2.9 Acta de Recibo parcial de Obra 65

2.10 Acta de pago de Interventoría 66

2.11 Actas con ESP 67

3 INFORMACIÓN TÉCNICA 68

3.0 Cronograma del Contrato 68

3.1 Análisis de la ruta crítica 68

3.2 Análisis de precios unitarios APU, de los ítems originales del contrato (ofertados), debidamente firmados por el contratista e interventoría con sus debidos soportes técnicos y contables 71

3.3 Eventualidades con la ESP 72

3.3.1 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P 72

3.3.2 VANTI S.A. ESP 72

3.4 Cuadro estado del tiempo 74

3.5 Daños a ESP 75

3.6 Medidas correctivas exigidas por la Interventoría 77

3.6.1 Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría 78

3.6.2 Actividades de gestión en campo y administrativa de la Interventoría 78

3.7 Gestión Documental del Contrato de Interventoría 82

3.8 Definición de la estructura de Pavimentos 90

3.9 Esquema de avance físico de la Obra 91

3.9.1 Fase de Diagnósticos 91

3.9.2 Fase de Ejecución 93

3.10 Estudios y Diseños 100

3.11 Resultado de los análisis de laboratorio 102

3.12 Certificado de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales 104

3.13 Descripción de las actividades realizadas con el Plan de Manejo de tráfico 106

3.14 Descripción de obras adicionales y/o complementarias 108

3.15 Reporte de productos /Salidas no conforme 108

3.16 Copia de libro de obra 108

3.17 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo 109

3.18 Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial 111

3.19 Relación aprobación informes de obra 118

4 Conclusiones y recomendaciones 119

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 *Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades* 14

Tabla 2 *Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades* 14

Tabla 3 *Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local* 15

Tabla 4 *Número del Contrato de Obra e Interventoría* 18

Tabla 5 *Número del Contrato de Obra e Interventoría* 18

Tabla 6 *Razón Social Obra e Interventoría* 18

Tabla 7 *Listado inicial CIV del Contrato de Obra* 19

Tabla 8 CIVs correspondientes a la prórroga No. 1 y Adición No. 1 MODIFICATORIO 2. Entornos Escolares 25

Tabla 9 MODIFICATORIO 2. Prorroga No. 1 - Adicion No. 1 25

Tabla 10 **MODIFICATORIO 2. PIPs** 25

Tabla 11 *Información del Contrato de Obra* 31

Tabla 12 *Información del Contrato de Interventoría* 32

Tabla 13 *Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra* 33
Tabla 14 *Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría* 36
Tabla 15 *Pólizas del Contrato de Obra* 40
Tabla 16 *Pólizas Acta de inicio del Contrato de Obra* 41
Tabla 17 *Pólizas Acta No. 1 de adición y prorroga No. 1 del Contrato de Obra (Actualización de pólizas)* 42
Tabla 18 Pólizas Acta No.2 prorroga No. 2 del Contrato de Obra (Actualización de pólizas) 43
Tabla 19 *Pólizas del Contrato de Interventoría* 44
Tabla 20 Pólizas del Contrato de Interventoría- Acta de inicio 45
Tabla 21 Pólizas del Contrato de Interventoría- Adición No. 1 y Prorroga No, 1 (Actualización de pólizas) 46
Tabla 22 Cuadro Control legal del Obra 49
Tabla 23 *Cuadro Control legal del Interventoría* 52
Tabla 24 *Balance financiero Contrato de obra* 54
Tabla 25 *Desglose por componentes* 55
Tabla 26 *Balance financiero Contrato de interventoría* 57
Tabla 27 CDP certificado de disponibilidad presupuestal 58
Tabla 28 Apropiación presupuestal de Interventoria 59
Tabla 29 tramos Priorizados Fase I. 59
Tabla 30 *Tramos priorizados Fase II* 60
Tabla 31 Listado CIVs Fase 3 61
Tabla 32 CIVS de adición y prorroga 63
Tabla 33 inclusión de andenes 64
Tabla 34 *relación de pagos actas de recibo parcial de obra* 65
Tabla 35 Relación actas de pago de Interventoria 66
Tabla 36 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos 91
Tabla 37 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos 93
Tabla 38 *Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución* 93
Tabla 39 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución 99
Tabla 40 Canteras proveedoras de materiales 103
Tabla 41 *Relación certificado de Geocelda* 104
Tabla 42 *Certificado de Geotextil* 105
Tabla 43 *Resumen de PMT aprobados y vigentes* 107
Tabla 44 *Reuniones de seguimiento durante el mes de abril 2026* 109
Tabla 45 Cuadro detallado del acta de recibo parcial de obra 111
Tabla 46 *Aprobación Informes de obra No. 10 del 1 al 30 de abril de 2026* 118

Listado de ilustraciones

Ilustración 2 *Ubicación Segmentos Viales Lote 1* 19
Ilustración 3 *Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos* 92
Ilustración 4 Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución 98

Ilustración 5 Cuadro del tiempo 74
Ilustración 6 Barra estado del tiempo 74
Ilustración 7 materiales utilizados en los frentes de obra 103

ANEXOS

Anexo 1: Actas suscritas

Anexo 2: Pólizas

Anexo 3: Cronograma Aprobado

Anexo 4: Análisis ensayos de Laboratorio

Anexo 5 Estado del Tiempo

Anexo 6: Correspondencia enviada y recibida

Anexo 7: Actas de comité

Anexo 8: Registro fotográfico

Anexo 9: Informe de topografía

Anexo 10. Informe del Contratista

Anexo 11. Comunicados de aprobaciones informes de Contratista

Anexo 12. Acta de recibo parcial de Obra (Abril de 2026)

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

1.1 Introducción

La Alcaldía local de Suba, mediante el Proceso de Contratación No. FDLS-CMA-003-2024, con el objeto de contratar la *«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»"* con fundamento en los estudios y documentos. Esta misma fue adjudicada mediante Resolución No 024 del 30 de enero de 2025, la cual adjudicó el proceso de selección No. FDLS-CMA-003-2024 Lote 1, al CONSORCIO SUBA TH 003.

El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los requerimientos contractuales se presenta el informe mensual N.° 14 de la etapa de ejecución correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

Este informe describe las actividades efectuadas en el período y el estado actual del proyecto, tanto del contrato de interventoría como de obra, así como las recomendaciones y observaciones de la Interventoría para la efectiva ejecución del contrato de obra en cada uno de sus componentes.

1.2 Antecedentes

Los siguientes antecedentes son tomados del Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024:

(...)

El déficit generado año tras año en la malla vial y espacio público en la Localidad de Suba viene siendo una problemática repetitiva, dado que anualmente se realiza una inversión en el mejoramiento de esta, en la cual no se ha logrado el objetivo de tener el cien por ciento en la localidad en cuanto a conservación, mantenimientos y construcción ya que los recursos destinados resultan ser deficientes para atender a todas las necesidades de la localidad de Suba.

El sistema vial en la ciudad de Bogotá actualmente se encuentra compuesto por la malla vial troncal, arterial, intermedia, local, rural principal y rural no principal. Las primeras dos (2) son las de mayor importancia ya que

actúan como soporte de movilidad y accesibilidad en la ciudad con conexión con el resto del país; la malla vial intermedia corresponde a los tramos viales de la retícula que alimenta la malla vial troncal y arterial, tienen la función de servir como alternativa de circulación; la malla vial local corresponde a los tramos viales que permiten la accesibilidad entre las unidades de vivienda y comunicación entre barrios.

Es importante también tener en cuenta las condiciones ambientales debido a que se presentan casos de atención de emergencias en la malla vial a causa de la falta de conservación de los cuerpos de agua provocando desbordamientos de canales en temporada de lluvia, la remoción en masa en laderas, colmatación de pozos y sumideros o estructuras de drenaje por mal manejo y disposición de residuos sólidos, entre otros, los cuales deben ser atendidos por la Alcaldía Local.

Figura 1 Extensión de la malla vial urbana en función del tipo de malla



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Figura 2 *Extensión de la malla vial rural en función del tipo de malla*

A partir de la información presentada en la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de la extensión de la malla vial urbana corresponde al tipo de malla local con 6.295,03 km-carril, representando un 47,3%



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

aproximadamente, seguida de la malla vial intermedia, arterial y troncal respectivamente. En cuanto a la malla vial rural, existe una gran diferencia entre la extensión de ambos tipos de malla, correspondiendo aproximadamente el 71,8% a la malla rural no principal y el 28,2% a la malla rural principal.

La información obtenida producto del desarrollo del mencionado proyecto corresponde al inventario de daños existentes en las vías de la ciudad, clasificados por tipo de daño, severidad y extensión, y a partir de esto se determinaron dos (2) indicadores de estado en función de los tipos de superficie: i) Índice de Condición del Pavimento (PCI) para superficies flexibles, rígidas y articuladas, ii) Índice de Condición de Vías Sin Superficie (URCI) para vías en afirmado en la malla rural. Una vez se identificaron los daños con sus extensiones y severidades, esta información se utiliza para calcular el indicador de estado PCI/URCI, usando procesos matemáticos basados en ábacos de valores deducidos e iteraciones. Cuando se ha calculado el indicador de estado superficial (PCI/URCI) se procede con la clasificación del valor obtenido según las siguientes escalas:

Las metodologías definidas en las normas mencionadas en el marco teórico definen los rangos de clasificación cualitativa del estado de las vías conforme a los indicadores obtenidos. Esta clasificación cualitativa se da en una escala compuesta por siete (7) categorías de estado, tanto para el PCI como para el URCI, como se presenta en la siguiente figura.

Figura 6. Escala de clasificación del estado de las vías para los indicadores PCI y URCI.



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

El uso e implementación de la escala de clasificación con las siete (7) categorías definidas en los documentos y normas enunciadas anteriormente brinda al proceso una gran fortaleza técnica toda vez que considera todos los parámetros y criterios definidos en estos referentes normativos.

COMPOSICIÓN Y ESTADO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Los niveles deficitarios de la malla vial en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la Entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de estas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad. La extensión y el diagnóstico de la malla vial urbana de la localidad de Suba, la cual cuenta con 1.631,1 km-carril distribuidos de la siguiente manera:

Troncal Arterial Intermedia Local 1.2.1.1 147,31 km-carril 311,15 km-carril 321,20 km-carril 851,44 km-carril Estado de la malla vial. El estado de la Malla Vial de la localidad de Suba, de acuerdo con las estadísticas de la malla vial de Bogotá, a corte del 30 de junio de 2023, se presenta en la siguiente tabla, tanto en cantidad de km-carril en cada clasificación de estado, como también por su correspondiente valor porcentual.

En la Tabla 1 y Tabla 2 se reflejan numérica y porcentualmente el estado de la Malla Vial en la localidad de Suba, donde se evidencian porcentajes superiores al cuarenta y tres por ciento (43,2%) de Km-Carril en buen estado y porcentajes superiores al veinte por ciento (22,8%) de Km-Carril en estado satisfactorio.

Tabla 1 *Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades*

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL CON ESTADO
USAQUEN	393,09	283,03	150,90	109,09	72,23	50,58	35,99	1094,91
CHAPINERO	184,40	141,30	84,65	54,74	52,26	22,25	9,44	549,04
SANTA FE	149,64	83,51	37,74	25,98	34,77	8,93	12,38	352,94
SAN CRISTOBAL	238,44	139,95	80,53	53,85	33,01	15,15	29,24	590,17
USME	230,09	129,04	83,15	62,34	71,58	49,04	161,21	786,45
TUNJUELITO	120,20	86,89	43,50	34,18	17,75	6,54	6,47	315,52
BOSA	342,67	148,00	68,78	39,10	24,53	15,42	65,66	704,16
KENNEDY	651,28	303,15	163,44	90,64	66,96	51,87	123,70	1451,04
FONTIBON	316,46	197,99	106,19	63,52	45,51	31,82	51,08	812,57
ENGATIVA	562,51	288,53	142,19	82,99	65,06	59,61	71,81	1272,70
SUBA	746,48	393,78	168,33	115,51	91,66	81,75	130,75	1728,27

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Tabla 2 *Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades*

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO
USAQUEN	35,9%	25,8%	13,8%	10,0%	6,6%	4,6%	3,3%
CHAPINERO	33,6%	25,7%	15,4%	10,0%	9,5%	4,1%	1,7%
SANTA FE	42,4%	23,7%	10,7%	7,4%	9,9%	2,5%	3,5%
SAN CRISTOBAL	40,4%	23,7%	13,6%	9,1%	5,6%	2,6%	5,0%
USME	29,3%	16,4%	10,6%	7,9%	9,1%	6,2%	20,5%
TUNJUELITO	38,1%	27,5%	13,8%	10,8%	5,6%	2,1%	2,0%
BOSA	48,7%	21,0%	9,8%	5,6%	3,5%	2,2%	9,3%
KENNEDY	44,9%	20,9%	11,3%	6,2%	4,6%	3,6%	8,5%
FONTIBON	38,9%	24,4%	13,1%	7,8%	5,6%	3,9%	6,3%
ENGATIVA	44,2%	22,7%	11,2%	6,5%	5,1%	4,7%	5,6%
SUBA	43,2%	22,8%	9,7%	6,7%	5,3%	4,7%	7,6%

Con base en lo anteriormente expuesto, los niveles deficitarios de la malla vial urbana en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial urbana, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de las mismas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad.

Para la intervención de malla vial y espacio público, pese a lo cual y considerando que en la localidad en la mayoría de la malla vial y espacio público aún presentan condiciones desfavorables (vías en mal estado y vías en regular estado) tanto para el tránsito vehicular, como para los habitantes, se ve la necesidad de seguir mejorando la movilidad garantizando de esta manera la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, por lo que la Alcaldía Local mediante este proceso tiene previsto seguir avanzando en las metas del Plan de Desarrollo Local, para lo cual ha contemplado en la presente contratación lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD EN SUBA CÓDIGO DEL PROYECTO METAS: 1999

Para efectos del presente proceso de contratación se resalta el aporte en las siguientes metas:

Tabla 3 *Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local*

PROCESO	ACCIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	Construcción y/o conservación.	20000	Metros cuadrados (m^2)	De elementos del sistema de espacio público peatonal
Intervenir	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación	9	Kilómetros-carril (km-carril)	De malla vial local y/o intermedia urbana o rural

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024

Frente al cumplimiento de la presente meta se debe indicar que:

> *3.7 0 8,11 Para la vigencia 2021, con la adjudicación del contrato No. 541 de 2021, se impactó la meta en 1,1 km/carril con lo que se logró cumplir con el 88,54% de intervención en la meta de espacio público.*
>
> *Para la vigencia 2022* mediante los *contratos de obra No. 362 de 2022 se realizó construcción de malla vial de 2,2 km/carril y con el contrato No. 363 de 2022: 1,11 km/carril, que sumados arrojan un valor de 3.31 km/carril.*
>
> *Para la vigencia 2023 mediante los contratos de obra No. 460 de 2023 (En ejecución) se está ejecutando a la fecha cerca de 4.01 km/carril mediante la construcción de malla vial y con el contrato No. 521 de 2023: 0.06 km/carril, que sumados arrojan un valor de 4.07 km/carril. Sobre el contrato de obra No. 521 de 2023 el cual tenía como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO", fue objeto de un proceso de caducidad, toda vez que se estableció el incumplimiento en la ejecución de los segmentos viales incluidos para ser intervenidos.*

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local seleccionó las vías que de manera prioritaria requieren de una intervención, apoyándose en el impacto social que se genera al mejorar las condiciones de calidad vida de los sectores menos favorecidos de la localidad, a través del prediagnóstico visual que diera la factibilidad del desarrollo de un proyecto de conservación de malla vial, puentes y espacio público los cuales permitirían formular los nuevos proyectos encaminados a la materialización de estos e impactando este sector de la población.

En la actualidad el Fondo cuenta con los elementos necesarios mediante los cuales estableció un mayor alcance a los criterios de priorización que ya se habían surtido a través de la identificación de las vías que fueron diseñadas con los recursos locales y que obedecen a la metodología implementada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para el mejoramiento de las vías locales, intermedias, corredor de movilidad local y SITP y espacio público que actualmente se encuentran en mal estado. Los criterios bajo los cuales se fundamenta la elegibilidad de los tramos a intervenir son los relacionados a continuación:

- *Zonas de alto déficit definidas como intervenciones integrales de mejoramiento y sus áreas de intervención temprana.*
- *Segmentos viales relacionados con procesos de articulación y complementación de contratos con las entidades del orden Distrital.*
- *Segmentos viales solicitados por la comunidad y que se encuentren entre zonas prioritarias o territorios de oportunidad definidos por FDL SUBA y Hábitat.*
- *Privilegiar la movilidad de la zona ejecutando contratos que generen mayor beneficio colectivo, realizando intervenciones en vías que conduzcan a la malla vial arterial y corredores de movilidad o que generen conectividad entre sí.*
- *Intervenciones en vías barriales o de acceso a unidades de vivienda.*
- *Zonas atractoras con equipamiento de carácter público (servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos, recreativos) y que cuente con rutas del SITP.*

Con la presente contratación se busca realizar intervenciones de la malla vial, puentes y espacio público, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los residentes en los barrios en cuanto su movilidad y seguridad para que puedan ejercer de forma paralela y plena sus demás derechos como ciudadanos. Las vías que se han priorizado para su intervención en cuanto a actividades de conservación lote 1.

(...)

(Tomado del ESTUDIO PREVIO – LICITACIÓN PÚBLICA)

1 GENERALIDADES

Para el contrato de Obra 1009-2024, producto del cual, el Fondo de Desarrollo Local de Suba recibió los diseños 345 de 2018 y 338 de 2017, de algunos CIV para la localidad de Suba.

Por lo anterior y como resultado del proceso de selección de la licitación pública No. FDL-SUBA-LP-005-2024, se celebró el contrato de obra 1009-2024, entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y Consorcio Suba Vial VR.

Asimismo, se hizo necesario que el fondo celebrara el Contrato de interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, Contrato 083 de 2025 suscrito entre el Consorcio Suba TH 003 y Fondo de Desarrollo Local de Suba, producto del concurso de Méritos Abierto FDL SUBA-CMA-003-2024

El 4 de abril de 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-005 radicado en la alcaldía con el número 20256110076832, esta se pronunció acerca de los diseños entregados de manera extraoficial por el FDLS, contrato No.345 de 2018. En la misma se informa que los diseños no son apropiables ya que no son concordantes a los CIVs objeto del presente contrato.

24 de julio 2025, mediante el oficio SUBA-083-TH-288 la interventoría traslada la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-216-C en el que se indica que pronunciamiento por parte del Consorcio Suba Vial VR entregado de manera extraoficial por el FDLS, contrato No. 338 de 2017.

El 18 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la adición No. 1 y prorroga No.1, del Contrato de Obra 1009.2024 y contrato de interventoría 083 de 2025

El 21 de marzo de 2026, se realizó la inclusión de los andenes y de precios no previstos mediante modificatorio, la cual quedo consignada en el informe técnico No. 12 de interventoría.

1.0 Número del contrato

En la siguiente tabla, se relaciona el número que corresponde al Contrato de Obra e Interventoría.

Tabla 4 *Número del Contrato de Obra e Interventoría*

No. CONTRATO	No 1009-2024-LP (119226)	Obra
No. CONTRATO	No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría

1.1 Objeto del contrato

En la siguiente tabla se relaciona el objeto del contrato de Obra e Interventoría

Tabla 5 *Número del Contrato de Obra e Interventoría*

OBJETO DEL CONTRATO	Obra	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.
	Interventoría	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

1.2 Razón social

En la siguiente tabla se relaciona razón social para Obra e Interventoría

Tabla 6 *Razón Social Obra e Interventoría*

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL
No. 1009 2024 LP (119226)	Obra	Consorcio Suba Vial VR
No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría	Consorcio Suba TH 003

1.3 Descripción General del Contrato

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y documentos contractuales, se tiene como metas físicas del proyecto los siguientes segmentos viales:

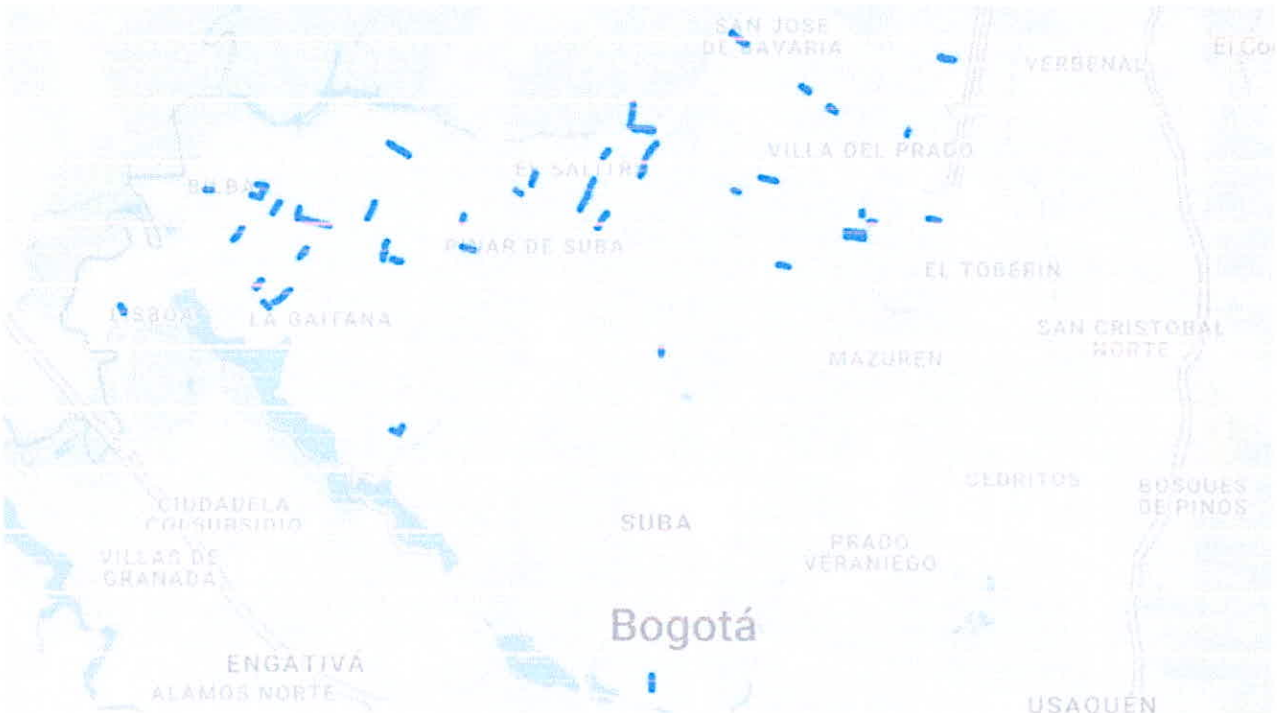


Ilustración 1 ***Ubicación Segmentos Viales Lote 1***

Fuente: Estudios previos, licitación pública (Alcaldía local de suba)

Tabla 7 *Listado inicial CIV del Contrato de Obra*

No.	CIV	PK-ID	Intervención	Barrio	Km Carril	Área (m2)	Observación
1	11001671	177523	Calzada	PORTALES NORTE	0,2	1.493,18	Finalizado
2	11002026	175844	CALZADA	SAN CARLOS DE SUBA	0,114	1.067,38	Finalizado
3	11002134	176418	CALZADA	FONTANA	0,109	1.044,47	Finalizado
4	11000989	176634	CALZADA	ALMENDROS	0,06969	621,02	Finalizado
5	11001937	176420	CALZADA	FONTANA	0,078	683,38	Finalizado
6	11003244	169339	CALZADA	GILMAR	0,223	484,25	Finalizado
7	11000912	176635	CALZADA	ALMENDROS	0,0335	290,96	Finalizado
8	11002945	175729	CALZADA	SABANA DE TIBABUYES	0,0708	520,06	Finalizado
9	11000875	176636	CALZADA	ALMENDROS	0,0312	283,86	Finalizado
10	11001062	176631	CALZADA	ALMENDROS	0,036	328,07	Finalizado

No.	CIV	PK-ID	Intervención	Barrio	Km Carril	Area (m2)	Observación
11	11002757	175731	CALZADA	SABANA DE TIBABUYES	0,06	556,66	Finalizado
12	11001040	176632	CALZADA	ALMENDROS	0,03408	311,01	Finalizado
13	11001010	176633	CALZADA	ALMENDROS	0,0329	296,5	Finalizado
14	11012036	472420	CALZADA	LOMBARDÍA	0,0752	666,03	Finalizado
15	11004595	174103	CALZADA	GAITANA	0,079	235,6	Finalizado
16	11002207	176375	CALZADA	TURINGIA	0,07	190,75	Ejecución
17	11002558	175669	CALZADA	LOMBARDÍA	0,0291	265,52	Finalizado
18	11002492	175670	CALZADA	LOMBARDÍA	0,019	156,02	Finalizado
19	11002492	91100290	CALZADA	LOMBARDÍA	0,019	156,02	Finalizado
20	11002269	49066	ANDEN	21 ANGELES	0,03512	115,79	Finalizado
21	11002230	49068	ANDEN	21 ANGELES	0,04428	136,77	Finalizado
22	11002729	176277	CALZADA	LOMBARDÍA	0,1266	1.066,44	Ejecución
23	11004428	174146	CALZADA	GAITANA	0.105	309.13	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
24	11004238	174147	CALZADA	GAITANA	0,1169	339,34	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
25	11004607	174993	CALZADA	SANTA CECILIA	0,03308	147,3	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
26	11004687	174992	CALZADA	SANTA CECILIA	0,032	131,38	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
27	11004750	174991	CALZADA	SANTA CECILIA	0,0204	90,09	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
28	11002051	169238	CALZADA	BRITALIA	0,0364	150,4	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
29	11003050	91100218	BAHIA	LOMBARDÍA	0,0345	249,05	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
30	11003033	91100346	BAHIA	LOMBARDÍA	0,0271	195,5	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
31	11013446	91104122	BAHIA	LOMBARDÍA	0,0128	97,25	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
32	11003020	91100345	BAHIA	LOMBARDÍA	0,01713	138,63	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.

No.	CIV	PK-ID	Intervención	Barrio	km Carril	Area (m2)	Observación
33	11002161	175849	CALZADA	SABANA DE TIBABUYES	0,1184	367,24	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
34	11002792	173989	CALZADA	LOMBARDÍA	0,02008	185,18	Ejecución
35	11002971	173988	CALZADA	LOMBARDÍA	0,05605	500,01	Ejecución
36	11013260	91019827	CALZADA	PORTALES NORTE	0,1635	1206,32	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
37	11000200	170096	CALZADA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,13848	870,24	Propuesto para exclusión. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
38	11000200	170095	CALZADA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,13848	870,24	Propuesto para exclusión. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
39	11000182	170097	CALZADA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,05748	347,66	Propuesto para exclusión. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
40	11000182	170098	CALZADA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,05748	347,66	Propuesto para exclusión. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
41	11000622	169808	CALZADA	NUEVA ZELANDIA	0,07641	907,89	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
42	11007359	172298	CALZADA	LAGO DE SUBA	0,0733	248,05	Propuesto para exclusión. Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025
43	11007314	172102	CALZADA	LECH WALESA	0,0337	221,8	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
44	11012980	91010308	CALZADA	BILBAO	0,0572	404,3	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
45	11000360	169958	CALZADA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,17488	984,45	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
46	11000307	169965	CALZADA	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,17656	998,38	PROPUESTO PARA EXCLUIR.Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
47	11005731	169525	CALZADA	CASA BLANCA SUBA	0,0482	316,99	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no

No.	CIV	PRJID	Intervención	Barrio	km Carril	Area (m2)	Observación
							hay presupuesto para su intervención
48	11011933	472334	CALZADA	NIZA SUR	0,048	292,44	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
49	11010570	168695	CALZADA	NIZA SUR	0,0213	124,09	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
50	11011935	472336	CALZADA	NIZA SUR	0,0656	393,82	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
51	11001558	24131016	ANDEN	TUNA BAJA	0,0765	560,91	Finalizado
52	11001466	519947	ANDEN	TUNA BAJA	0,0664	518,23	Finalizado
53	11012157	92062363	ANDEN	TUNA ALTA	0	0	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
54	11012155	531080	ANDEN	LAS MERCEDES SUBA RURAL	0,17582	462,66	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
55	11013031	92051701	ANDEN	TIBABUYES II	0,12921	504,09	Ejecución.
56	11013032	92051591	ANDEN	TIBABUYES II	0,19927	884,21	Ejecución.
57	11014786	92084967	ANDEN	TIBABUYES II	0,0821	339,52	Ejecución.
58	11013480	92073550	ANDEN	BILBAO	0,00796	27,04	Por iniciar
59	11013481	92073622	ANDEN	BILBAO	0,02967	134,64	Ejecución.
60	11013482	92073623	ANDEN	BILBAO	0,03022	137,01	Ejecución.
61	11012996	92051727	ANDEN	BILBAO	0,03222	144,34	Ejecución.
62	11013222	92051728	ANDEN	BILBAO	0,0874	376,85	Ejecución.
63	11003974	56707	ANDEN	TOSCANA	0,0237	34,44	Propuesto para exclusión. Se encuentra en buen estado
64	11003804	56524	ANDEN	TOSCANA	0,03648	55,17	Finalizado
65	11003895	56522	ANDEN	TOSCANA	0,02851	43,21	Finalizado
66	11011985	467186	ANDEN	TOSCANA	0,02267	34,39	Finalizado
67	11002412	48561	ANDEN	BRITALIA	0,17666	441,41	Ejecución
68	11002411	48598	ANDEN	BRITALIA	0,0469	118,36	Ejecución
69	11002322	48590	ANDEN	BRITALIA	0,17188	430,38	Ejecución
70	11002222	58846	ANDEN	SABANA DE TIBABUYES	0,25548	477,4	PROPUESTO PARA EXCLUIR. En estudios y diseños
71	11014443	92062050	ANDEN	TUNA BAJA	0,08442	233,5	Propuesto para excluir. Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025
72	11000224	49786	ANDEN	MIRANDELA	0,13328	893,52	Propuesto para excluir. Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025
73	11001437	519943	ANDEN	TUNA ALTA	0,4604	2720,17	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
74	11002186	48655	ANDEN	BRITALIA	0,03977	67,69	Finalizado.

No.	CIV	PKID	Intervención	Barrio	Km Carril	Area (m2)	Observación
75	11002151	48462	ANDEN	GRANADA NORTE	0,10173	107,3	Ejecución
76	11001958	531115	CALZADA	CAMPANELLA	0,1569	1298,82	Propuesto para exclusión
77	11001739	531205	CALZADA	TUNA ALTA	0,1458	1299,36	Propuesto para exclusión
78	11001530	531202	CALZADA	TUNA ALTA	0,0606	530,59	Propuesto para exclusión
79	11001107	531313	CALZADA	TUNA ALTA	0,0415	269,59	Propuesto para exclusión
80	11012022	531142	CALZADA	TUNA ALTA	0,0495	423,85	Propuesto para exclusión
81	11002125	174588	CALZADA	TUNA BAJA	0	0	Propuesto para exclusión
82	11002055	174589	CALZADA	PINOS DE LOMBARDÍA	0	0	Propuesto para exclusión

Fuente: Anexo técnico.

Como se observa en la tabla anterior, el alcance inicial del contrato contemplaba la intervención de 82 CIV. No obstante, en el marco de los alcances contractuales asociados a redes, se ha venido realizando la revisión de dichas intervenciones.

Lo anterior, considerando que mediante el Modificatorio No. 2 del 18 de diciembre de 2025 se incorporaron al contrato 18 presupuestos participativos (PIP). De igual forma, el 19 de marzo de 2026 se incluyeron 8 andenes, los cuales constituyen un complemento a las actividades de ejecución que actualmente se desarrollan en el proyecto.

Es pertinente aclarar que actualmente se encuentran propuestos para exclusión dieciocho (18) CIV, los cuales fueron ejecutados previamente por otras entidades, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), y que a la fecha se encuentran en adecuadas condiciones de servicio. Dentro de estos se identifican cinco (5) resaltos, doce (12) calzadas y un (1) CIV correspondiente a andén, el cual actualmente se encuentra en etapa de estudios y diseños, de acuerdo con lo indicado por la supervisión. Asimismo, los segmentos de Gaitana identificados con los CIV 11004238 y 11004428 fueron evaluados por los especialistas de pavimentos tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, concluyendo la necesidad de postergar su intervención, toda vez que dichos tramos fueron previamente intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial y actualmente la capa de rodadura presenta buenas condiciones de servicio.

Referente a la solicitud de modificación No. 2 el contratista mediante la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-376-C del 6 de diciembre de 2025, realiza la "SOLICITUD PRORROGA (4 MESES) Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No.1009-2024". A su vez la interventoría mediante SUBA-083-TH-582 del 15 de diciembre

de 2025, radicado de la Alcaldía 20256110351402, realiza la Solicitud prorroga No. 1 y adición No. 1 al Contrato

CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
11001437	519943	KR 90	159 A BIS	169B	TUNA ALTA
11001466	519946	KR 99	CL 154A	CL 155	TUNA BAJA
11001558	24131016	KR 99	CL 154	CL 154A	TUNA BAJA
11002151	48462	CL 168A	KR 45A	KR 48	GRANADA NORTE
11002186	48655	CL 167A	KR 54A	KR 54B	BRITALIA
11002322	48590	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	BRITALIA
11002411	48598	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	BRITALIA
11002412	48561	CL 166	KR 54C	KR 55A	BRITALIA
11003804	56524	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	TOSCANA
11003895	56522	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	TOSCANA
11011985	467186	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	TOSCANA
11003974	56707	Cl 132D BIS	KR 131	KR 132	TOSCANA
11012996	92051727	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A	BILBAO
11013031	92051701	KR 141A	CL 144	CL 144C	SABANA DE TIBABUYES
11013032	92051591	CL 144	KR 141A	KR 141B	TIBABUYES II
11013222	92051728	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	BILBAO
11013480	92073550	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	BILBAO
11013481	92073622	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	BILBAO
11013482	92073623	KR 141	CL 142A	CL 142B	BILBAO
11014786	92084967	CL 144	KR 141B	KR 141A	TIBABUYES II

1009 de 2024. Por lo anterior, de acuerdo con lo indicado de manera anterior en el periodo de diciembre de 2025, se firma el documento de adición No. 1, por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE ($ 4.127.888.622), y prorroga No. 1 de 4 meses contados desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive) en donde se estima ejecutar los siguientes CIVs:

Tabla 8 CIVs correspondientes a la prórroga No. 1 y Adición No. 1 MODIFICATORIO 2. Entornos Escolares

Tabla 9 MODIFICATORIO 2. Prorroga No. 1 - Adicion No. 1

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
CALZADA	11002792	173989	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	LOMBARDÍA
CALZADA	11002971	173988	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	LOMBARDÍA

Tabla 10 **MODIFICATORIO 2. PIPs**

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
CALZADA	11012503	902354	CLL 157	KR 89	KR 80	TUNA ALTA
CALZADA	11002168	175737	KR 127C	CLL 143A	CLL 143C	SABANA TIBABUYES
CALZADA	11002053	175738	KR 127C	CLL 143C	CLL 144	SABANA TIBABUYES
CALZADA	11002121	176087	KR 150C	CLL 142B	CLL 142C	BILBAO
CALZADA	11001615	175928	CLL 143B	KR 151A	KR 151B	BILBAO
CALZADA	11001609	175929	CLL 143B	KR 151B	KR 151C	BILBAO
CALZADA	11001600	175930	CLL 143B	KR 151C	KR 151D	BILBAO
CALZADA	11001584	175931	CLL 143B	KR 151D	KR 151F	BILBAO
CALZADA	11001576	175932	CLL 143B	KR 151F	KR 151G	BILBAO
CALZADA	11001562	175933	CLL 143B	KR 151G	KR 152	BILBAO
CALZADA	11008029	171069	CL 130A Bis	KR 87D	KR 88 A	LOS NARANJOS
CALZADA	11007996	171069	CL 130A Bis	KR 87A	KR 88 C	LOS NARANJOS
CALZADA	11007978	171070	CL 130A Bis	KR 87C	KR 89	LOS NARANJOS
CALZADA	11013175	91013858	CL 157A	KR 97C	KR 98	ORQUIDEAS
CALZADA	11001059	176749	CL 157A	KR 98	KR 98C	ORQUIDEAS
CALZADA	11014535	91014724	CLL 134BIS	KR 91	LINDERO	VILLA ELISA
CALZADA	11001008	176750	CLL 157A	KR 98A	KR 98	ORQUIDEAS
CALZADA	11000998	176751	CLL 157A	KR 99	KR 98A	ORQUIDEAS

El 21 de marzo de 2026, se realiza la inclusión de los siguientes andenes, estos son complemento a las obras ejecutadas y desarrolladas del Consorcio Suba Vial y que en su momento fueron solicitados por el Alcalde Local de Suba.

Tabla 8 Relación inclusión Andenes

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

Fuente. Propia

Mediante el Modificatorio No. 4 del 28 de mayo de 2026 se realizó la prorroga No. 2 al contrato de obra 1009.2026, lo anterior fundamentado en la información contenida en la solicitud de modificación contractual se complementa con el análisis técnico desarrollado por la interventoría mediante el oficio con radicado 20266110140692 del 15 de mayo de 2026, en el cual se evidencian condiciones sobrevinientes no imputables a las partes del contrato de la referencia, y así mismo con la solicitud realizada por el contratista de obra el CONSORCIO SUBA VIAL VR del día 14 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se encuentra enfocado a la conservación de la malla vial en la localidad de Suba y parte de esta red vial se encuentra sobre redes a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se remitió por parte del contratista una serie de solicitudes encaminadas a la reparación, mantenimiento y cambio de dicha infraestructura, teniendo en cuenta que dicho tipo de actividades corresponde a la misionalidad de esa Entidad.

Las solicitudes tuvieron como fundamento la titularidad que recae sobre la EAAB, respecto de las redes que se pretendían intervenir, lo anterior, por cuanto a que, si las mismas son intervenidas por parte de la Alcaldía Local de Suba sin el previo visto bueno de la empresa responsable, a futuro podría presentarse controversias en los

eventos de entrega de las obras hidráulicas ejecutadas, debido a que podrían considerar que las actividades ejecutadas no cumplen con sus estándares técnicos.

No obstante, lo anterior, ante las reiteradas solicitudes presentadas tanto por el contratista de obra como por la interventoría a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no se obtuvo una respuesta clara y concluyente que permitiera adoptar decisiones definitivas respecto a la intervención de la infraestructura de redes.

Únicamente hasta el día 30 de marzo de 2026, en reunión realizada con directivas de la Zona 1 de dicha entidad, con participación del contratista de obra, la interventoría y representantes de la Oficina de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Suba, se informó de manera oficial y puntual la no destinación de recursos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la ejecución de las obras solicitadas.

Es importante resaltar que, dentro de las definiciones técnicas solicitadas a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se contemplaba la posible intervención de redes en el sector de San José de Bavaria, consulta elevada considerando que dicho sector se encuentra inmerso en el cumplimiento de una acción popular relacionada con problemáticas de infraestructura de redes.

Ante la falta de respuesta oportuna tanto de las zonas indicadas de la acción popular como del resto de CIVs los cuales requerían de un pronunciamiento y aprobación por parte del acueducto, fue necesario priorizar y seleccionar otros segmentos viales para intervención. Con fundamento en este imprevisto, se debió excluir el sector de San José de Bavaria, generando con ello reprocesos en la planeación inicialmente prevista, así como mayores tiempos de ejecución contractual.

Lo anterior, generó el aplazamiento en el inicio de diferentes trámites y las obras propiamente dichas afectando de manera directa el plazo de ejecución contractual.

De manera complementaria, las solicitudes adicionales y las demoras presentadas en los trámites ante la Secretaría Distrital de Movilidad generaron igualmente ampliaciones en los tiempos requeridos para la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), situación que afectó de manera directa el plazo de ejecución contractual de las actividades previstas dentro del contrato.

En el mismo sentido, en el segmento vial Gilmar CIV 11003244 se evidenciaron diferentes inconvenientes asociados a la infraestructura de redes de la empresa Vanti, específicamente por la inadecuada instalación de dichas redes dentro de las áreas de andén, situación que ha limitado el normal desarrollo de las actividades constructivas y generado afectaciones significativas en el cronograma previsto para la culminación de las obras en este tramo vial.

En consecuencia, se sustenta la necesidad de la modificación contractual No. 4 concerniente a la prórroga No. 2 solicitada, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento integral de su objeto, bajo criterios de calidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura intervenida.

Como consecuencia de lo expuesto el presente modificatorio, se desglosan los siguientes puntos esenciales para realizar la modificación contractual No. 4 concerniente a la prórroga No. 2, a suscribir dentro del presente contrato, los cuales son:

- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs 11002792 y 11002971 (Lombardía).
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmento vial CIVs 11002729 (POA).
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs.
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs – Lisboa CIVs 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562.
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Entornos Escolares.
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Inclusión de Andenes.

1.4 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS (INCLUYE MODIFICACIONES).

El contrato de obra, de manera actualizada con la Prórroga No. 2, contempla un (1) mes para la fase de preliminares y dieciséis (16) meses para la fase de construcción.

Durante el desarrollo de la fase de diagnósticos se presentaron diversas dificultades para la verificación del estado de los tramos. Entre ellas, se destacan las gestiones adelantadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, entidad que únicamente hasta el 13 de mayo de 2025, en recorrido conjunto, autorizó el cambio temporal de las tapas que no podían ser abiertas, con el fin de permitir la adecuada inspección de los pozos.

De igual forma, en el tramo Almendros (CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875) se presentaron inconvenientes con la Secretaría Distrital de Movilidad y con TransMilenio S.A. para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y sus respectivos desvíos, debido a que por el sector circulan rutas alimentadoras del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

En el tramo San Carlos (CIV 11002026), fue necesario adelantar el trámite de tala de un individuo arbóreo ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

A la fecha del presente informe, el Contratista hizo entrega de la documentación física correspondiente a la fase de diagnósticos, estudios y diseños de las Fases 1 y 2, la cual fue radicada ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) mediante oficio SUBA-083-TH-316, con radicado No. 20256110229522 del 27 de agosto de 2025.

Posteriormente, mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C, el Contratista de obra presentó los diseños correspondientes a la Fase 3. Dichos diseños fueron objeto de observaciones por parte de los especialistas de la Interventoría, mediante los comunicados SUBA-083-TH-463 del 20 de octubre de 2025 y SUBA-083-TH-468 del 22 de octubre de 2025; no obstante, a la fecha estos no han sido subsanados por el Contratista.

Asimismo, el 19 de marzo de 2026 se formalizó la inclusión de precios no previstos al contrato de obra, así como la incorporación de andenes complementarios a la ejecución contractual.

El 28 de mayo de 2026, se surte la aprobación de la prorroga No. 2, al contrato de obra de 2026 por 3 meses. En la presente solicitud de modificación contractual se complementa el análisis técnico de la interventoría (radicado 20266110140692 del 15 de mayo de 2026) y la solicitud del contratista CONSORCIO SUBA VIAL VR del 14 de mayo de 2026, evidenciándose situaciones sobrevinientes no imputables a las partes.

Durante la ejecución del contrato se requirió la definición y posible intervención de redes a cargo de la EAAB; sin embargo, la falta de respuestas oportunas y concluyentes por parte de dicha entidad generó retrasos en la planeación y ejecución de las obras. Solo hasta el 30 de marzo de 2026 se informó oficialmente la no destinación de recursos para las intervenciones solicitadas. Esta situación obligó a replantear la programación inicial, excluir sectores como San José de Bavaria y priorizar otros segmentos viales, ocasionando reprocesos y mayores tiempos de ejecución.

Adicionalmente, las demoras en los trámites y aprobaciones de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad, así como las interferencias de redes de Vanti en el CIV 11003244 (Gilmar), afectaron el desarrollo normal de las actividades y el cronograma contractual.

En consecuencia, se sustenta la necesidad de la Modificación Contractual No. 4 – Prórroga No. 2, con el fin de garantizar la culminación adecuada del objeto contractual. Para ello, se presentan los conceptos de interventoría que soportan la ampliación del plazo en los segmentos viales correspondientes a Lombardía, POA, PIPs, Lisboa, Entornos Escolares e Inclusión de Andenes.

Para el contrato de interventoría de manera actualizada con la prórroga No. 1 y adición No. 1 se cuenta con dos (2) meses de preliminares, (12) meses de la fase de construcción y (1) es de recibo. En donde la misma, ha realizado el acompañamiento y seguimiento continuo en la fase de construcción, diagnósticos y diseños con los conceptos indicados de manera anterior por parte de los especialistas de interventoría, personal técnico y administrativo.

1.5 OBJETIVOS

En el presente numeral se presenta el objetivo general del presente informe y los objetivos específicos del mismo.

1.6 Objetivo General

Realizar el control y seguimiento integral (Administrativo, Jurídico, Financiero, Contable, Social, Ambiental y de SST) a las actividades derivadas del contrato cuya obra tiene como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO" durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026.

1.7 Objetivos Específicos

- Ejercer la representación del FDLS ante el Contratista de Obra en los casos y para efectos específicamente previstos en el contrato de la Interventoría, así como del Contrato de Obra.
- Realizar todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el FDLS asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado las que se prevean en el pliego de condiciones sus anexos y apéndices y las que dependan del Contrato de Obra y sus apéndices, capítulos, anexos y las que se deriven de la naturaleza del contrato de interventoría
- Cumplir con el Manual de Interventoría y/o supervisión vigente

1.8 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría (INCLUYE MODIFICACIONES)

A continuación, se relaciona la información contractual y modificaciones del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226).

1.8.1 CONTRATO DE OBRA

Tabla 11 *Información del Contrato de Obra*

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
Contratista	Consorcio Suba Vial VR
NIT:	901.903.833-2
Representante Legal	FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA
Documento Representante Legal	52.901.135
Fecha de Suscripción	31 de diciembre de 2024
Plazo Inicial	10 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	1 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	9 meses
Prorroga No.1	4 meses
Prorroga No.2	3 meses
Plazo de la Fase de preliminares y Fase de Ejecución de la construcción	17 meses
Costo Fase de preliminares	$380.554.609
Costo total Fase de construcción	$13.388.373.112
Adición No. 1	$ 4.127.888.622
Costo total del Contrato incluidas Modificaciones	$17.516.261.734

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	31 de enero de 2026
Fecha de Terminación del Contrato incluidas Modificaciones	31 de agosto de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Obra	1 de abril de 2025
Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1	18 de diciembre de 2025
Acta de Prorroga No. 2	28 de mayo de 2026

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 1 del informe se relaciona el acta de Prorroga No. 2 suscrita por el contratista de obra

1.8.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona la información contractual y modificaciones del Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251).

Tabla 12 *Información del Contrato de Interventoría*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251)	
Interventoría	CONSORCIO SUBA TH 003
Representante Legal	Edgar Alfredo Salazar Bernal
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2025
Plazo Inicial	11 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	1 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	9 meses
Prorroga No. 1	4 meses
Total plazo actualizado de la Fase de preliminares y Fase de Ejecución de la construcción	15 meses
Recibo	1 mes
Valor Total Inicial	$ 1.673.546.671
Adición 1	$608.562.426
Valor Total del Contrato incluidas Modificaciones	$2.282.109.097
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251)	
Fecha de Terminación inicial	28 de febrero de 2026
Fecha de Terminación del Contrato incluidas Modificaciones	30 de junio de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Interventoría	1 de abril de 2025
Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1	18 de diciembre de 2025

En *el Anexo 1 del informe No. 9 de interventoría se relaciona el Acta de inicio suscrita por la interventoría*

1.9 Información de contacto de los contratistas incluyendo un único correo electrónico oficial para cada contrato

1.9.1 CONTRATO DE OBRA

La interventoría realizó la aprobación de las hojas de vida de 22 profesionales requeridos para la etapa de preconstrucción mediante comunicado SUBA-083-TH-013. Adicionalmente, el contratista mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-043-C entregó en físico las hojas de vida aprobadas el 25 de abril de 2025, las cuales fueron radicadas a la entidad el 25 de abril de 2025 mediante radicado 2025-611-009995-2.

A continuación, se relaciona el personal del Contratista aprobado por Interventoría a la fecha de corte del presente informe. En la siguiente tabla se encuentra el directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra.

Tabla 13 *Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra*

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)					
DIRECTOR DE OBRA	Sandra Marina Cuestas	3150629230	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE DE OBRA	Alexander Gómez	305 4338484	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-903	20266110149542
	Carlos Castillo	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Fabian Benavides	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y	Helbert Hernández	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
ESPACIO PÚBLICO					
ARQUITECTO APOYO EN DISEÑO URBANO	Laura Morales	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Orlando Gómez	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Juan Troncoso	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	Lisandro Núñez Galeano	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ana Milena Olarte	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Andrés Torres	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PROFESIONAL EN REDES SECAS	Jenny Pira	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
INGENIERO ESPECIALISTA EN SIG-CAD	Luisa Isaza	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR					
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Yeni Bibiana Camacho	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-208	Informe SST y Ambiental No. 3
TÉCNICO INSPECTOR	Luis Ferney Silva Morales	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-017	Informe SST y Ambiental No. 1
CONDUCTOR	Arias Rodríguez Milton Fernando	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-080	Informe SST y Ambiental No. 2
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
ALMACENISTA	Hernández Acosta Nicolás Aarón	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-017	Informe SST y Ambiental No. 1
COMPONENTE AMBIENTAL					
PROFESIONAL AMBIENTAL	Antonio Acosta	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE FORESTAL	Juan David Castañeda Pineda	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-134	20256110134602
RESIDENTE SST	Andrea Leiva	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-903	20266110149542
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Sergio Andrés Medina	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-903	20266110149542
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Leiva corredor Marly Andrea	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-017	Informe SST y Ambiental No. 1

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Juan Felipe Villalobos Ocaña	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-343	Informe SST y Ambiental No. 5
COMPONENTE SOCIAL					
RESIDENTE SOCIAL	Liliana Galindo	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Chávez Gutiérrez John Sebastián	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-033	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Moreno Gómez Luz Nelly	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-036	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Granados Soto Paula Andrea	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-036	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Fonseca Quiroga Maria Helena	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-081	Informe SST y Ambiental No. 2
COMPONENTE PMT					
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Carlos Muñoz	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Ana Pulido	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952

Fuente: Propia

1.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoria mediante radicados 20256110076942 (Oficio SUBA-083-TH-002 del 17 de marzo de 2025), 20256110077642 (Oficio SUBA-083-TH-012 del 7 de abril de 2025), 20256110085042 (Oficio SUBA-083-TH-022 del 11 de abril de 2025), 20256110101862 (Oficio SUBA-083-TH-030 del 21 de abril de 2025), 20256110103812 (Oficio SUBA-083-TH-051 del 30 de abril de 2025), 20256110108812 (Oficio SUBA-083-TH-061 del 5 de mayo de

2025) y 20256110126162 (SUBA-083-TH-117 del 21 de mayo de 2025) presentó en las instalaciones de la Alcaldía local de Suba para verificación del apoyo a la supervisión.

Mediante correo electrónico, el 19 de mayo de 2025, se recibió de la Alcaldía Local de Suba el radicado 20256120353411 con el cual se aprobó parte de las hojas de vida del personal de interventoria.

El 5 de junio de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-140 (Radicado 20256110138702) la interventoría presentó para revisión del apoyo a la supervisión una nueva hoja de vida para Residente SST y la hoja de vida del especialista en urbanismo y espacio público.

A continuación, se encuentra el directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría.

Tabla 14 *Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría*

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Edison Ricardo Duarte Diaz	3144809657	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Laura Patricia Ortiz Medina	3204582521	tecnicosubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Danny Alexander Hernández Cruz	3102315073	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-117	20256110126162	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Elvia Verónica Torres Rincón	3124310250	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-117	20256110126162	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Wilson Antonio Guzmán Orjuela	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Jairo Alberto Patrón Lacombe	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-140	20256110138702	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
ESPECIALISTA REDES	Omar Johanny Archila Mendoza	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
HIDROSANITARIAS						19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Carlos Alberto Mayorga Vela	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Juan Carlos Morales Rivera	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL EN REDES SECAS	Jesús Alberto López Velandia	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Ana Sofía Jacobs Sánchez	3045440198	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
TÉCNICO INSPECTOR	John Jairo Torres Monsalve	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020 SUBA-083-TH-030	20256110085042 20256110101862	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
TÉCNICO INSPECTOR	Judith Vanessa Sánchez Ortiz	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-00117	20256110126162	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
TOPÓGRAFO INSPECTOR	John Mario Moreno Avellaneda	3204582521	topointconsuba@gmail.com	SUBA-083-TH-030	20256110101862	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Edgar Antonio Ibáñez Peña	3204582521	topointconsuba@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
CADENERO 1	Santiago Duarte Neva	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-708	20266110045312	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoría el 8 de mayo de 2026, se indicó que el personal cumple
CADENERO 1	Dilinller Farid Trujillo Latorre	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-790	20266110083252	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoría el 8

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
						de mayo de 2026, se indicó que el personal cumple
CADENERO 2	Jaime Alberto Rodriguez Sastre	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
CADENERO 2	Freddy Alexander Cortes Perdomo	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
CONDUCTOR	Oscar Salinas Beltrán	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
CONDUCTOR	Miyer Fabio Beltrán Hernández	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
ALMACENISTA	JUAN DIEGO DUARTE DIAZ	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-708	20266110045312	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoría el 8 de mayo de 2026, se indicó que el personal cumple
SECRETARIA 1	Angie Estefania Bojacá Morales	3245831852	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
COMPONENTE AMBIENTAL						
PROFESIONAL AMBIENTAL	Katherine Guañarita Diaz	3143431282	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL FORESTAL	Jesús Fernando Reyes Moya	3204582521	ferchoreyes1955@gmail.com	SUBA-083-TH-020	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	Erick Steven Ramírez Avendaño	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-140	20256110138702	Mediante acta realizada entre el FDLS y la

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
						interventoria el 21 de noviembre de 2025, se indicó que el personal cumple
INSPECTOR SST	Luisa Fernanda Mateus Peña	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-051	20256110103812	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoría el 21 de noviembre de 2025, se indicó que el personal cumple
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR (PERSONAL DE APOYO, INSPECTOR AMBIENTAL O SST)	Robinsón Fernando Molano Parra	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
COMPONENTE SOCIAL						
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	Paula Juliana Ojeda Amador	3046518140	socialsubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
INSPECTOR SOCIAL	Luz Eidy Johana Brito Orozco	3046518140	socialsubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-051	20256110103812	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoría el 21 de noviembre de 2025, se indicó que el personal cumple
COMPONENTE PMT						
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Yuli Paulin Jaramillo Bolaño	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-022	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025

Fuente: Propia

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.0 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

Los Contratos de Obra e Interventoría se encuentran amparados con las pólizas que se describen a continuación

2.0.1 Pólizas contrato de obra

El contratista de Obra CONSORCIO SUBA VIAL VR tomó la póliza de cumplimiento póliza de cumplimiento No. CG-1061264, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual CG-1014667 emitidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para el acta de prorroga No. 2. El contratista a la fecha tiene vigente la actualización de pólizas según acta mencionada anteriormente, las cuales se encuentran cargadas en SECOP II, y se presentan en el anexo 2 del informe No. 14 de Interventoría.

Los amparos, vigencias y valores asegurados se presentan a continuación.

Tabla 15 *Pólizas del Contrato de Obra*

Póliza garantía única (Suscripción del Contrato)		
Póliza No.	100370678	
Certificado No.	40217462	
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Fecha de expedición	24/01/2025	
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR	
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba	
Amparos	Vigencia	Valor asegurado

Póliza garantía única (Suscripción del Contrato)			
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	31/12/2024	28/02/2026	$4.016.511.933,60
Prestaciones Sociales	31/12/2024	31/10/2028	$1.338.837.311,20
Calidad de Servicio	31/10/2025	31/10/2030	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	31/10/2025	31/10/2030	$4.016.511.933,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40217451		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	23/01/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Patronal	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Vehículos propios y no propios	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000

Fuente: Propia

Tabla 16 *Pólizas Acta de inicio del Contrato de Obra*

Póliza garantía única (Acta de inicio del Contrato)	
Póliza No.	CG-1061264
Certificado No.	40223838
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición	08/05/2025
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba

Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	1/04/2025	30/05/2026	$4.016.511.933,60
Prestaciones Sociales	1/04/2025	31/01/2029	$1.338.837.311,20
Calidad de Servicio	30/1/2026	30/10/2031	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	30/1/2026	30/10/2031	$4.016.511.933,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40223839		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Patronal	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Vehículos propios y no propios	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000

Tabla 17 *Pólizas Acta No. 1 de adición y prorroga No. 1 del Contrato de Obra (Actualización de pólizas)*

Póliza garantía única (Acta No. 1 de adición y prorroga No. 1 del Contrato de Obra)		
Póliza No.	CG-1061264	
Certificado No.	40223838	
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Fecha de expedición	23/12/2025	
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR	
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba	
Amparos	Vigencia	Valor asegurado

	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/12/2025	30/09/2026	$5.254.878.520,20
Prestaciones Sociales	18/12/2025	31/05/2029	$1.751.626.173,40
Calidad de Servicio	31/05/2026	31/05/2031	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	31/05/2026	31/05/2031	$5.254.878.520,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40223839		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000
Patronal	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000
Vehículos propios y no propios	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000

Fuente: Propia

Tabla 18 Pólizas Acta No.2 prorroga No. 2 del Contrato de Obra (Actualización de pólizas)

Póliza garantía única (Acta No. 2 prorroga No. 2 del Contrato de Obra)		
Póliza No.	CG-1061264	
Certificado No.	40223838	
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Fecha de expedición	29/05/2026	
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR	
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba	
Amparos	Vigencia	Valor asegurado

Póliza garantía única (Acta No. 2 prorroga No. 2 del Contrato de Obra)			
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/05/2026	31/12/2026	$5.254.878.520,20
Prestaciones Sociales	28/12/2025	31/08/2029	$1.751.626.173,40
Calidad de Servicio	31/08/2026	31/08/2031	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	31/08/2026	31/08/2031	$5.254.878.520,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40223839		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	29/05/2026		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	01/04/2025	31/08/2026	711.750.000
Patronal	01/04/2025	31/08/2026	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	01/04/2025	31/08/2026	711.750.000
Vehículos propios y no propios	01/04/2025	31/08/2026	711.750.000

2.0.2 Pólizas contrato de Interventoría

La firma Interventora CONSORCIO SUBA TH 003 tomó la póliza de cumplimiento No. NB-100370678 ANEXO 3, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100095864 ANEXO 3 emitidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para la adición No.1 y prorroga No. 1 del contrato.

Tabla 19 *Pólizas del Contrato de Interventoría*

Póliza garantía única (Contrato de Interventoría)	
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 2
Certificado No.	72382348

Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	18/02/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/2/2025	12/01/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	12/2/2025	12/01/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	12/2/2025	12/01/2031	502.064.001,3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 2		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Patronal	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Contratistas y subcontratistas	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Vehículos propios y no propios	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0

Fuente: Propia

Tabla 20 Pólizas del Contrato de Interventoría- Acta de inicio

Póliza garantía única (Actas de inicio)	
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 2
Certificado No.	72382348
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición	22/04/2025
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003

Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	1/4/2025	1/3/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	1/4/2025	1/3/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	1/3/2026	1/3/2031	502.064.001,3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 2		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Patronal	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Contratistas y subcontratistas	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Vehículos propios y no propios	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0

Fuente: Propia

Tabla 21 Pólizas del Contrato de Interventoría- Adición No. 1 y Prorroga No, 1 (Actualización de pólizas)

Póliza garantía única (Adición No. 1 y Prorroga No, 1)			
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 3		
Certificado No.	72382348		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	19/12/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	

Póliza garantía única (Adición No. 1 y Prorroga No, 1)			
Cumplimiento	15/12/2025	30/06/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	15/12/2025	30/06/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	30/6/2026	30/06/2031	502.064.001,3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 3		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	18/12/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40
Patronal	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40
Contratistas y subcontratistas	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40
Vehículos propios y no propios	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40

Fuente: Propia

Nota: con base en el modificatorio No. 3 firmado el pasado 20 de marzo de 2026, este no requiere actualización de pólizas

2.1 Adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

El 18 de diciembre de 2025, se surte la solicitud de **Adición No. 1, y Prórroga No. 1**, presentada por el contratista CONSORCIO SUBA VIAL VR, ejecutor del contrato de obra no. 1009-2024-lP, al contratista consorcio SUBA TH 003, ejecutor del contrato de interventoría no. 083-2025 y concepto de la misma.

Solicitud de modificación contractual de **Adición No. 1 y Prórroga No.1** del contrato de obra 1009-2024-LP, en los siguientes términos:

• **Valor contrato vigente:** TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE **($13.388.373.112)**

• **Valor Adición:** CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622)**

• **Valor final del Contrato:** DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($17.516.261.734)**

Plazo inicial: 10 meses

Plazo adicional: 4 meses

Plazo final: 14 meses – Fecha de terminación final 31/05/2026. Treinta y uno de mayo de dos mil veintiséis.

El 28 de mayo de 2026, se surte la solicitud de **Prórroga No. 2,** presentada por el contratista CONSORCIO SUBA VIAL VR, ejecutor del contrato de obra no. 1009-2024-lP, al contratista consorcio SUBA TH 003, ejecutor del contrato de interventoria no. 083-2025 y concepto de la misma.

Solicitud de modificación contractual de **Prórroga No.2** del contrato de obra 1009-2024-LP, en los siguientes términos:

Plazo inicial: 10 meses

Plazo adicional No.1: 4 meses

Plazo adicional No.2: 3 meses

Plazo final: 17 meses – Fecha de terminación final 31/08/2026. Treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.

En cuanto al contrato de interventoría, actualmente se encuentra en trámite una solicitud de prórroga por un término de dos (2) meses, con el propósito de armonizar su fecha de terminación con la del contrato de obra, garantizando el acompañamiento, seguimiento y control hasta la culminación efectiva de las actividades contractuales.

La solicitud se encuentra en proceso de evaluación y aprobación por parte de la entidad, toda vez que requiere la asignación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a la ampliación del

plazo contractual. Lo anterior, en consideración a la necesidad de mantener la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST durante el período adicional requerido para la ejecución y cierre de las obras.

Por lo anterior, se encuentra vigente la prorroga No. 1 el Contrato de Interventoría No 083-2025-INT (119251), por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1°) de marzo de 2026 (inclusive), hasta el treinta (30) de junio de 2026 (inclusive). En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el treinta (30) de junio de 2026 (inclusive). En consecuencia, el plazo total del contrato incluida la Prórroga No. 1 será de quince (15) meses.

Adicionar el Contrato de Interventoría No 083-2025-INT (119251), en la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($608.562.426), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2188, con fecha de expedición 15 de diciembre de 2025 y con cargo al rubro O230117459920242456. En consecuencia, el valor total del contrato incluida la adición asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 2.282.109.097).

A la fecha se presentó la solicitud de **Adición No. 2, y Prórroga No. 2** mediante el comunicado SUBA-083-TH-914 radicado 20266110154062 del 28 de mayo de 2026.

2.2 Cuadro de Control Legal del Contratista e Interventoría

A continuación, se presenta el resumen de la información legal del Contrato de obra como de interventoría, en el cual solo se han suscrito las actas de inicio.

Tabla 22 Cuadro Control legal del Obra

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 4
Inclusión Valor	Prórroga / Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N.A.	Tres (3) meses, contados a partir del 1 de junio de 2026 (Inclusive) y hasta el 31 de agosto de 2026 (Inclusive).	PRORROGA No.2.

	Fecha Terminación Final: 31 de agosto de 2026.	Consistente en Prorrogar el contrato por tres (3) meses. Modificar la **"CLÁUSULA 4. "PLAZO DEL CONTRATO".** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DIECISIETE (17) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato se modificaría, con un plazo final de ejecución de **DIECISIETE (17) MESES.**

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Inclusión Valor	Prórroga / Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N.A.	**N.A.**	**ACLARACIÓN** **CLÁUSULA 1.** Aclárese que en el clausulado Anexo del contrato al referirse a la ubicación geográfica del contrato de forma errada se menciona «La Región» cuando lo correcto es «la Localidad de Suba». **CLÁUSULA 2.** Aclárese que en los apartes del clausulado complementario en lo que se indica como «con el supervisor o interventor del contrato» es «el Interventor del Contrato».

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE **($4.127.888.622)**	Tiempo: Cuatro (04) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2026, hasta el 31 de mayo de 2026. 31 de Mayo de 2026	**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** **PRÓRROGA No. 1** Prórroga del contrato por cuatro (4) meses. **ADICIONAR** el contrato por el valor de: CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622)**

MODIFICACIÓN No. 3

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas

N.A.	**N.A.**	Modificar parcialmente **la «CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO»,** en lo correspondiente a *"las especificaciones técnicas y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLS-LP-005-2024, (LOTE 1) los cuales hacen parte integral del presente contrato".* **1.** Inclusión de andenes de los CIV 11002026, CIV11004595, CIV 11003244, CIV 11002207 y CIV 11001378 **2.** Inclusión de ítem no previsto para entorno escolar CIV 11002269 (1 precio no previsto). **3.** Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con los requerimientos de la EAAB, según visita de fecha 20 de noviembre de 2025 (11 precios no previstos). **4.** Inclusión ítem no prevista np-50 retiro de sellos existentes en pavimento de concreto para segmentos viales (PIPs) correspondientes al acta de adición no.1 y prorroga no.1 (1 precio no previsto). **5.** Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con la aprobación de planos de señalización por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (10 precios no previstos). **6.** Inclusión ítems no previstos para dar cumplimiento a actividades no contempladas contractualmente surgidas de la sentencia del 23 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Bogotá, se ordenó la intervención de las redes del CIV 11002207 bajo la responsabilidad por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. (9 precios no previstos).

Fuente: Propia

Tabla 23 *Cuadro Control legal del Interventoría*

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Costos: **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE M/CTE ($304.281.213,00) Incluye IVA.**	**Prórroga / Tiempo** **TIEMPO:** Dos (2) meses, contados a partir del 1 de julio de 2026 (Inclusive), hasta el 31 de agosto de 2026 (Inclusive). **Fecha Terminación Final:** 31 de agosto de 2026 (Inclusive).	**Modificación** CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO **PRÓRROGA No. 2** Prorrogar el contrato por Dos (2) meses. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato se modificaría, con un plazo final de ejecución de diecisiete (17) meses. **CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO** Adición No. 2 TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE M/CTE ($ 304.281.213,00) Incluye IVA. Por lo anterior, con la adición No.2 el valor del contrato de interventoría quedaría de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($2.586.390.310,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. __1___		
Inclusión Valor	**Prórroga / Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**

SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($608.562.426)	**Tiempo:** Cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1°) de marzo de 2026 (inclusive) y hasta el treinta (30) de junio de 2026 (inclusive). **Fecha Terminación Final:** Treinta (30) de junio de 2026 (Inclusive)	**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO PRÓRROGA No. 1** Prórroga del contrato Cuatro (4) meses **CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO** SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($608.562.426)

Fuente: Propia

2.3 Evaluación del Cumplimiento de las obligaciones contractuales

A la fecha del presente informe mensual no se han notificado al fondo de desarrollo local de Suba incumplimientos por parte del contratista.

2.4 Número y descripción de los convenios asociados

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico documento denominado "3. Anexo01-AnexoTecnico_Conservación-MV2024", página No. 4:

"... El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes, es decir, deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias considerando estudios y previos y anexo técnico del proceso de selección, costos directos e indirectos y estimación de los riesgos determinados.

• El Contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normatividad vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y demás entidades distritales y nacionales competentes.

• En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) para obtener certificaciones o permisos para la construcción de los proyectos objeto de la presente licitación, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta

El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes, es decir, deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias considerando estudios y previos y anexo técnico del proceso de selección, costos directos e indirectos y estimación de los riesgos determinados..."

Por otra parte, el contratista se encuentra realizando el trámite del paz y salvo de los tramos finalizados.

2.5 Cuentas de Cobro radicadas en la ESP por la Entidad

A la fecha de corte del presente informe no se ha radicado cuenta alguna en las empresas de servicios públicos.

2.6 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra presentó las actas de recibo parcial No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. Y enero, febrero, marzo y abril de 2026.

Tabla 24 *Balance financiero Contrato de obra*

Contrato de Obra N° 1009-2024-LP - CONSORCIO SUBA VIAL VR					
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"					
Representante Legal	Farley Andrea Larrarte Barrera		**Director de obra**	Sandra Cuestas	
NIT: 901.903.833-2		**Fecha pago** SS: <!2/m	Primeros 3 dias del mes	**Valor inicial**	$ 13.388.373.112,00
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	$ 4.127.888.622	**Valor adicional**	$ 4.127.888.622,00
Fecha terminación	7/10/2024	**Prórroga 2**		**Valor total**	$ 17.516.261.734,00
No Radicado	**Fecha radicado**	**No PAGO**	**PERIODO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20256110176102	11/07/2025	PAGO 1	1 de abril al 30 de junio de 2025	$ 272.428.605,00	$ 17.243.833.129,00
20256110220322	19/08/2025	PAGO 2	1 de julio al 31 de julio de 2025	$ 436.519.864,00	$ 16.807.313.265,00
20256110256172	17/09/2025	PAGO 3	1 de agosto al 31 de agosto de 2025	$ 843.072.482,00	$ 15.964.240.783,00

Contrato de Obra N° 1009-2024-LP - CONSORCIO SUBA VIAL VR					
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"					
Representante Legal	Farley Andrea Larrarte Barrera		**Director de obra**	Sandra Cuestas	
NIT: 901.903.833-2		**Fecha pago** SS: <!2/m	Primeros 3 días del mes	**Valor inicial**	$ 13.388.373.112,00
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	$ 4.127.888.622	**Valor adicional**	$ 4.127.888.622,00
Fecha terminación	7/10/2024	**Prórroga 2**		**Valor total**	$ 17.516.261.734,00
No Radicado	**Fecha radicado**	**No PAGO**	**PERIODO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20256110292232	17/10/2025	PAGO 4	1 de septiembre al 31 de septiembre de 2025	$ 1.359.987.913,00	$ 14.604.252.870,00
20256110323672	14/11/2025	PAGO 5	1 de octubre al 31 de octubre de 2025	$ 2.179.916.286,00	$ 12.424.336.584,00
20256110349912	11/12/2025	PAGO 6	1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	$ 3.235.400.501,00	$ 9.188.936.083,00
20266110027372	15/02/2026	PAGO 7	1 de diciembre al 30 de diciembre de 2025	$ 1.071.076.142,00	$ 8.117.859.941,00
20266110055092	2/03/2026	PAGO 8	1 de enero al 30 de enero de 2026	$ 176.147.783,00	$ 7.941.712.158,00
20266110076012	19/03/2026	PAGO 9	1 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 144.337.651,00	$ 7.797.374.507,00
20266110105562	16/04/2026	PAGO 10	1 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 574.842.714,00	$ 7.222.531.793,00
20266110138882	13/05/2026	PAGO 11	1 de abril al 31 de abril de 2026	$ 941.839.891,00	$ 6.280.691.902,00
			PAGO A LA FECHA	**$ 11.235.569.832,00**	
			VALOR POR COBRAR	$ 6.280.691.902,00	
			% FINANCIERO	64,14%	

Fuente: Propia

En la siguiente tabla se muestra el pago realizado por componentes y el valor pendiente a facturar.

Tabla 25 *Desglose por componentes*

CONCEPTO	VALOR DE PRESUPUESTO	VALOR FACTURADO	VALOR POR FACTURAR
Costo total de obra (incluye AIU)	$ 14.972.810.634	$ 9.858.426.629	$ 5.114.384.005
Componente ambiental y SST	$ 429.656.286	$ 393.590.046	$ 36.066.240
Componente Social	$ 392.478.337	$ 359.539.484	$ 32.938.853
Componente PMT	$ 258.663.298	$ 236.951.362	$ 21.711.936

CONCEPTO	VALOR DE PRESUPUESTO	VALOR FACTURADO	VALOR POR FACTURAR
Subtotal costo etapa de diagnóstico y diseños	$ 380.554.609	$ 380.554.609	$0
Provisión atención redes de servicios públicos	$ 670.208.055		$ 670.208.055
Provisión por cambio de vigencia	$ 411.890.515		$ 411.890.515
PAGOS A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBÓREO UBICADO EN EL CIV 11002026 (PERMISO E-08-815 No. 6544109) Y PAGO DE PERMISO E-08-816(No. 6601662)		$ 2.576.565	$ 0
PAGO A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 POR COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO ARBOLADO URBANO Y JARDINERÍA, SEGÚN DECRETO DISTRITAL No. 531 DE 2010 y adicionado Decreto Distrital 383 de 2018 y Resolución 3558 de 2021 SDA.	$ 3.931.123	$ 3.931.123	$ 0
VALOR TOTAL CONTRACTUAL	**$ 17.516.261.734**	**$ 11.235.569.818**	**$ 5.900.137.307**

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría presentó acta de pago No. 13 correspondiente al mes de abril de 2026.

Tabla 26 *Balance financiero Contrato de interventoría*

CONTRATO 083-2025 - CONSORCIO SUBA TH 003					
«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»					
Representante Legal	Edgar Salazar		**Director de Interventoría**	Ricardo Duarte	
NIT: 901.911,730-6		**Fecha pago** SS: <12/m **Primeros 3 días del mes**	**Duración:** 11 meses	**Valor inicial**	$ 1.673.546.671,00
Fecha inicio	1/04/2025	**Prorroga 1**	$ 608.562.426	**Valor adicional**	$ 608.562.426,00
Fecha terminación inicial	1/03/2026	**Prorroga 2**		**Valor total**	$ -
Fecha terminación final	30/06/2026	**Plazo ejecucion**	15 meses.	**Valor total**	$ 2.282.109.097,00
No Radicado	**Fecha radicado**	**PERIODO**	**No PAGO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20256110111392	7/05/2025	1/04/2025 al 30/04/2025	PAGO 1	$ 114.105.455,00	$ 2.168.003.642,00
20256110144042	10/06/2025	1/05/2025 al 31/05/2025	PAGO 2	$ 114.105.455,00	$ 2.053.898.187,00
20256110175662	11/07/2025	1/06/2025 al 31/06/2025	PAGO 3	$ 114.105.455,00	$ 1.939.792.732,00
20256110215762	13/08/2025	1/07/2025 al 31/07/2025	PAGO 4	$ 114.105.455,00	$ 1.825.687.277,00
20256110253652	15/09/2025	1/08/2025 al 31/08/2025	PAGO 5	$ 114.105.455,00	$ 1.711.581.822,00
20256110292352	17/10/2025	1/09/2025 al 30/09/2025	PAGO 6	$ 114.105.455,00	$ 1.597.476.367,00
20256110318482	11/10/2025	1/10/2025 al 31/10/2025	PAGO 7	$ 114.105.455,00	$ 1.483.370.912,00
20256110347612	10/12/2025	1/11/2025 al 30/11/2025	PAGO 8	$ 114.105.455,00	$ 1.369.265.457,00
20266110017282	26/01/2026	1/12/2025 al 31/12/2025	PAGO 9	$ 114.105.455,00	$ 1.255.160.002,00
20266110037782	13/02/2026	1/1/2026 al 31/1/2026	PAGO 10	$ 114.105.455,00	$ 1.141.054.547,00
20266110072142	16/03/2026	1/02/2026 al 28/02/2026	PAGO 11	$ 114.105.455,00	$ 1.026.949.092,00
202661101055542	16/04/2026	1/03/2026 al 31/03/2026	PAGO 12	$ 114.105.455,00	$ 912.843.637,00
20266110138712	13/05/2026	1/04/2026 al 30/04/2026	PAGO 13	$ 114.105.455,00	$ 798.738.182,00

CONTRATO 083-2025 - CONSORCIO SUBA TH 003					
«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»					
Representante Legal	Edgar Salazar		**Director de Interventoría**	Ricardo Duarte	
NIT: 901.911,730-6		**Fecha pago** SS: <!2/m **Primeros 3 días del mes**	**Duración:** 11 meses	**Valor inicial**	$ 1.673.546.671,00
Fecha inicio	1/04/2025	**Prorroga 1**	$ 608.562.426	**Valor adicional**	$ 608.562.426,00
Fecha terminación inicial	1/03/2026	**Prorroga 2**		**Valor total**	$ -
Fecha terminación final	30/06/2026	**Plazo ejecucion**	15 meses.	**Valor total**	$ 2.282.109.097,00
No Radicado	**Fecha radicado**	**PERIODO**	**No PAGO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
			PAGO A LA FECHA	**$ 1.483.370.915,00**	
			VALOR POR COBRAR	$ 798.738.182,00	
			% FINANCIERO	65,00%	

2.7 Número de certificados de disponibilidad presupuestal CDP

Contrato de Obra 1009 de 2024, número CDP certificado de disponibilidad presupuestal inicial y el de la adición.

Tabla 27 CDP certificado de disponibilidad presupuestal

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O23011604490000001999	Intervenir 5.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (Local y /o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Inicial	2604	13.388.373.112
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	Cambio de Vigencia	1413	13.388.373.112
O230117459920242456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	adición	2187	2.889.999.046
O230117459920242456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	adición	2187	859.300.241

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242812	Espacios públicos nuevos, renovados y más asequibles	adición	2187	378.589.335

Fuente: Contrato de Obra 1009 de 2024

Tabla 28 Apropiación presupuestal de Interventoría

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2301174599202424 56	Intervenir 15 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Inicial	1368	1.673.546.671
O2301174599202424 56	Intervenir 15 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Adición	2704	608.562.426
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	Cambio de vigencia	801	Cambio de vigencia
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	Cambio de vigencia adición	802	Cambio de vigencia adición
Valor total de los CRP				$ 2.282.109.097

Fuente: seguimiento jurídico, contrato de Interventoría 083 – 2025

2.8 Metas físicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 Descripción general del contrato, se relacionan las 82 metas físicas del Contrato. No obstante, se definió Fase 1 (antes del inicio del contrato), Fase 2 (10 de abril de 2025) y Fase 3 (16 de mayo de 2025), en contrato los cuales se muestran a continuación:

Tabla 29 tramos Priorizados Fase I.

ID GRUPO 1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
1	ALMENDROS	11000989	176634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	1	RÍGIDO
2	ALMENDROS	11001062	176631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	1	RÍGIDO

ID GRUPO 1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
3	ALMENDROS	11000912	176635	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	1	RÍGIDO
8	GAITANA	11004595	174103	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	1	FLEXIBLE
9	SABANA DE TIBABUYES	11002945	175729	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	1	FLEXIBLE
10	SABANA DE TIBABUYES	11002757	175731	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	1	FLEXIBLE
21	LA FONTANA	11001937	176420	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	1	FLEXIBLE
22	LA FONTANA	11002134	176418	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	1	FLEXIBLE
37	SAN CARLOS DE SUBA	11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143ª	CL 144	1	FLEXIBLE
45	ALMENDROS	11001040	176632	CALZADA	CL 152B	KR 114ª	KR 114	1	RÍGIDO
46	ALMENDROS	11001010	176633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	1	RÍGIDO
47	ALMENDROS	11000875	176636	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	1	RÍGIDO

Fuente: Propia

Tabla 30 *Tramos priorizados Fase II*

ID GRUPO 1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
19	PORTALES DEL NORTE	11001671	177523	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	2	FLEXIBLE
23	LOMBARDÍA	11002492	175670	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	FLEXIBLE
24	LOMBARDÍA	11002492	91100290	CALZADA – BAHÍA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	FLEXIBLE
25	LOMBARDÍA	11002558	175669	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	2	FLEXIBLE
26	LOMBARDÍA	11012036	472420	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	2	FLEXIBLE
48	TUNA ALTA	11002269	49066	ANDÉN	KR 90	CL 154	CL 154A	2	ADOQUÍN CONCRETO
49	TUNA ALTA	11002230	49068	ANDÉN	KR 90	CL 154A	LINDERO	2	ADOQUÍN CONCRETO
4	GILMAR	11003244	169339	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62	2	RÍGIDO
75	TURINGIA	11002207	176375	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151	2	RÍGIDO

Estos se definieron nuevamente en la mesa de trabajo del 4 de septiembre de 2025.

En cuanto a Fase III, la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-104 radicado 20256110123352 del 16 de mayo de 2025, solicitó al Contratista iniciar a la menor brevedad posible el inicio correspondiente a los CIVs faltantes correspondientes a la lista entregada por el FDLS, para el presente proyecto.

Tabla 31 Listado CIVs Fase 3

ID GRUPO 1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Prorroga No. 1 y Adición No. 1
6	GAITANA	11004428	174146	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	3	
7	GAITANA	11004238	174147	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	3	
5	EL POA	11002729	176277	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	3	
11	SANTA CECILIA	11004607	174993	CALZADA	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D	3	
12	SANTA CECILIA	11004687	174992	CALZADA	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A	3	
13	SANTA CECILIA	11004750	174991	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS	3	
14	BRITALIA	11002051	169238	CALZADA	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168	3	
15	LOMBARDÍA	11003050	91100218	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	3	
16	LOMBARDÍA	11003033	91100346	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	3	
17	LOMBARDÍA	11013446	91104122	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	15	3	
18	LOMBARDÍA	11003020	91100345	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	3	
27	LOMBARDÍA	11002792	173989	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	3	x
28	LOMBARDÍA	11002971	173988	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	3	x
29	PORTALES DEL NORTE	11013260	91019827	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68	3	
30	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000200	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3	
31	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000200	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3	
32	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000182	170097	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	3	
33	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000182	170098	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	3	
34	NUEVA ZELANDIA	11000622	169808	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178	3	
36	LECH WALESA	11007314	172102	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103	3	
38	BILBAO	11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147ª	KR 147C	3	
39	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000360	169958	CALZADA	CL 175	KR 65	KR 67	3	
40	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000307	169965	CALZADA	CL 175	KR 68	KR 68	3	
41	CASA BLANCA SUBA	11005731	169525	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	3	
42	NIZA SUR	11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	3	
43	NIZA SUR	11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	3	

ID GRUPO 1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Prorroga No. 1 y Adición No. 1
44	NIZA SUR	11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	3	
50	TUNA BAJA	11001558	24131016	ANDEN	KR 99	CL 154	CL 154ª	3	x
51	TUNA BAJA	11001466	519947	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155	3	x
52	TUNA ALTA	11012157	92062363	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B	3	
53	LAS MERCEDES SUBA RURAL	11012155	531080	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO	3	
54	SABANA DE TIBABUYES	11013031	92051701	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C	3	x
55	TIBABUYES II	11013032	92051591	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B	3	x
56	TIBABUYES II	11014786	92084967	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141ª	3	x
57	BILBAO	11013480	92073550	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	3	x
58	BILBAO	11013481	92073622	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	3	x
59	BILBAO	11013482	92073623	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B	3	x
60	BILBAO	11012996	92051727	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142ª	3	x
61	BILBAO	11013222	92051728	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	3	x
62	TOSCANA	11003974	56707	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	3	
63	TOSCANA	11003804	56524	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	3	
64	TOSCANA	11003895	56522	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	3	
65	TOSCANA	11011985	467186	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	3	
66	BRITALIA	11002412	48561	ANDEN	CL 166	KR 54C	KR 55ª	3	x
67	BRITALIA	11002411	48598	ANDEN	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	3	x
68	BRITALIA	11002322	48590	ANDEN	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	3	x
69	SABANA DE TIBABUYES	11002222	58846	ANDEN	CL 143A	TV 118	TV 127C	3	
72	TUNA ALTA	11001437	519943	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B	3	x
74	GRANADA NORTE	11002151	48462	ANDEN	CL 168A	KR 45A	KR 48	3	x
73	BRITALIA	11002186	48655	ANDÉN	CL 167A	KR 54A	KR 54B	3	x

Asimismo, mediante prorroga No, 1 y adición No. 1, se propusieron los siguientes CIVs:

Tabla 32 CIVS de adición y prorroga

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
ANDEN	11001437	519943	KR 90	159 A BIS	169B	TUNA ALTA
ANDEN	11001466	519947	KR 99	CL 154A	CL 155	TUNA BAJA
ANDEN	11001558	24131016	KR 99	CL 154	CL 154A	TUNA BAJA
ANDEN	11002151	48462	CL 168A	KR 45A	KR 48	GRANADA NORTE
ANDEN	11002186	48655	CL 167A	KR 54A	KR 54B	BRITALIA
ANDEN	11002322	48590	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	BRITALIA
ANDEN	11002411	48598	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	BRITALIA
ANDEN	11003804	56524	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	TOSCANA
ANDEN	11003895	56522	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	TOSCANA
ANDEN	11003974	56707	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	TOSCANA
ANDEN	11011985	467186	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	TOSCANA
ANDEN	11012996	92051727	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A	BILBAO
ANDEN	11013031	92051701	KR 141A	CL 144	CL 144C	SABANA DE TIBABUYES
ANDEN	11013032	92051591	CL 144	KR 141A	KR 141B	TIBABUYES II
ANDEN	11013222	92051728	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	BILBAO
ANDEN	11013480	92073550	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	BILBAO
ANDEN	11013481	92073622	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	BILBAO
ANDEN	11013482	92073623	KR 141	CL 142A	CL 142B	BILBAO
ANDEN	11014786	92084967	CL 144	KR 141B	KR 141A	TIBABUYES II
CALZADA	11014535	91014724	CLL 134 BIS	KR 91	LINDERO	VILLA ELIZA
CALZADA	11001008	176750	CLL 157A	KR 98A	KR 98	TUNA ALTA
CALZADA	11000998	176751	CLL 157A	KR 99	KR 98A	TUNA ALTA
CALZADA	11012503	902354	CLL 157	KR 89	KR 80	TUNA BAJA
CALZADA	11002168	175737	KR 127C	CLL 143A	CLL 143C	SABANA TIBABUYES
CALZADA	11002053	175738	KR 127C	CLL 143C	CLL 144	SABANA TIBABUYES

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
CALZADA	11002121	176087	KR 150C	CLL 142B	CLL 142C	BILBAO
CALZADA	11001615	175928	CLL 143B	KR 151A	KR 151B	BILBAO
CALZADA	11001609	175929	CLL 143B	KR 151B	KR 151C	BILBAO
CALZADA	11001600	175930	CLL 143B	KR 151C	KR 151D	BILBAO
CALZADA	11001584	175931	CLL 143B	KR 151D	KR 151F	BILBAO
CALZADA	11001576	175932	CLL 143B	KR 151F	KR 151G	BILBAO
CALZADA	11001562	175933	CLL 143B	KR 151G	KR 152	BILBAO
CALZADA	11008029	171069	CL 130A Bis	KR 87D	KR 88 A	EL TABOR
CALZADA	11007996	171069	CL 130A Bis	KR 87A	KR 88 C	EL TABOR
CALZADA	11007978	11007978	CL 130A Bis	KR 87C	KR 89	EL TABOR
CALZADA	11013175	91013858	CL 157A	KR 97C	KR 98	TUNA BAJA
CALZADA	11001059	176749	CL 157A	KR 98	KR 98C	TUNA BAJA

Asimismo, el 20 de marzo de 2026, se realizó el documento de inclusión de andenes los cuales son complemento a los CIVs objeto del contrato, su justificación puede ser observada en el anexo 1:

Tabla 33 inclusión de andenes

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

2.8.1 Resumen de actividades actuales y avance de meta física

Para el presente periodo el contratista ha finalizado los frentes de obra de:

- Gaitana CIV 11004595 (Rígido) Reconstrucción Calzada y andenes

- Sabana de Tibabuyes CIV 11002945 y CIV 11002757 (Flexible) Reconstrucción Calzadas
- Lombardía CIV 11012036, 11002558 y 11002492 (Bahía) (Flexible) Rehabilitación Calzada
- 21 Ángeles CIV 11002269 y 11002230 (Concreto estampado) Reconstrucción de andén en entorno escolar. Anden
- San Carlos CIV 11002026 (Rígido) Reconstrucción – Calzada y Andenes
- Fontana CIV 11002134 y 11001937 (Flexible) Reconstrucción – Calzada
- Almendros (CIV 11000875, 11000912, 11000989, 11001010, 11001040, 11001062). Calzada
- Salitre – Sellos (CIV 11001008, 11001059, 11013175) Mantenimiento. – Calzada
- Salitre – (CIV 11000998) reconstrucción. – Calzada
- Actividades en el entorno escolar Britalia (CIV 11002186). – Anden
- Actividades en el entorno escolar Tuna Baja (CIV 11001558 Y CIV 11001466). – Anden
- Actividades en el entorno escolar Toscana (CIV 11003895, CIV 11011985 y CIV 11003804). – Anden
- Portales Norte (11001671) Reconstrucción - Calzada

Los mismos, se encuentran en actividades finales como cierres de actas de vecindad, programaciones de reunión de finalización y cierre presupuestal.

2.9 Acta de Recibo parcial de Obra

En el anexo 10, se presenta el acta de recibo parcial de obra No. 11 correspondiente al mes de abril de 2026.

A la fecha de corte del presente informe, a continuación, se relacionan las actas tramitadas hasta el momento:

Tabla 34 *relación de pagos actas de recibo parcial de obra*

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor	Paga
1	Acta No.1	1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025	11/07/2025	$ 272.428.605	SI
2	Acta No.2	1 al 31 de julio de 2025	19/08/2025	$ 436.519.864	SI
3	Acta No.3	1 al 31 de agosto de 2025	17/09/2025	$ 843.072.482	SI

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor	Paga
4	Acta No.4	1 al 30 de septiembre de 2025	17/10/2025	$ 1.359.987.913	SI
5	Acta No. 5	1 al 31 de octubre de 2025	14/11/2025	$ 2.179.916.286	SI
6	Acta No. 6	1 al 30 de noviembre de 2025	11/12/2025	$ 3.235.400.501	SI
7	Acta No. 7	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	10/02/2026	$ 1.071.076.142	SI
8	Acta No. 8	1 de enero al 31 de enero de 2026	2/03/2026	$176.147.783	SI
9	Acta No. 9	1 de febrero al 28 de febrero de 2026	23/03/2026	$ 144.337.651,00	SI
10	Acta No. 10	1 de marzo al 31 de marzo de 2026	26/03/2026	$ 574.842.714,00	SI
11	Acta No. 11	1 de abril al 30 de abril de 2026	13/05/2026	$941.839.891,00	SI

Fuente: Propia

2.10 Acta de pago de Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, a continuación, se relacionan las actas tramitadas hasta el momento:

Tabla 35 Relación actas de pago de Interventoría

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor	Paga
1	Acta No.1	Acta de pago No. 1 de Interventoría Del 1 al 30 de abril de 2025	7/05/2025	$ 114.105.455	SI
2	Acta No.2	Acta de pago No. 2 de Interventoría Del 1 al 31 de mayo de 2025	9/06/2025	$ 114.105.455	SI
3	Acta No.3	Acta de pago No. 3 de Interventoría Del 1 al 30 de junio de 2025	11/07/2025	$ 114.105.455	SI
4	Acta No.4	Acta de pago No. 4 de Interventoría Del 1 al 31 de julio de 2025	13/08/2025	$ 114.105.455	SI
5	Acta No. 5	Acta de pago N. 5 de interventoría Del 1 al 31 de agosto de 2025	15/09/2025	$ 114.105.455	SI
6	Acta No. 6	Acta de pago N. 6 de interventoría Del 1 al 30 de septiembre de 2025	17/10/2025	$ 114.105.455	SI

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor	Paga
7	Acta No. 7	Acta de pago N. 7 de interventoría Del 1 al 31 de octubre de 2025	11/11/2025	$ 114.105.455	SI
8	Acta No. 8	Acta de pago N. 8 de interventoría Del 1 al 30 de noviembre de 2025	10/12/2025	$ 114.105.455	SI
9	Acta No. 9	Acta de pago N. 9 de interventoría Del 1 al 31 de diciembre de 2025	26/01/2026	$ 114.105.455	SI
10	Acta No. 10	Acta de pago N. 10 de interventoría Del 1 al 31 de enero de 2026	13/02/2026	$ 114.105.455	SI
11	Acta No. 11	Acta de pago N. 11 de interventoría Del 1 al 28 de febrero de 2026	16/03/2026	$ 114.105.455	SI
12	Acta No. 12	Acta de pago N. 12 de interventoría Del 1 al 31 de marzo de 2026	25/03/2026	$ 114.105.455	SI
13	Acta No. 13	Acta de pago N. 13 de interventoría Del 1 al 30 de abril de 2026	13/05/2026	$ 114.105.455	SI

Fuente. Propia

2.11 Actas con ESP

A la fecha no se han suscrito actas de competencia con ninguna Empresa de Servicios Públicos (ESP).

Sin embargo, durante el presente periodo se realizaron las siguientes reuniones:

1. El día 7 de mayo de 2026 se realizó recorrido en conjunto con funcionarios del Acueducto en el sector de Bilbao
2. El 11 de mayo de 2026 se llevó a cabo una visita técnica por parte del profesional responsable de la empresa Vanti
3. Recorrido el 26 de mayo de 2026 se realizó visita con la contraloría en los segmentos de Lombardía, POA y Portales Norte.
4. El 29 de mayo de 2026, se realizo visita con Acueducto en el CIV Turingia 11002207, para que los residentes realizaran las descargas adecuadas.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

3.0 Cronograma del Contrato

El 28 de mayo de 2026 se formalizó la prórroga No. 2 del contrato de obra por un término adicional de tres (3) meses, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades contractuales pendientes y el cumplimiento integral del alcance previsto. En el marco de dicha modificación contractual, el contratista presentó la programación actualizada de obra correspondiente al período prorrogado, en la cual se establecen las actividades a ejecutar, los tiempos estimados para su desarrollo y los hitos de seguimiento requeridos para asegurar la terminación de las intervenciones dentro del plazo ampliado.

La programación presentada contempla la ejecución de las actividades pendientes, incluyendo aquellas asociadas a la obtención de permisos, atención de interferencias con redes de servicios públicos, ejecución de obras complementarias, cierre técnico de los frentes de trabajo y entrega de los segmentos viales intervenidos. Lo anterior con el fin de garantizar la finalización de las obras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada puesta en servicio de los CIV objeto de intervención. El mismo se presenta en el anexo No. 3.

3.1 Análisis de la ruta crítica

De acuerdo con la prórroga otorgada al contrato de obra y con la programación actualizada presentada por el contratista, para el presente período de seguimiento se identifican dos frentes críticos que inciden directamente en la ruta crítica del proyecto y, por consiguiente, en el cumplimiento del plazo contractual vigente.

En primer lugar, se encuentra el CIV No. 11002121, ubicado en el sector de Bilbao, correspondiente a la vía de acceso a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Para la intervención de este segmento vial, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ha solicitado como requisito previo la expedición y remisión del acta de aprobación por parte de la entidad administradora de la infraestructura. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, y de acuerdo con lo manifestado por el contratista en las diferentes sesiones de comité de obra, dicho documento se encuentra pendiente de obtención, situación que limita la aprobación definitiva de la intervención y genera una afectación directa sobre la programación establecida.

En segundo lugar, persisten observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto de los CIV No. 11008029, 11007996 y 11007978, localizados en el sector Los Naranjos. Estas observaciones están relacionadas con la viabilidad técnica y operativa de las intervenciones propuestas, por lo que actualmente dichos segmentos viales se encuentran sujetos a revisión y validación por parte de la entidad competente. En consecuencia, mientras no se emita un pronunciamiento definitivo por parte de la SDM, se mantiene la

incertidumbre sobre la ejecución de las actividades programadas en estos CIV, constituyéndose en un factor de riesgo para el cumplimiento de los hitos contractuales y la terminación oportuna del proyecto.

Por lo anterior, la interventoría considera prioritario que el contratista continúe adelantando las gestiones interinstitucionales requeridas ante las entidades competentes, realizando el seguimiento permanente a los trámites pendientes y presentando oportunamente los soportes correspondientes, con el fin de mitigar los riesgos asociados a la materialización de la ruta crítica y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plazo contractual prorrogado.

Es importante precisar que, durante la etapa de estructuración de los PIP, para algunos de los CIV incluidos en el alcance contractual no se realizaron exploraciones detalladas ni diagnósticos específicos que permitieran establecer el estado real de las redes de servicios públicos existentes, particularmente las asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado.

En virtud de lo anterior, y considerando los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo mesas de trabajo y jornadas de coordinación técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de analizar las condiciones de las redes presentes en los segmentos viales objeto de intervención. Durante dichas reuniones se identificaron tramos con redes que presentan deterioro significativo y condiciones operativas deficientes; sin embargo, la Empresa de Acueducto manifestó que, para efectos de la ejecución de las obras de rehabilitación vial, las redes debían considerarse funcionales y en condiciones adecuadas de servicio, razón por la cual no se contemplarían intervenciones, reposiciones o adecuaciones por parte de dicha entidad dentro del marco del presente proyecto.

Esta situación implica que las actividades de intervención vial deben desarrollarse bajo el supuesto de que las redes existentes mantienen su capacidad operativa, sin perjuicio de los riesgos asociados a posibles afectaciones derivadas de su estado real durante la ejecución de las obras o en la etapa posterior de operación de la infraestructura vial intervenida.

Mediante el Modificatorio No. 4 se estableció que las actividades relacionadas con la reposición y/o adecuación de redes en los tramos identificados con dicha necesidad serían ejecutadas con cargo al contrato suscrito por la Alcaldía. Esta determinación se adoptó con fundamento en los resultados de la reunión interinstitucional celebrada el 30 de marzo de 2026, en la que la empresa de acueducto manifestó no disponer de los recursos presupuestales necesarios para asumir la ejecución de las intervenciones requeridas. En consecuencia, y con el fin de evitar afectaciones al cronograma y asegurar la viabilidad técnica de las obras proyectadas, se acordó incorporar dichas actividades dentro del alcance contractual correspondiente.

Por otra parte, se presentan las afectaciones que ha indicado durante el desarrollo del contrato:

Desde el inicio para el sector de Almendros el cual luego de reunión el pasado 17 de junio de 2025 entre Transmilenio, secretaría de movilidad, contratista e interventoría se llegaron a unos acuerdos de las vías de desvío y este finalmente fue aprobado con el COI 26 del pasado 26 de junio de 2025. Es importante resaltar, que el presente COI tiene una serie de requerimientos por parte de Transmilenio como lo es tener paleteros toda la semana en un horario de 4 a 10 pm, para las rutas de desvío. Asimismo, se realizó la divulgación del cambio de los paraderos de las rutas de Transmilenio, en donde Transmilenio realizó la gestión durante los 15 días siguientes una vez se cuente con el PMT aprobado. Por lo anterior, hasta el 28 de julio de 2025 el contratista inició con actividades preliminares de inspección de redes con equipo Vactor y CCTV, levantamiento topográfico y otros. Asimismo, y una vez realizada la inspección de las redes pluviales y sanitarias de Almendros, se encontró que en aras de garantizar la estabilidad de la obra se debe hacer la reposición de estas en los 6 CIVs de este sector. Esto no se encontraba contemplado en el cronograma inicial del tramo, por lo cual el contratista de obra presentó una reprogramación que incluye las actividades mencionadas.

Asimismo, se en el CIV de Fontana CIV 11002134, se realizó un reporte por parte de Interventoría al Acueducto mediante el comunicado SUBA-083-TH-486 en el que se notificó la red potable de asbesto cemento, no se tiene reportada en el Geoportal del Acueducto y fue afectada por la maquinara de obra sin intensión y que su reparación presento dificultades que retrasaron la ejecución de las obras. Por tal motivo, se hace necesaria la reprogramación.

El segmento en mención cuenta con una acción popular que debe ser atendida de manera compartida entre el FDLS Y EAAB, en donde el tramo no cuenta con la red pluvial y que lo que indica que el acueducto es que será el encargado de disponer del material. Por ese motivo, se realizó la reprogramación, una vez se cuente con el suministro de materiales por parte del Acueducto, se iniciará la ejecución correspondiente obra.

En los tramos de Portales del norte CIV 11001671, Gilmar CIV 11003244, Turingia CIV 11002207 y Almendros (CIV 11000875, CIV 11000912, CIV 11001010, CIV11001040 y CIV 11001062) hasta el 20 de noviembre de 2025, se realizó el recorrido con Acueducto para definir algunos conceptos técnicos. Es por eso por lo que, se generaron atrasos en la programación de obra para estos frentes.

Finalmente, durante el mes de abril, el tramo Gilmar 11003244 Anden se presentó ausencia de intervención operativa por parte de Vanti en relación con la normalización de la red de gas, situación que generó la suspensión de las actividades constructivas por parte del Consorcio en dicho frente de obra. Esta condición incidió negativamente en la percepción de la comunidad frente al avance del proyecto y representa una afectación potencial al cumplimiento de los plazos contractuales. Así mismo, la falta de intervención sobre la red de gas limitó la ejecución de actividades críticas, tales como el relleno estructural y la instalación del concreto, afectando la

secuencia constructiva y los rendimientos previstos en la programación de obra. Sin embargo, esta actividad fue realizada solo hasta el 20 de mayo de 2026.

3.2 Análisis de precios unitarios APU, de los ítems originales del contrato (ofertados), debidamente firmados por el contratista e interventoría con sus debidos soportes técnicos y contables.

El Contratista de Obra se encuentra de acuerdo con sus obligaciones contractuales y realizó la presentación de los formatos de Análisis de Precios Unitarios APU con el fin de evaluar el cumplimiento del Contratista en lo referente a las diferentes actividades y acuerdos establecidos en el contrato y en el cronograma (programa detallado de obra) y la relación de las obras que serán ejecutadas.

El Contratista efectuó la presentación de los APU contractuales el 4 de abril de 2025, mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-012-C. La Interventoría dio respuesta al Contratista en mesa de trabajo del 8 de abril de 2025, en la que solicita revisar las operaciones aritméticas, revisar cálculos de mano de obra e incluir el cálculo del AIU. A su vez el Contratista, envía por correo electrónico del 10 de abril de 2025 los APU contractuales ajustados de acuerdo con mesa de trabajo 8 de abril de 2025. Los APU son presentados al apoyo a la supervisión el pasado 25 de abril 2025, en la que solicita incluir fecha de presentación en los APU, Incluir el Código del IDU, solicita que la descripción debe corresponder al código IDU, incluir las notas aclaratorias que se consideren pertinentes y ajustar la cantidad del personal, es decir, colocarlo en una celda aparte. El 30 de abril de 2025 mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C, el Consorcio Suba Vial VR realiza la entrega de ajuste con los APU Contractuales y el 8 de mayo de 2025, la Interventoría realiza la aprobación de los APU con el comunicado SUBA-083-TH-077 y a su vez se presentan a la Alcaldía mediante el SUBA-083-TH-078 radicado 2025-611-011468-2.

Para el presente periodo no se revisaron APU Contractuales ni se revisaron precios no previstos.

3.3 Eventualidades con la ESP

3.3.1 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P

Para los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, el día 7 de mayo de 2026 se realizó recorrido en conjunto con funcionarios del Acueducto, durante el cual se manifestó por parte de los mismos que, debido a que las redes presentan un nivel de colmatación aproximado del 80%, no fue posible ejecutar la inspección mediante circuito cerrado de televisión (CCTV).

En consecuencia, y bajo el criterio técnico adoptado en campo, se indicó que debe asumirse el estado de las redes como óptimo. En atención a lo anterior, se coordinó no ejecutar la reposición o cambio de redes en este sector.

3.3.2 VANTI S.A. ESP

En el sector del andén de Gilmar, se solicitó a la Empresa de Servicios Públicos la profundización de las redes existentes, con el fin de permitir la adecuada ejecución de las obras de construcción y/o adecuación de andenes.

No obstante, de las diecisiete (17) intervenciones de profundización requeridas, a la fecha únicamente se han ejecutado dos (2), lo cual evidencia un bajo nivel de cumplimiento frente a lo solicitado. Esta situación se ilustra en el siguiente registro.

Reporte de Interferencia de acometidas de gas y crentros de medición respecto a las cajas de inspección y su respectiva reparación y corte de manguera
CIV 11003244 Gilmar



Predio Calle 161c #59 - 41 y Calle 161c #59 - 39

Observación: Se evidencia interferencia de acometida de gas atravesando la de caja de inspección. Adicionalmente, se observa la cajilla del medidor de gas posicionada sobre la tapa de la caja de inspección. Por otra parte, se debe realizar realce de la caja de inspección



Predio Calle 161c #59 - 41 y Calle 161c #59 - 39

Se realiza la correccion de acometida de gas al centro de medicion por parte de cuadrilla de Vanti

Pag. 07

Reporte de Interferencia de acometidas de gas y crentros de medición respecto a las cajas de inspección y su respectiva reparación y corte de manguera
CIV 11003244 Gilmar



Predio Calle 161c #59 - 03

Observación: Se evidencia que la manguera correspondiente a la acometida de gas presenta una longitud excesiva, sobresaliendo hacia el espacio público.



Predio Calle 161c #59 - 03

Se realiza recorte de maguera de acometida de gas por parte de cuadrilla de Vanti

Pag. 12

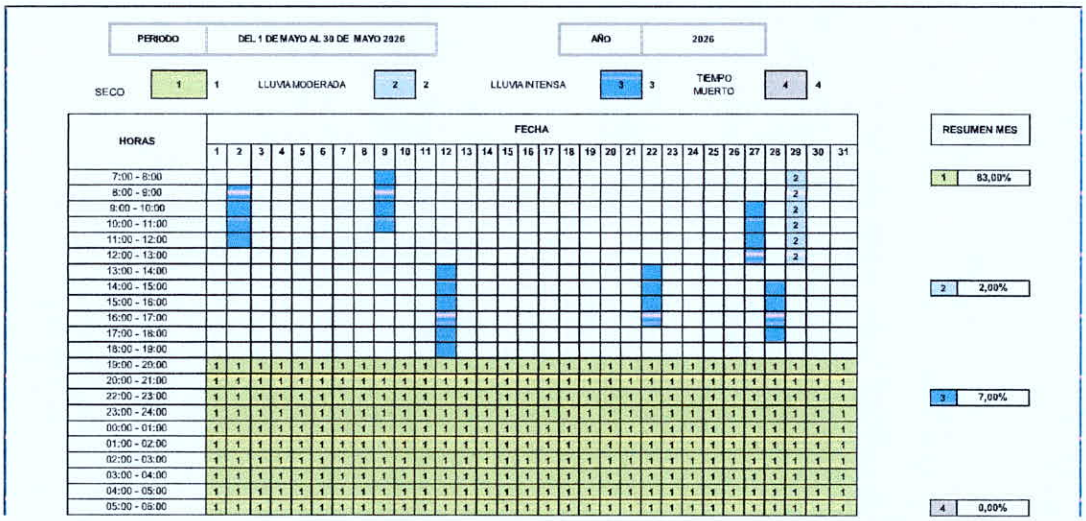
El 11 de mayo de 2026 se llevó a cabo una visita técnica por parte del profesional responsable de la empresa Vanti, durante la cual se informó que se realizaría la normalización de la red existente con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para la ejecución de las obras proyectadas.

Posteriormente, el 20 de mayo de 2026 se ejecutaron las actividades programadas para dicha normalización. En el marco de estas labores, el contratista de obra realizó previamente las excavaciones requeridas y dispuso las condiciones necesarias para la intervención, de manera que la Empresa de Servicios Públicos efectuara únicamente la instalación de la nueva manguera y la conexión correspondiente. Esta coordinación permitió optimizar los tiempos de ejecución y asegurar la continuidad de las actividades constructivas previstas en el sector intervenido.

3.4 Cuadro estado del tiempo

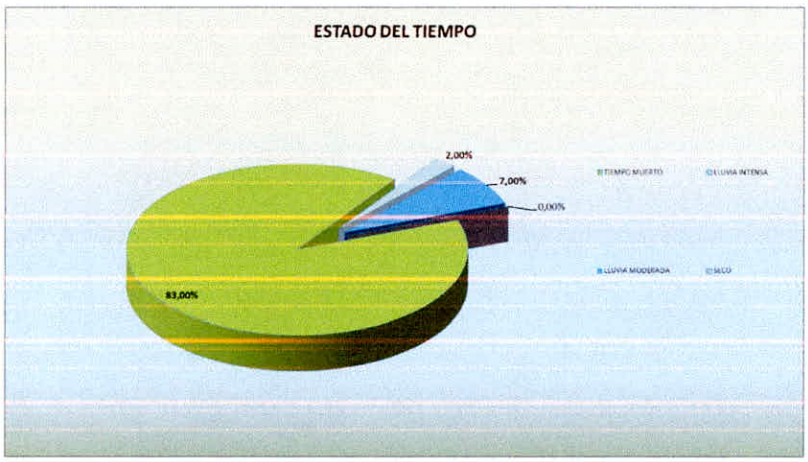
A continuación, se presenta la gráfica de las precipitaciones totales presentadas durante el mes de mayo de 2026 en la ciudad de Bogotá, en el área de influencia del proyecto.

Ilustración 2 Cuadro del tiempo



Fuente: Propia

Ilustración 3 Barra estado del tiempo



Fuente: Propia

Para el presente periodo las lluvias afectaron la ejecución para el CIVs de Gilmar y Turingia y el contratista no ha podido desarrollar la actividad de nivelación de asfaltos en Sabana de Tibabuyes ni Lombardía.

3.5 Daños a ESP

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P

Durante el periodo del presente informe no se presentaron daños a las redes de la EAAB-ESP en medio de la ejecución de actividades de obra.

VANTI S.A. ESP

Durante el presente periodo se presentaron diferentes afectaciones a la infraestructura de servicios públicos, las cuales se describen a continuación:

Turingia CIV 11002207

- Mediante radicado No. 102208491, el día 22 de mayo se presentó la rotura de una tubería de polietileno (PE) de 3/4", ocasionada por el uso de herramienta manual durante las actividades de obra. El daño fue reparado el mismo día por personal de la empresa Vanti.



Fotografía 1 Reparación Turingia CIV 11002207 22-05-2026.

Lombardía CIV 11002792-11002971

- El 20 de mayo, bajo radicado No. 102208298, se presentó la rotura de una tubería de polietileno (PE) de ¾", ocasionada por herramienta manual. La reparación fue ejecutada el mismo dia por personal de Vanti.



Fotografía 2 Reparación Lombardía CIV 11002792-11002971 20-05-2026.

Gilmar CIV 110032244

- El 13 de mayo, bajo radicado No. 102207787, se presentó la rotura de una tubería de polietileno (PE) de ¾", ocasionada por herramienta manual. La reparación fue ejecutada el mismo día por personal de Vanti.



Fotografía 3 Reparación Gilmar CIV 11003244 13-05-2026.

Delia Zapata CIV 11014786

- El 05 de mayo, bajo radicado No. 102207115, se presentó la rotura de una tubería de polietileno (PE) de ¾", ocasionada por herramienta manual. La reparación fue ejecutada el mismo día por personal de Vanti.



Fotografía 4 Reparación Delia Zapata CIV 11014786 05-05-2026.

3.6 Medidas correctivas exigidas por la Interventoría

En el periodo del presente informe la interventoría realizó los siguientes llamados de atención al contratista de obra:

- El 5 de mayo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-860 la interventoría dio respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-678_C Plan de Contingencia para cumplir con el tiempo en Turingia CIV 11002207.
- El 5 de mayo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-861 la interventoría presento No conformidad en la señalización horizontal y solicitud de reparaciones – Sector Almendros.

- El 20 de mayo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-895 la interventoría realiza la solicitud de propuesta técnica para la rasante de asfalto instalado en Lombardía y Sabana de Tibabuyes
- El 22 de mayo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-902 la interventoría realiza la solicitud de entrega de documentación para trámite de liquidación y cierre contractual

3.6.1 Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría

En el presente capítulo se indican las actividades realizadas por la interventoría y Contratista tanto en campo como documentalmente, en el periodo del presente informe mensual.

3.6.2 *Actividades de gestión en campo y administrativa de la Interventoría*

Campo:

Las actividades principales realizadas por el Contratista y la Interventoría en campo en el presente informe son las siguientes:

- Recorrido el 7 de mayo de 2026 con Acueducto de los próximos PIP a intervenir en Bilbao.
- Recorrido el 11 de mayo de 2026 con Vanti para solicitar la normalización de la red en el andén de Gilmar
- Recorrido el 26 de mayo de 2026 se realizó visita con la contraloría en los segmentos de Lombardía, POA y Portales Norte.

GERARDO MOLINA CIV 11013222

- Instalación y adecuación de cerramiento peatonal
- Actividades de orden, aseo y manejo SST – ambiental
- Desmonte y retiro de adoquín existente
- Demolición y retiro de bordillos y prefabricados existentes
- Excavación manual para conformación de estructura
- Retiro y disposición de material de demolición y excavación
- Instalación de sardinel prefabricado tipo A80
- Emboquillado de prefabricados
- Adecuación de áreas para instalación de estructura peatonal

COLEGIO DELIA ZAPATA CIV 11013032

- Adecuación de campamento y cerramiento de obra
- Implementación de sendero peatonal

- Actividades SST y manejo ambiental
- Desinstalación y demolición de adoquín, loseta y tableta existente
- Demolición de estructura de andén existente
- Excavación manual para conformación de estructura
- Retiro, cargue y disposición de material de demolición y excavación
- Retiro y acopio de material granular existente
- Desinstalación de canaletas prefabricadas
- Actividades topográficas de nivelación y levantamiento planimétrico y altimétrico
- Protección arbórea

COLEGIO VISTA BELLA SEDE C CIV 11002151

- Instalación de cerramiento y señalización móvil
- Adecuación de campamento y carpa de obra
- Demolición manual de andén existente en concreto
- Excavación manual para conformación de caja de andén
- Protección de sumideros
- Cargue y retiro de material producto de demolición y excavación

COLEGIO VISTA BELLA SEDE B CIV´s 11002412-11002411-11002322

- Instalación y adecuación de cerramiento de obra
- Instalación de carpa, señalización y punto ecológico
- Implementación de sendero peatonal
- Demolición manual de andenes existentes en concreto
- Excavación manual para conformación de caja de andén
- Demolición de sardinel existente fundido en sitio
- Demolición alrededor de cajillas de medidor
- Cargue y retiro de material producto de demolición y excavación
- Adecuación de señalización informativa
- Instalación de sardinel prefabricado tipo A10 y bajo rampa A85
- Emboquillado de prefabricados

EL POA CIV 11002729

- Actividades SST y manejo ambiental
- Adecuación y organización de cerramiento de obra

- Limpieza y adecuación de senderos peatonales
- Protección y manejo de arbolado existente
- Demolición de losas de concreto y carpeta asfáltica existente
- Corte longitudinal de pavimento
- Excavación mecánica de subrasante
- Nivelación y compactación de subrasante
- Retiro y cargue de material producto de demolición y excavación
- Instalación de geotextil y geocelda
- Instalación de subbase granular
- Mejoramiento de base granular con cemento y aditivo
- Instalación y emboquillado de sardinel tipo A-10

JUAN LOZANO CIV 11001378

- Actividades SST y manejo ambiental
- Adecuación y mantenimiento de senderos peatonales y cerramiento
- Limpieza y conformación general del tramo
- Compactación de base granular
- Excavación manual para conformación de andén y sardinel
- Demolición de andén, sardinel y carpeta asfáltica existente
- Instalación de bordillo tipo A10 y A85
- Relleno y compactación con material tipo PEA
- Colocación de geotextil
- Instalación de malla electrosoldada
- Instalación de concreto MR-41 y concreto 3.000 PSI
- Aplicación de antisol y humectación de placa
- Corte y sellado de juntas con cola de ratón y vulkem
- Instalación de cajillas para medidor de agua potable
- Trasiego, cargue y retiro de material
- Limpieza de fachadas y áreas intervenidas
- Actividades de socialización y acompañamiento topográfico

TURINGIA CIV 11002207

- Actividades SST y manejo ambiental
- Adecuación y mantenimiento de senderos peatonales
- Limpieza y organización general del tramo
- Adecuación de polisombra y demarcación de obra

- Demolición de andenes y espacio público existente
- Excavación manual para conformación de estructura
- Localización de red sanitaria existente
- Excavación para construcción de cajas de inspección
- Construcción de cajas de inspección sanitarias en mampostería
- Pañete y adecuación de cajas de inspección
- Demolición de cajas sanitarias existentes
- Retiro y acopio de material producto de demolición y excavación

GILMAR CIV 11002234

- Actividades SST y manejo ambiental
- Adecuación y mantenimiento de senderos peatonales y cerramientos
- Protección y manejo de RCD
- Limpieza, orden y aseo general del frente de obra
- Curado y protección de placas de concreto fundidas
- Mantenimiento y adecuación de plafones de acceso a viviendas
- Coordinación y recorridos técnicos con Vanti
- Socialización predio a predio para intervención de redes de gas
- Excavación manual para profundización de red de gas y acometidas domiciliarias
- Normalización de red de gas y acometidas a centros de medición
- Lleno y cama en arena para red de gas
- Instalación de cinta de señalización para red de gas
- Instalación de geotextil
- Lleno y conformación con material SBG-PEA50
- Cargue y retiro de material producto de excavación y escombros
- Construcción cajas de inspección

LOMBARDIA CIV´s 11002971-11002792

- Actividades SST y manejo ambiental
- Adecuación de senderos peatonales, cerramientos y PMT
- Excavación mecánica para instalación de red sanitaria
- Instalación de tubería Novafort para red sanitaria y conexiones domiciliarias
- Instalación de yees sanitarias y colillas domiciliarias
- Instalación de cama y atraque en material triturado
- Limpieza de tubería sanitaria existente con vactor
- Construcción y realce de cajas de paso sanitarias

- Fundida de tapas y placa de cárcamo
- Demolición de carpeta asfáltica existente
- Relleno y compactación con material B-200
- Instalación de red de sumideros de 12"
- Conformación de subrasante
- Instalación de geotextil y geocelda
- Instalación de subbase y base granular
- Levantamiento topográfico
- Cargue y retiro de material producto de excavación y demolición

En el anexo 6 se presenta el registro fotográfico de la ejecución de actividades de los CIV. Asimismo, en el anexo 7 se presenta el informe topográfico sobre estas actividades.

3.7 Gestión Documental del Contrato de Interventoría

Las actividades técnicas corresponden a las siguientes:

Tabla 37 Correspondencia de Interventoría

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
4/5/2026	SUBA-083-TH-859		Alcance SUBA-083-TH-856 Remisión aprobación de diseños Fase 3, documento GT21-CSVVR-V1 Diseño de Pavimento de la Carrera 52A entre calle 176 y calle 178, CIV 11000622 PK_ID 169808.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
5/5/2026	SUBA-083-TH-860		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-678_C Plan de Contingencia para cumplir con el tiempo en Turingia CIV 11002207.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
5/5/2026	SUBA-083-TH-861		No conformidad en la señalización horizontal y solicitud de reparaciones – Sector Almendros.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/5/2026	SUBA-083-TH-862	20266110128092	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-689-C. Remisión atención a diseño anden y rampa 11001378 / sección irregular en predio aledaño colegio Juan Lozano.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2026	SUBA-083-TH-863	20266110128112	Informe semanal No 57	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
7/5/2026	SUBA-083-TH-864		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-696-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
7/5/2026	SUBA-083-TH-865		ENTREGA INFORME #13 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2026)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
7/5/2026	SUBA-083-TH-866	20266110130662	Radicación informe social de obra # 13 ABRIL 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/5/2026	SUBA-083-TH-867	20266110135482	Radicación informe social de interventoría # 13. ABRIL 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2026	SUBA-083-TH-868		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-698-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
8/5/2026	SUBA-083-TH-869		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-691-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2026	SUBA-083-TH-870		APROBACION HV RESIDENTE DE OBRA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2026	SUBA-083-TH-871		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-702-C/ Aprobación de "Entrega informe #13 Técnico y PMT (Mes de ABRIL de 2026)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2026	SUBA-083-TH-872	20266110133232	Radicación Informe mensual Contratista No. 13 – Componente técnico y PMT – ABRIL 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2026	SUBA-083-TH-873		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-703-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
11/5/2026	SUBA-083-TH-874	20266110135252	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-700-C. Preocupación por el avance del contrato 1009-2024/ tiempo contractual restante, solicitud de prórroga No. 2.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2026	SUBA-083-TH-875	20266110133212	Alcance SUBA-083-TH-316 radicado 20256110229522 Remisión de diagnósticos, estudios y diseños de los frentes contractuales Fase 3.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
11/5/2026	SUBA-083-TH-876		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-704-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2026	SUBA-083-TH-877	20266110136932	Radicación informes mensuales técnico y de transito interventoría No13. abril 2026.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/5/2026	SUBA-083-TH-878	Entregado con informe radicado	APROBACION INFORME MENSUAL MAO No. 13	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2026	SUBA-083-TH-879	20266110137192	Radicación Informe mensual No. 13 - Componente SST / AMBIENTAL CONTRATISTA - abril 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2026	SUBA-083-TH-880	20266110138312	Radicación Informe mensual No. 13 - Componente SST / AMBIENTAL INTERVENTORIA -abril 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/5/2026	SUBA-083-TH-881	20266110138702	Informe semanal de interventoría No 58	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/5/2026	SUBA-083-TH-883		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-700-C Preocupación por el avance del contrato 1009-2024/ Tiempo contractual restante, prorroga sin respuesta por parte del contratante	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
13/5/2026	SUBA-083-TH-884		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-609-C Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2026	SUBA-083-TH-885		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-693-C Solicitud de rampas delia zapata	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2026	SUBA-083-TH-886	20266110138882	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-714-C Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 11 – abril de 2026 y Pago referente a la bolsa de Diagnosticos y Diseños.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/5/2026	SUBA-083-TH-887	20266110138712	Entrega Acta de cobro No. 13	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
15/5/2026	SUBA-083-TH-888		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-713-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2026	SUBA-083-TH-889	20266110140692	En atención a la mesa de trabajo 13 de mayo de 2026. Solicitud prorroga No. 2.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
26/5/2026	SUBA-083-TH-890	20266110152272	Solicitud de prórroga No. 2 y adición No. 2 del contrato de interventoría No. 083-2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
19/5/2026	SUBA-083-TH-891	20266110144472	Solicitud de apoyo interinstitucional para renovación de PMT	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
20/5/2026	SUBA-083-TH-892		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-721-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2026	SUBA-083-TH-893		RESPUESTA CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-718-C DISEÑO DE RAMPA Y ANDEN DE DELIA ZAPATA (1103031-11013032-1101486)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2026	SUBA-083-TH-894		Respuesta a CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-270-C "CIERRE PQR No. 37 – CASO RECLAMACIÓN AFECTACIÓN PREDIO CARRERA 114 #145-15".	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2026	SUBA-083-TH-895		SOLICITUD DE PROPUESTA TECNICA PARA LA RASANTE DE ASFALTO INSTALADO EN LOMBARDIA Y SABANA DE TIBABUYES	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2026	SUBA-083-TH-896		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-723-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
21/5/2026	SUBA-083-TH-897		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-724-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
20/5/2026	SUBA-083-TH-898	20266110145822	Informe semanal No 59	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
22/5/2026	SUBA-083-TH-899		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-725-C APROBACION CAMBIO HV RESIDENTE SST Y HV RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
22/5/2026	SUBA-083-TH-900		RESPUESTA ENTREGA DISEÑO VISTA BELLA SEDE B (11002412-11002411-11002322)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
22/5/2026	SUBA-083-TH-901		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-732-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
22/5/2026	SUBA-083-TH-902		Solicitud de entrega de documentación para trámite de liquidación y cierre contractual.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
22/5/2026	SUBA-083-TH-903	20266110149542	Entrega de hojas de vida para cambio de personal contractual residente SST y residente maquinaria y equipos del contrato de obra No. 1009-2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
22/5/2026	SUBA-083-TH-904	20266110149552	Entrega de hojas de vida para cambio de personal contractual residente técnico contratista	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22/5/2026	SUBA-083-TH-905		Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-731-C Aprobación Modulación POA 11002729	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
22/5/2026	SUBA-083-TH-906		Alcance SUBA-083-TH-856 Remisión aprobación de diagnóstico y diseños PIPs.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
22/5/2026	SUBA-083-TH-907		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-726-C Presupuestos según diagnosticos PIPs	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
25/5/2026	SUBA-083-TH-908		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-739-C APROBACION INGRESO DE PERSONA.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
25/5/2026	SUBA-083-TH-909		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-740-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
25/5/2026	SUBA-083-TH-910		Medidas correctivas, solicitud de respuesta intervenciones correspondientes al CIV 11003244 Gilmar	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
25/5/2026	SUBA-083-TH-911		Preocupación por la falta de ejecución de actividad critica, reparación de tubería 30" de la red pluvial correspondiente al frente de obra CIV 11001671 Portales del Norte	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
26/5/2026	SUBA-083-TH-912		Devolución de actas de vecindad y PMT de frentes de obra Entornos escolares Vista Bella sede B y C, POA y Lombardía (segunda etapa)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
27/5/2026	SUBA-083-TH-913		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-743-C Entrega Diseño Delia Zapata Parte 2 (11014786 – 11013032)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
26/5/2026	SUBA-083-TH-914	20266110154062	Alcance al oficio SUBA-083-TH-890 Solicitud de prórroga No. 2 y adición No. 2 del contrato de interventoría No. 083-2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
28/5/2026	SUBA-083-TH-915	20266110158182	Reiteración SUBA-083-TH-874 radicado 20266110135252 Preocupación por el avance del contrato 1009-2024/ tiempo contractual restante, solicitud de prórroga No. 2.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
29/5/2026	SUBA-083-TH-921	20266110159582	Informe semanal No 60	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

Fuente: Propia

3.8 Definición de la estructura de Pavimentos

Mediante el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-182-C del 7 de julio de 2025, el contratista atiende las observaciones realizadas en mesa de trabajo entre los especialistas del Contratista y la Interventoría el pasado 25 de junio de 2025, para las estructuras de pavimentos de la fase 1 y fase 2. La aprobación definitiva a estos diseños fue mediante el comunicado SUBA-083-TH-257 del 15 de julio de 2025.

Para la FASE III, mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C el contratista de obra entregó los diseños de los CIV. El 28 de enero de 2026, el contratista mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-502-C, el contratista RTA OFICIOS SUBA-083-TH-639, TH-468, TH-462, TH323. Subsanando los diagnósticos,

estudios y diseños de fase 3. No obstante, se realizó mesa de trabajo en el mes de febrero de 2026, con los especialistas de pavimentos en la que comunicaron varias observaciones.

El 28 de abril de 2026, mediante el comunicado SUBA-083-TH-856, la interventoría emitió la aprobación de los diseños correspondientes a la Fase 3. Y este fue entregado al FDLS mediante SUBA-083-TH-875 el 8 de mayo de 2026 radicado 20266110133212

Por otra parte, se presentaron los diseños de los PIPs los cuales fueron revisados y aprobados con los comunicados SUBA-083-TH-906 del 22 de mayo de 2026. A la fecha se espera los tomos en físico para radicarlos en el FDLS.

3.9 Esquema de avance físico de la Obra

3.9.1 Fase de Diagnósticos

Se presenta el avance de la fase de Diagnósticos, el cual contiene el avance programado vs el avance ejecutado de los diagnósticos:

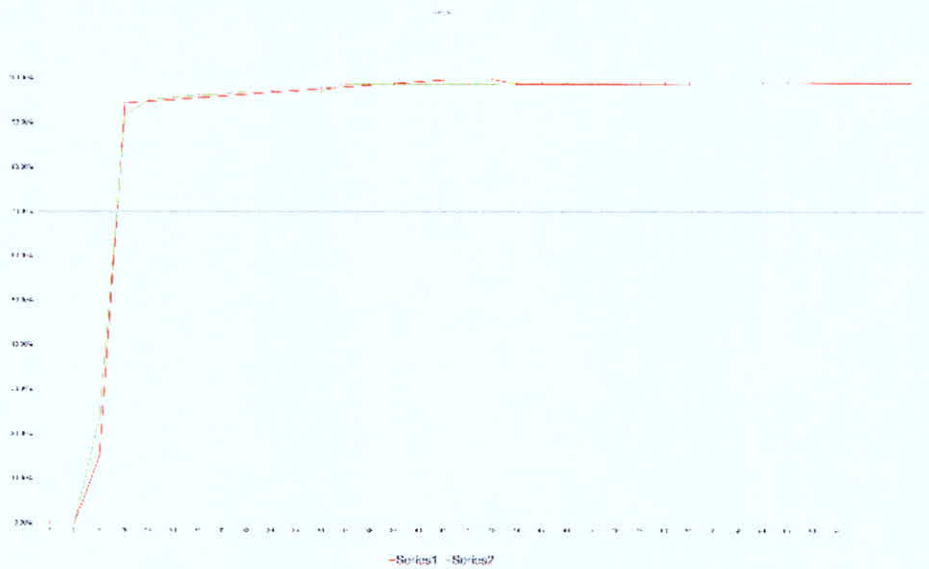
Tabla 36 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos

Sem. No.	Desde	Hasta	Acumulado financiero % programa.	% ejecutado
1	1/04/2025	6/04/2025	0,00%	0,00%
2	7/04/2025	13/04/2025	0,00%	0,00%
3	14/04/2025	20/04/2025	15,00%	23,90%
28	6/10/2025	12/10/2025	94,40%	91,68%
29	13/10/2025	19/10/2025	94,80%	95,18%
30	20/10/2025	26/10/2025	95,20%	95,68%
31	27/10/2025	2/11/2025	95,60%	96,18%
32	3/11/2025	9/11/2025	96,00%	96,44%
33	10/11/2025	16/11/2025	96,40%	97,00%
34	17/11/2025	23/11/2025	96,80%	97,00%
35	24/11/2025	30/11/2025	97,20%	97,00%
36	1/12/2025	7/12/2025	97,60%	97,00%
37	8/12/2025	14/12/2025	98,00%	98,61%
38	15/12/2025	21/12/2025	98,40%	98,61%
39	22/12/2025	28/12/2025	98,80%	98,61%
40	29/12/2025	4/01/2026	99,20%	98,61%
41	5/01/2026	11/01/2026	99,60%	98,61%
42	12/01/2026	18/01/2026	99,61%	98,61%
43	19/01/2026	25/01/2026	99,71%	98,61%
44	26/01/2026	1/02/2026	98,60%	99,00%

45	19/01/2026	25/01/2026	98,62%		99,00%
46	26/01/2026	1/02/2026	98,64%		99,00%
47	2/02/2026	8/02/2026	98,66%		99,00%
48	9/02/2026	15/02/2026	98,68%		99,05%
49	16/02/2026	22/02/2026	98,70%		99,05%
50	23/02/2026	1/03/2026	98,72%		99,05%
51	2/03/2026	8/03/2026	98,74%		99,05%
52	9/03/2026	15/03/2026	98,76%		99,05%
53	16/03/2026	22/03/2026	98,78%		99,05%
54	23/03/2026	29/03/2026	98,80%		99,05%
55	30/03/2026	5/04/2026	98,82%		99,05%
56	6/04/2026	12/04/2026	98,84%		99,05%
57	13/04/2026	19/04/2026	98,86%		99,05%
58	20/04/2026	26/04/2026	98,88%		99,05%
59	27/04/2026	3/05/2026	98,90%		99,05%
60	4/05/2026	10/05/2026	100,00%		100,00%

Fuente: Propia

Ilustración 4 *Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos*



Fuente propia

Tabla 37 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos

OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	Atraso /Avance
Diagnóstico Programado ($)	$ 380.554.609,00	$ 380.554.609,00	$0
Diagnóstico Programado (%)	100%	100 %	0%

Fuente: Propia

ANÁLISIS DEL AVANCE DIAGNÓSTICOS.

Para la fecha del presente informe el contratista entregó la documentación física de la fase de diagnósticos, estudios y diseños correspondiente de fase 1 y fase 2, los cuales fueron radicados ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS con el número SUBA-083-TH-316 radicado 20256110229522 del 27 de agosto de 2025.

El 28 de abril de 2026, mediante el comunicado SUBA-083-TH-856, la interventoría emitió la aprobación de los diseños correspondientes a la Fase 3. Y este fue entregado al FDLS mediante SUBA-083-TH-875 el 8 de mayo de 2026 radicado 20266110133212.

Por otra parte, se presentaron los diseños de los PIPs los cuales fueron revisados y aprobados con los comunicados SUBA-083-TH-906 del 22 de mayo de 2026. A la fecha se espera los tomos en físico para radicarlos en el FDLS.

3.9.2 Fase de Ejecución

En cuanto al reporte de la fase de ejecución, este es presentado con los 17 CIV activos el cual corresponde a:

Tabla 38 *Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución*

No.	CIV	PK-ID	INTERVENCION	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	% PROG. ACUM.	% EJEC. ACUM.	OBSERVACIONES
1	11000989	176634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	ALMENDROS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
2	11001062	176631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	ALMENDROS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
3	11000912	176635	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	ALMENDROS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
4	11003244	169339	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62	GILMAR	100,00%	100,00%	FINALIZADO
5	11003244	48820	ANDEN	CLL 161 C	KR 59	KR 62	GILMAR	95,00%	84,00%	EJECUCIÓN
6	11002729	176277	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	EL POA	70,00%	60,00%	EJECUCIÓN

No.	CIV	PK-ID	INTERVENCION	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	% PROG. ACUM.	% EJEC. ACUM.	OBSERVACIONES
7	11004428	174146	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	LA GAITANA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
8	11004238	174147	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	LA GAITANA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
9	11004595	174103	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	LA GAITANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
10	11004595	56199	ANDEN	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	LA GAITANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
11	11004595	56198	ANDEN	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	LA GAITANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
12	11002945	175729	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	SABANA DE TIBABUYES	100,00%	100,00%	FINALIZADO
13	11002757	175731	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	SABANA DE TIBABUYES	100,00%	100,00%	FINALIZADO
14	11004607	174993	CALZADA	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D	SANTA CECILIA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
15	11004687	174992	CALZADA	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A	SANTA CECILIA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
16	11004750	174991	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS	SANTA CECILIA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
17	11002051	169238	CALZADA	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168	BRITALIA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
18	11003050	91100218	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	LOMBARDÍA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
19	11003033	91100346	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	LOMBARDÍA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
20	11013445	91104122	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	15	LOMBARDÍA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
21	11003020	91100345	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	LOMBARDÍA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención.
22	11001671	177523	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	PORTALES DEL NORTE	100,00%	100,00%	FINALIZADO
23	11002161	175849	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128	SABANA DE TIBABUYES	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
24	11001937	176420	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	FONTANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO

No.	CIV	PK-ID	INTERVENCION	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	% PROG. ACUM.	% EJEC. ACUM.	OBSERVACIONES
25	11002134	176418	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	FONTANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
26	11002492	175670	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	LOMBARDÍA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
27	11002492	91100290	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	LOMBARDÍA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
28	11002558	175669	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	LOMBARDÍA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
29	11012036	472420	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	LOMBARDÍA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
30	11002792	173989	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	LOMBARDÍA	80,00%	65,00%	EJECUCIÓN
31	11002971	173988	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	LOMBARDÍA	80,00%	65,00%	EJECUCIÓN
32	11013260	91019827	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68	PORTALES DEL NORTE	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
33	11000200	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
34	11000200	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
35	11000182	170097	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
36	11000182	170098	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
37	11000622	169808	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178	NUEVA ZELANDIA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
38	11007359	172298	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C	LAGO DE SUBA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión. Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025
39	11007314	172102	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103	LECH WALESA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
40	11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144	SAN CARLOS DE SUBA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
41	11002026	58841	ANDEN	KR 136A	CL 143A	CL 144	SAN CARLOS DE SUBA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
42	11002026	58842	ANDEN	KR 136A	CL 143A	CL 144	SAN CARLOS DE SUBA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
43	11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C	BILBAO	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
44	11000360	169958	CALZADA	CL 175	KR 65	KR 67	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Suspende el trámite de PMT debido a

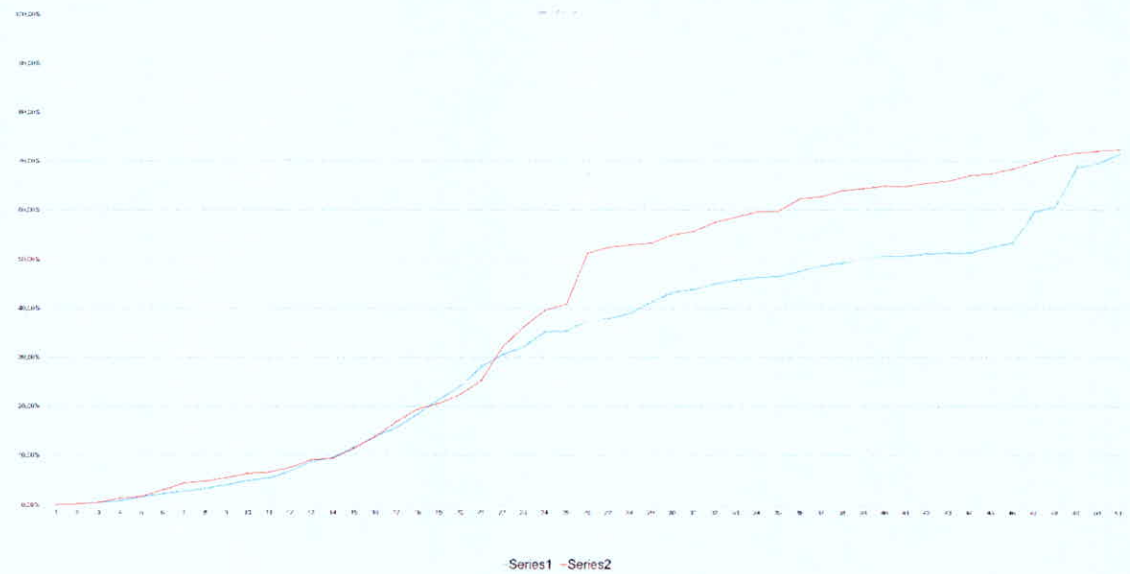
No.	CIV	PK-ID	INTERVENCION	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	% PROG. ACUM.	% EJEC. ACUM.	OBSERVACIONES
										la acción popular en el sector
45	11000307	169965	CALZADA	CL 175	KR 68	KR 68	SAN JOSÉ DE BAVARIA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
46	11005731	169525	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	CASA BLANCA SUBA	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
47	11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	NIZA SUR	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
48	11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	NIZA SUR	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
49	11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	NIZA SUR	0,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
50	11001040	176632	CALZADA	CL 152B	KR 114A	KR 114	ALMENDROS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
51	11001010	176633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	ALMENDROS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
52	11000875	176636	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	ALMENDROS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
53	11002269	49066	ANDEN	KR 90	CL 154	CL 154A	TUNA ALTA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
54	11002230	49068	ANDEN	KR 90	CL 154A	LINDERO	TUNA ALTA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
55	11001558	24131016	ANDEN	KR 99	CL 154	CL 154A	TUNA BAJA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
56	11001466	519947	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155	TUNA BAJA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
57	11001378	24131027	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155	TUNA BAJA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
58	11012157	92062363	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B	TUNA ALTA	100,00%	0,01%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
59	11012155	531080	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO	LAS MERCEDES SUBA RURAL	100,00%	0,00%	Propuesto para exclusión El contrato es a monto agotable y no hay presupuesto para su intervención
60	11013031	92051701	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C	TIBABUYES II	100,00%	0,00%	POR INICIAR.
61	11013032	92051591	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B	TIBABUYES II	100,00%	20,00%	EJECUCIÓN
62	11014786	92084967	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141A	TIBABUYES II	100,00%	20,00%	EJECUCIÓN
63	11013480	92073550	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
64	11013481	92073622	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	BILBAO	100,00%	60,00%	EJECUCIÓN
65	11013482	92073623	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B	BILBAO	100,00%	60,00%	EJECUCIÓN
66	11012996	92051727	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A	BILBAO	100,00%	82,01%	EJECUCIÓN
67	11013222	92051728	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	BILBAO	50,00%	40,01%	EJECUCIÓN

No.	CIV	PK-ID	INTERVENCION	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	% PROG. ACUM.	% EJEC. ACUM.	OBSERVACIONES
68	11003974	56707	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	TOSCANA	0,00%	0,00%	Propuestos Para Excluir. Se Encuentra En Buen Estado
69	11003804	56524	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	TOSCANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
70	11003895	56522	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	TOSCANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
71	11011985	467186	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	TOSCANA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
72	11002412	48561	ANDEN	CL 166	KR 54C	KR 55A	BRITALIA	100,00%	57,00%	EJECUCIÓN
73	11002411	48598	ANDEN	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	BRITALIA	100,00%	57,00%	EJECUCIÓN
74	11002322	48590	ANDEN	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	BRITALIA	100,00%	57,00%	EJECUCIÓN
75	11002222	58846	ANDEN	CL 143A	TV 118	TV 127C	SABANA DE TIBABUYES	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. En estudios y diseños
76	11014443	92062050	ANDEN	CL 153	KR 100	KR 100B	TUNA BAJA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025
77	11000224	49786	ANDEN	CL 187	KR 50	KR 54D	MIRANDELA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025
78	11001437	519943	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B	TUNA ALTA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
79	11002186	48655	ANDEN	CL 167A	KR 54A	KR 54B	BRITALIA	100,00%	100,00%	FINALIZADO
80	11002151	48462	ANDEN	CL 168A	KR 45A	KR 48	GRANADA NORTE	99,94%	20,00%	EJECUCIÓN
81	11002207	176375	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151	TURINGIA	100,00%	98,26%	EJECUCIÓN
82	11002207	59623	ANDEN	KR 103D	CL 150C	CL 151	TURINGIA	80,00%	55,00%	EJECUCIÓN
83	11002207	59622	ANDEN	KR 103D	CL 150C	CL 151	TURINGIA	80,00%	60,00%	EJECUCIÓN
84	11001958	531115	RESALTOS	KR 92	CL 154A	CL 156	CAMPANELLA	0,00%	0,00%	Propuesto para excluir. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
85	11001739	531205	RESALTOS	KR 92	CL 156	CL 157	TUNA ALTA	0,00%	0,00%	Propuesto para excluir. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
86	11001530	531202	RESALTOS	KR 92	CL 157BIS	CL 157	TUNA ALTA	0,00%	0,00%	Propuesto para excluir. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
87	11001107	531313	RESALTOS	KR 92	CL 159BIS	CL 161	TUNA ALTA	0,00%	0,00%	Propuesto para excluir. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
88	11012022	531142	RESALTOS	KR 92	CL 161	CL162	TUNA ALTA	0,00%	0,00%	Propuesto para excluir. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
89	11002125	174588	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144	TUNA BAJA	0,00%	0,00%	Propuesto para excluir. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
90	11002055	174589	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144	PINOS DE LOMBARDÍA	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. En razón que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
91	11014535	91014724	CALZADA	CLL 134 BIS	KR 91	LINDERO	VILLA ELISA	10,00%	10,00%	POR INICIAR
92	11001008	176750	CALZADA	CLL 157A	KR 98A	KR 98	ORQUIDEAS	0,00%	100,00%	FINALIZADO

No.	CIV	PK-ID	INTERVENCION	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	% PROG. ACUM.	% EJEC. ACUM.	OBSERVACIONES
93	11000998	176751	CALZADA	CLL 157A	KR 99	KR 98A	ORQUIDEAS	0,00%	100,00%	FINALIZADO
94	11012503	902354	CALZADA	CLL 157	KR 89	KR 80	TUNA ALTA	0,00%	0,00%	POR INICIAR
95	11002168	175737	CALZADA	KR 127C	CLL 143A	CLL 143C	SABANA TIBABUYES	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. En razon que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
96	11002053	175738	CALZADA	KR 127C	CLL 143C	CLL 144	SABANA TIBABUYES	0,00%	0,00%	PROPUESTO PARA EXCLUIR. En razon que el contrato es monto agotable no alcanza el presupuesto
97	11002121	176087	CALZADA	KR 150C	CLL 142B	CLL 142C	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
98	11001615	175928	CALZADA	CLL 143B	KR 151A	KR 151B	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
99	11001609	175929	CALZADA	CLL 143B	KR 151B	KR 151C	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
100	11001600	175930	CALZADA	CLL 143B	KR 151C	KR 151D	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
101	11001584	175931	CALZADA	CLL 143B	KR 151D	KR 151F	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
102	11001576	175932	CALZADA	CLL 143B	KR 151F	KR 151G	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
103	11001562	175933	CALZADA	CLL 143B	KR 151G	KR 152	BILBAO	0,00%	0,00%	POR INICIAR
104	11008029	171069	CALZADA	CL 130A Bis	KR 87D	KR 88 A	LOS NARANJOS	0,00%	0,00%	POR INICIAR
105	11007996	171069	CALZADA	CL 130A Bis	KR 87A	KR 88 C	LOS NARANJOS	0,00%	0,00%	POR INICIAR
106	11007978	11007978	CALZADA	CL 130A Bis	KR 87C	KR 89	LOS NARANJOS	0,00%	0,00%	POR INICIAR
107	11013175	91013858	CALZADA	CL 157A	CALLE 157A	KR 97B	ORQUIDEAS	100,00%	100,00%	FINALIZADO
108	11001059	176749	CALZADA	CL 157A	CALLE 157A	KR 97C	ORQUIDEAS	100,00%	100,00%	FINALIZADO

Fuente: Propia

Ilustración 5 Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución



Fuente: Propia

Tabla 39 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución

AVANCE FINANCIERO					
	PROGRAMADO		**EJECUTADO**		
OBRA	**ACUMULADO**			**ACUMULADO**	**Atraso /Avance**
Ejecución programada ($)	$ 12.152.695.816,00		Ejecución ejecutado ($)	$ 12.168.055.203,00	11.568.276,00
Ejecución programado (%)	72,67%		Ejecución ejecutado (%)	72,76%	0,092%

Fuente: Propia

ANÁLISIS DEL AVANCE EJECUCIÓN

A partir del presente informe se realiza la redistribución del seguimiento a la ejecución del contrato conforme a la redistribución y al cronograma asociados a la Prórroga No. 2, del 28 de mayo de 2026.

A la fecha del presente informe, se tiene un avance programado del 72.67%, mientras que el avance ejecutado en obra corresponde al 72.76%, lo que evidencia un avance positivo de 0.092%.

Frentes de ejecución de obra

- En el CIV 11002207 – Turingia, se realizó la demolición de andenes, se contó con la visita del personal de Acueducto para indicar las conexiones erradas, se otorgó una semana a los ciudadanos el ajuste del mismo con la finalidad de corregir lo encontrado en campo.
- En el CIV 11003244 – Gilmar, se continua con la intervención del andén, se está realizando la instalación de la base.
- Avance POA (11002729) conformación caja de vía, instalación de geotextil, instalación de geocelda y base estabilizada
- Avance Lombardía (CIV 11002971 – 11002792). Conformación del cajón, Instalación de geotextil.
- Avance Bilbao – Gerardo Molina (CIV 11012996, 11013480, 11013481), entornos escolares, demolición caja de anden.
- Avance Bilbao Delia Zapata (CIV 11013032, CIV 11014786), demolición caja de anden
- Avance Britalia – Colegio Bella Vista Sede B (CIV 11002322, CIV 11002411, CIV 11002412), demolición de anden
- Avance Britalia – Colegio Bella Vista Sede C (CIV 11002051), demolición de anden.

TRAMOS FINALIZADOS:

- Tuna Baja CIV 11001558 y CIV 11001466. Anden
- Britalia CIV 11002186. Anden
- 21 ángeles – Anden CIV 11002269 y CIV 11002230. Andenes
- Gaitana CIV 11004595. Calzada
- Sabana de Tibabuyes CIV 11002945 y 11002757. Calzada
- Lombardía CIV 11012036, 11002558 y 11002492. Calzada
- San Carlos de Suba CIV 11002026. Calzada y Andenes
- Fontana CIV 11001937 y 11002134. Calzada
- Almendros CIV 11000875, 11000912, 11000989, 11001010, 11001040 y 11001062. Calzada
- Salitre – Sellos CIV 11001008, 11001059 y 11013175. Calzada
- Portales Norte (CIV 11001671) Calzada
- Orquídeas PIP (CIV 11000998) Instalación de concreto MR-45 acelerado a 7 días – Calzada

3.10 Estudios y Diseños

El Contratista revisará, validará, ajustará, y apreciará si se requiere de los estudios y diseños necesarios para la ejecución del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego, la oferta y el contrato de obra, para lo cual contará con el plazo máximo allí establecido, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Dado a lo anterior, en el periodo correspondiente al presente informe el Contratista de acuerdo con sus obligaciones contractuales se encuentra realizando la revisión de la información de los estudios y diseños plasmados en los documentos producto del siguiente contrato:

- CONTRATO DE OBRA FDLS - 338 – 2017 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Nombre Contratista: Administradora de Proyectos Civiles SAS.
Es de aclarar que los diseños fueron recibidos en el comité del 24 de abril de 2025 y los mismos fueron enviados al contratista para su concepto el 30 de abril de 2025 con el comunicado SUBA-083-TH-054. Por otra parte, la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-111 remitió un oficio a la alcaldía frente a los estudios y diseños 338.2017.

Es importante indicar que, al inicio del proyecto, el apoyo a la supervisión remitió una base de datos de los estudios y diseños 345 de 2018, de los cuales mediante el comunicado SUBA-083-TH-005 radicado en el FDLS se indicó que la información suministrada no coincida con los CIVs de la metafísica del presente Contrato. Es por ello por lo que desde un principio la directriz desde la Supervisión y apoyados desde la interventoría, ha sido la elaboración completa de los estudios y diseños de los frentes que finalmente serán intervenidos bajo este contrato.

El 24 de julio 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-288 la interventoría traslada la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-216-C en el que se indica que pronunciamiento por parte del Consorcio Suba Vial VR entregado de manera extraoficial por el FDLS, contrato No.338 de 2017.

El proyecto debe realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en el anexo técnico y sus especificaciones técnicas de construcción contempladas en los diferentes apéndices que hacen parte integral del contrato.
De acuerdo con el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS V11, Si durante esta fase el contratista no se pronuncia sobre los Estudios y Diseños de Detalle dentro del plazo previsto, se entenderá que los utilizará sin ajustes o actualizaciones y será responsable solidario con el diseñador por los resultados que se obtengan en la construcción.

De los diseños surgirá el valor del presente contrato, el cual se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor se estima en la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS (13.388.373.112) M/CTE incluido AIU, IVA en los componentes que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

A la fecha del presente informe el Contratista ha presentado los diagnósticos y estructuras de Pavimentos de Fase 1, Fase 2 y Fase 3. Mediante el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-182-C del 7 de julio de 2025, el contratista atiende las observaciones realizadas en mesa de trabajo entre los especialistas de pavimentos del contratista y la interventoría el pasado 25 de junio de 2025, para las estructuras de pavimentos de la fase 1 y fase 2. La aprobación definitiva a estos diseños fue mediante el comunicado SUBA-083-TH-257 del 15 de julio de 2025.

La interventoría realizó la radicación ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS con el número SUBA-083-TH-316 radicado 20256110229522 del 27 de agosto de 2025, en donde entregó la documentación física de la fase de diagnósticos, estudios y diseños correspondiente de fase 1 y fase 2.

Durante el mes de septiembre de 2025 mediante comunidad CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C el contratista de obra entregó los diseños correspondientes a los CIV de fase 3. Estos fueron observados por los especialistas de interventoría mediante los comunicados SUBA-083-TH-463 del 20 de octubre de 2025 y SUBA-083-TH-468 del 22 de octubre de 2025. El contratista mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-502-C, el contratista RTA OFICIOS SUBA-083-TH-639, TH-468, TH-462, TH323. Subsanando los diagnósticos, estudios y diseños de fase 3.

El contratista, mediante comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-376-C del 6 de diciembre de 2025, solicitó una prórroga de cuatro (4) meses y adición al Contrato de Obra No. 1009-2024. Posteriormente, la interventoría, mediante oficio SUBA-083-TH-582 del 15 de diciembre de 2025 (radicado Alcaldía No. 20256110351402), realizó la solicitud formal de prórroga No. 1 y adición No. 1 al contrato.

En consecuencia, El 18 de diciembre de 2025 se suscribió la Adición No. 1 por valor de $4.127.888.622 M/CTE y la prórroga por cuatro (4) meses, contados desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

Quedando el contrato de obra por un valor total de $17.516.261.734.

El 28 de abril de 2026, mediante el comunicado SUBA-083-TH-856, la interventoría emitió la aprobación de los diseños correspondientes a la Fase 3. Y este fue entregado al FDLS mediante SUBA-083-TH-875 el 8 de mayo de 2026 radicado 20266110133212

Por otra parte, se presentaron los diseños de los PIPs los cuales fueron revisados y aprobados con los comunicados SUBA-083-TH-906 del 22 de mayo de 2026. A la fecha se espera los tomos en físico para radicarlos en el FDLS.

3.11 Resultado de los análisis de laboratorio

Durante el mes de abril, se continuo con la instalación de concreto MR 41 concreto a 28 días Juan Lozano en las rampas y en el entorno Concreto de 3000 PSI acelerado a 7 días, ejecutados los días 7 y 16 de mayo 2026.

Teniendo en cuenta los materiales instalados en los frentes de obra a continuación se realiza una relación de las canteras de las cueles provienen el material.

SEGMENTO	MATERIAL	CANTERA
POA	AR BG & AR SBG	GRECO
GILMAR	AR SBG PEA	GRECO
LOMBARDIA	B -200 TRITURADO	CONSTRITURAR

SEGMENTO	MATERIAL	CANTERA
LOMBARDIA	AR SBG -50	GRECO

Tabla 40 Canteras proveedoras de materiales

Ilustración 6 materiales utilizados en los frentes de obra

Los resultados de vigas, deflexiones o densidades se presentan en el anexo 6 del informe del contratista se presentan los ensayos de laboratorio correspondientes.

Análisis técnico del ensayo Proctor Modificado Base Estabilizada con Cemento al 5% y aditivo líquido.

Una vez revisado el Informe de Ensayo No. I-0047894-2026, emitido por el laboratorio IDICOL S.A.S. (laboratorio de Interventoría), correspondiente al ensayo de compactación Proctor Modificado realizado bajo la norma INV E-142-2013 para el material granular propuesto como base granular, la interventoría evidencia que el material presenta una humedad óptima de compactación del 7,4 % y una densidad seca máxima corregida de 20,51 kN/m³ (2,091 t/m³), parámetros que deberán ser adoptados como referencia para los controles de calidad y aceptación de las actividades de compactación ejecutadas en campo.

Los resultados indican que la humedad natural del material corresponde al 2,6 %, valor inferior a la humedad óptima obtenida en laboratorio, situación que implica la necesidad de acondicionar el material mediante adición controlada de agua antes o durante su colocación, con el propósito de garantizar la obtención de los niveles de compactación exigidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS y en los documentos contractuales aplicables.

Se observa igualmente que el material contiene una fracción gruesa del 25,1 %, por lo cual fue necesario efectuar la corrección de los resultados de compactación conforme a la norma INV E-143-2013, obteniéndose una densidad máxima seca corregida de 20,51 kN/m³, valor que deberá emplearse como parámetro de referencia para la evaluación de los ensayos de densidad in situ y para la determinación de los porcentajes de compactación alcanzados durante la ejecución de la capa de base granular.

De acuerdo con la información aportada, los valores de gravedad específica de las fracciones fina y gruesa, así como los porcentajes de absorción determinados, corresponden a materiales pétreos con características compatibles con su utilización en estructuras de pavimento. No obstante, la interventoría precisa que el presente ensayo únicamente permite establecer las condiciones óptimas de compactación del material y no constituye por sí solo un criterio suficiente para la aprobación definitiva de la fuente o del material como base granular.

Por lo anterior, la interventoría considera que el ensayo presentado es técnicamente válido para definir los parámetros de compactación y control de calidad en obra, estableciendo como valores de referencia una humedad óptima del 7,4 % y una densidad seca máxima corregida de 20,51 kN/m.

3.12 Certificado de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales

Estos certificados de cumplimiento de calidad se encuentran en el anexo No 2 del informe No. 10 del contratista correspondientes a la Geocelda, el Geotextil, tubería y epóxicos instalados en los diferentes frentes de trabajo y la relación de los mismos se presenta a continuación:

Tabla 41 *Relación certificado de Geocelda*

TABLA DE RELACIÓN DE GEOCELDA		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
Densidad del material	ASTM D1505 (columna gradiente) ASTM D792 (desplazamiento)	0,945 - 0,960 g/cm3
Espesor nominal de la pared sin texturizar	ASTM D5199	No reporta
Espesor nominal de la pared texturizada	ASTM D5199	1,50 ((± 10%)
Contenido de carbón negro	ASTM D1603 ASTM D4218	No reporta
Esfuerzo de fluencia a tensión	ASTM D6693	No reporta
Esfuerzo de rotura a la tensión	ASTM D6693	No reporta
Resistencia en la unión	ISO 13426 Método B, ASTM D4437	No reporta
Eficiencia en la soldadura	GRI – GS – 13 (Geosynthetic Research Institute)	No reporta
Tiempo de inducción oxidativa	ASTM D3895	>150 min
Resistencia al agrietamiento afectaciones medioambientales	ASTM D5397 ASTM D1693	No reporta
Angulo la fricción conjunto arena – pared de celda	ASTM D5321	No reporta
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE		

TABLA DE RELACIÓN DE GEOCELDA		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
N°	**REQUISITOS**	**OBSERVACIÓN**
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	445-150 (5,04m-9,12m) 60H
2	Lote.	250405
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS),
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	Geocelda HDPE
6	Especificación de fabricación.	norma ISO 9001:2015
7	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geocelda, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada Especificación donde se hace uso del material.	PAVCO
Toda geocelda empacada que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazada y no puede ser utilizada en la obra.		

Tabla 42 *Certificado de Geotextil*

TABLA DE RELACIÓN DE GEOTEXTIL		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
Resistencia a la tensión Grab	ASTM D4632	3074 (691) N(lb)
Elongación	ASTM D4632	31,8%
Resistencia a la costura	ASTM D4632	No reporta
Resistencia al rasgado trapezoidal	ASTM D4533	No reporta
Resistencia a la punción o penetración estática	ASTM D6241	8.7 (1956) kN (lb)
Permitividad	ASTM D4491	8,4 x 10 -2 cm/s
Tamaño de abertura aparente	ASTM D4751	No reporta
Estabilidad Ultravioleta	ASTM D4355	>70 % resistencia retenida
Resistencia a Hongos (Nota 1)	ASTM G21	No reporta

TABLA DE RELACIÓN DE GEOTEXTIL		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
(1) Aplica para geotextiles usado para drenaje.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE		
N°	**REQUISITOS**	**OBSERVACIÓN**
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	GEOTEXTIL TEJIDO 90KN/m
2	Lote.	250636
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS),
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	GEOTEXTILES TEJIDOS
6	Ancho del rollo en metros.	No reporta
7	Longitud del rollo en metros.	No reporta
8	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geotextil, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada especificación donde se hace uso del material.	PAVCO
Todo rollo que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazado y no puede ser utilizado en la obra.		

3.13 Descripción de las actividades realizadas con el Plan de Manejo de tráfico

El contratista tiene la implementación del PMT en los CIV 11001671, CIV 11001378, 11001671 11001378 11000998 11003244 11013222 11002412 11002411 11002322 11002151, 11013472, 11012820, 11013031, 11013168 y 11013032, 11002971 y 11002792 11002729 11013481, 11012996

A la fecha del presente informe se tienen los siguientes COI aprobados (Ver Informe de tránsito):

Tabla 43 *Resumen de PMT aprobados y vigentes*

Tabla 1 Resumen de PMT aprobados y vigentes							
COI	**BARRIO**	**CIV**	**Desde**	**Hasta**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	Radicado SDM
14	Portales Norte	**11001671**	Calle 168A KR 73	Calle 168A KR 74A	28-04-2026	28-05-2026	202661201405822, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
14	Tuna Baja	**11001378**	KR 99 CL 154	KR 99 CL 155	25-04-2026	28-05-2026	202661201406682, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
18	Tuna Baja	**11000998**	KR 99 CL 154	KR 99 CL 155	08-05-2026	31-05-2026	202661200266032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
14	GILMAR	**11003244**	CL 161C KR 59	CL 161C KR 62	03-04-2026	14-05-2026	202661200266032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BILBAO	**11013222**	KR 141 CL 142A	KR 141 CL 142BIS	07-04-2026	15-04-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BRITALIA	**11002412**	CL 166 KR 54C	CL 166 KR 55A	03-05-2026	02-05-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BRITALIA	**11002411**	KR 54C CL 166	KR 54C CL 166BIS	07-05-2026	19-05-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BRITALIA	**11002322**	CL 166BIS KR 54C	CL 166BIS KR 55A	01-05-2026	31-05-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	GRANADA NORTE	**11002151**	CL 168A KR 45A	CL 168A KR 48	01-05-2026	31-05-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

Tabla 1 Resumen de PMT aprobados y vigentes

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
16	BILBAO	**11013472, 11012820, 11013031, 11013168 y 11013032,**	KR 141A CL 144	KR 141A CL 144C	17-04-2026	12-05-2026	202661201302702 aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
16	LOMBARDÍA	**11002971 y 11002792**	KR 111 CL 142	KR 111 CL 142A	17-04-2026	28-05-2026	202661200965352, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
17	POA	**11002729**	CL 148 KR 102B	CL 148 KR 103B	24-04-2026	28-05-2026	202661201144612, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
18	BILBAO	**11013481**	KR 141 CL 142BBIS	KR 141 CL 142B	01-05-2026	31-05-2026	202661201405602
18	BILBAO	**11012996**	KR 141 CL 142A	KR 141 CL 142BI	01-05-2026	31-05-2026	202661201405602

Fuente: Propia

Respecto a la observación relacionada con la presentación de un documento equivalente que respaldara la vigencia de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), se informa que el contratista de obra actualmente se encuentra adelantando el trámite de prórroga de los PMT correspondientes. No obstante, dicha gestión fue ante la entidad competente posterior al 28 de mayo de 2026 dia en el que se surtió la solicitud de prórroga, razón por la cual a la fecha se encuentra pendiente la emisión del acto o documento que formalice su aprobación y permita acreditar la extensión de su vigencia para la continuidad de las actividades contractuales.

3.14 Descripción de obras adicionales y/o complementarias

A la fecha el contratista ha realizado las siguientes obras adicionales y/o complementarias

- En Lombardía debido al alto grado de colmatación en la zona la interventoría autoriza para desarrollar los trabajos Limpieza de red sanitaria con equipo VACTOR en 11002792 y CIV 11002971.

3.15 Reporte de productos /Salidas no conforme

A la fecha no se ha recibido ni remitido el reporte de productos no conformes

3.16 Copia de libro de obra

En el anexo No. 4, del informe técnico del contratista No. 10 se reportan las actividades realizadas durante el mes de mayo de 2026 en los, CIV:

- Avance de actividades en Gilmar (CIV 11003244). Intervención de andenes.

- Avance de actividades en Turingia (CIV 11002207). intervención de andenes y vía.
- Avance de Actividades en Juan Lozano (CIV 11001378) Intervención anden entorno escolar
- Inicio de obras en POA (11002729) Demolición de losas.
- Inicio de obra en Lombardía (CIV 11002971 – 11002792). Retiro de la carpeta asfáltica
- Inicio de tramos en Bilbao – Gerardo Molina (CIV 11012996, 11013480, 11013481), entornos escolares
- Inicio de tramos en Bilbao Delia Zapata (CIV 11013032, CIV 11014786), entornos escolares

3.17 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo

En el Anexo 7 se presentan copias de las actas de los comités de seguimiento, suscritas durante el periodo en evaluación. A continuación, se presenta cuadro resumen de las reuniones realizadas.

Tabla 44 *Reuniones de seguimiento durante el mes de abril 2026*

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO NO.	LUGAR	FECHA	OBJETO	ASISTENTES (MARCAR CON UNA "X" PARA SEÑALAR LOS ASISTENTES)				
				CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	FDLS	OTROS	OBS.
54	Reunión Presencial	7/05/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		
55	Reunión Presencial	14/05/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		
56	Reunión Presencial	21/05/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO NO.	LUGAR	FECHA	OBJETO	ASISTENTES (MARCAR CON UNA "X" PARA SEÑALAR LOS ASISTENTES)				
				CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	FDLS	OTROS	OBS.
57	Reunión Presencial	28/05/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		
	Reunión Presencial	7/08/2026	Recorrido Acueducto, Solicitud limpieza con Vactor – Bilbao	x	x	x	x	
	Reunión Virtual	8/05/2026	Reunión con especialistas de pavimentos	x	x	x		
	Reunión Presencial	8/05/2026	Revisión hojas de vida de personal de Interventoría		x	x		
	Reunión Presencial	11/05/2026	Recorrido Vanti, solicitud normalización de la red de gas en el anden de Gilmar 11003244	x	x	x	x	
	Reunión Presencial	11/05/2026	Revisión informe técnico y PMT de interventoría mensual de abril 2026		X	x		
	Reunión Presencial	14/05/2026	Revisión cuenta de cobro No. 13 – Interventoría		x	x		
	Reunión Presencial	28/03/2026	Recorrido contraloría Local	x	x	x	x	

Fuente Propia

3.18 Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial

A continuación, se presentan las cantidades facturadas para los CIVs en ejecución, en el que se radicó el pasado periodo correspondiente al mes de abril de 2026 la cuenta No 11.

Tabla 45 Cuadro detallado del acta de recibo parcial de obra

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00	1,03	$ 41.458,00
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00	262,33	$ 1.466.687,00
4	3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 7.414,00	844,42	$ 6.260.530,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00	1559,56	$ 64.341.207,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00	725,68	$ 4.836.657,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 53.000,00	134,56	$ 7.131.680,00
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00	88,16	$ 6.537.857,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
10	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 74.913,00	126,00	$ 9.439.038,00
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$2.877.320,00	1,00	$ 2.877.320,00
25	3210	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	$ 63.362,00	18,00	$ 1.140.516,00
43	3394	LOSA DE CONCRETO MR41 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 745.001,00	30,55	$ 22.759.781,00
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 490.560,00	9,04	$ 4.434.662,00
51	3468	CONCRETO 2000 PSI (HECHO EN OBRA 1:3:3 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 428.387,00	0,31	$ 132.800,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 5.210,00	1445,14	$ 7.529.179,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00	404,28	$ 2.090.532,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO	M3	$ 756.809,00	-49,25	-$ 37.371.343,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
		INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)				
69	3751	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 70.974,00	4,80	$ 340.675,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00	500,91	$ 799.452,00
73	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.389,00	270,07	$ 645.197,00
74	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 2.407,00	384,96	$ 926.599,00
75	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 12.870,00	493,74	$ 6.354.434,00
95	4033	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=60 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 15.390,00	227,80	$ 3.505.842,00
97	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 60.030,00	78,91	$ 4.736.967,00
103	4144	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 79.708,00	5,60	$ 446.365,00
113	4232	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 6.835,00	470,84	$ 3.218.191,00
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00	233,73	$ 1.208.618,00
138	4786	CONSTRUCCIÓN CANALETA DE AGUAS LLUVIAS DE 0.4 X 0.4 MT EN CONCRETO DE 3000 PSI GRAVA COMÚN INCLUYE REJILLA PREFABRICADA.	ML	$ 258.935,00	6,64	$ 1.719.328,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.403,00	126,00	$ 1.184.778,00
143	4849	DEMOLICION O RETIRO MANUAL DE TUBERIAS DE AC Ø < 12" (INCLUYE CARGUE).	ML	$ 2.868,00	5,60	$ 16.061,00
153	4910	CONCRETO GRAVA COMUN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PARA RAMPAS DE EMPALME E= 0.20M PROMEDIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN (INCLUYE EQUIPOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA, CURADO DE CONCRETO, MANO DE OBRA).	M2	$ 154.112,00	4,47	$ 688.881,00
161	5186	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO DE 6.5M, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)	UN	$ 435.224,00	51,00	$ 22.196.424,00
162	5241	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 17.407,00	12,00	$ 208.884,00
168	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$ 8.376,00	440,86	$ 3.692.643,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00	34,42	$ 5.075.642,00
189	6299	CONCRETO PARA ANDENES, ESCOBEADO Y FUNDIDO EN SITIO E= 0,10 M. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	M3	$ 615.035,00	0,78	$ 479.727,00
197	6471	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	$ 164.106,00	47,74	$ 7.834.420,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
220	7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 7.359,00	620,60	$ 4.566.995,00
228	7896	CORTE DE VARILLA DE DIÁMETRO VARIADO ENTRE 1/2" A 1 1/4".	UN	$ 887,00	510,32	$ 452.654,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 68.907,00	482,33	$ 33.235.913,00
247	8350	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 300.403,00	16,00	$ 4.806.448,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00	67,71	$ 12.273.318,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00	86,34	$ 15.350.993,00
ITEMS NO PREVISTOS						
NP-6		ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA)	UN	$ 133.969,00	16,00	$ 2.143.504,00
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 30.940,00	631,65	$ 19.543.251,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%	M3	$ 409.582,00	84,80	$ 34.732.554,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00	200,72	$ 23.274.488,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
NP-17		LOSA EN CONCRETO MR45 ACELERADO A 7 DIAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INLCUYE ACERO, CURADO Y JUNTAS)	M3	$ 938.449,00	58,07	$ 54.495.733,00
NP-19		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 46.379,00	231,75	$ 10.748.333,00
NP-26		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VIAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y A MANO DE OBRA, INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRILICO TRNSPARENTE SEMILUSTRE)	M2	$ 46.859,00	32,13	$ 1.505.580,00
NP-28		CAJAS EN MAMPOSTERIA DE 0,40X0,40M (H=0,40M, INLCUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCION, INLCUYE TAPA, INLCUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 269.152,00	16,00	$ 4.306.432,00
NP-29		BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE 3 CM MORTERO DE NIVELACION 1:5)	UN	$ 68.310,00	31,75	$ 2.168.843,00
NP-31		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=12" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 241.232,00	3,60	$ 868.435,00
NP-38		CAJA DE INSPECCION 0,80X0,80M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION., (H=0,60M, INLCUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 629,29	9,00	$ 5.664,00
NP-50		RETIRO DE SELLO EXISTENTE DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO - CONCRETO 350MM, AGUA, MANO DE OBRA)	ML	$ 1.893,00	256,14	$ 484.873,00
NP-66		CONSTRUCCION MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN PARA SUMIDEROS (NO INCLUYE LADRILLOS)	M2	$ 44.448,00	4,90	$ 217.795,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No.11	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
NP-67		INSTALACION PLACA CUBIERTA D=1,70 PARA POZO DE INSPECCION (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA NI DE TAPA)	UN	$ 40.445,00	3,00	$ 121.335,00
NP-69		INSTALACION PREFABRICADOS MARCO Y REJILLA PARA SUMIDEROS (PREFABRICADOS, NO INCLUYE SUMINISTRO DE MARCO NI REJILLA)	UN	$ 22.232,00	7,00	$ 155.624,00
SUBTOTAL						$ 394.386.454,00
COMPONENTES						
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,1634% COSTO DIRECTO OBRA)		$429.656.286,00	5,1634%		$ 20.363.751,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,7167% COSTO DIRECTO OBRA)		$392.475.337,00	4,7167%		$ 18.602.026,00
	COMPONENTE PMT (3,1085% COSTO DIRECTO OBRA)		$258.663.298,00	3,1085%		$ 12.259.503,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA					$ 51.225.280,00
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS		$380.554.609,00		1	$ 380.554.609,00
	PROVISIÓN ATENCIÓN REDES DE SERVICIOS PUBLICOS: 8,054%		$670.208.055,00			
	PROVISIÓN POR CAMBIO DE VIGENCIA: 4,950%		$411.890.515,00			
	AJUSTE POR DECIMALES		1,00			
						$ 380.554.609,00
A.I.U						
		ADMINISTRACIÓN	25,33%			$ 99.898.089,00
		IMPREVISTO	1,00%			
		UTILIDAD	4,00%			$ 15.775.459,00
		TOTAL A.I.U	30,33%			**$ 115.673.548,00**
TOTAL A FACTURAR ACTA No.11						**$ 941.839.891,00**

Los valores ejecutados por segmento vial se pueden visualizar en el anexo No. 12 Acta de recibo parcial de obra.

A la fecha del presente informe el contratista se encuentra elaborando las cantidades a facturar de los CIVs correspondientes al mes de mayo 2026 y estos serán presentados en el siguiente informe.

3.19 Relación aprobación informes de obra

Durante el presente periodo se cuenta con la siguiente relación de informes aprobado del contrato de obra 1009.2024:

Tabla 46 *Aprobación Informes de obra No. 10 del 1 al 30 de abril de 2026*

Componente	Comunicado de remisión por parte del Contratista	Comunicado de aprobación	Radicación a la Alcaldía
Técnico	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-695-C 6 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-865 7 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-866 7 de mayo de 2026 20266110130662
Social	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-702-C 8 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-871 8 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-872 8 de mayo de 2026 20266110133232
SSTA	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-686-C 4 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-878 13 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-879 13 de mayo de 2026 20266110137192
PMT	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-702-C 8 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-871 8 de mayo de 2026	SUBA-083-TH-872 8 de mayo de 2026 20266110133232

Fuente: Propia

Los comunicados de aprobación de los informes relacionados en la tabla anterior se encuentran en el anexo 9.

A la fecha de corte del presente informe el contratista se encuentra en la elaboración y la presentación de los informes de mayo 2026 los cuales se presentarán los primeros días posteriores a la fecha de corte.

4 Conclusiones y recomendaciones

- La interventoría realizó la radicación ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS con el número SUBA-083-TH-316 radicado 20256110229522 del 27 de agosto de 2025, en donde entregó la documentación física de la fase de diagnósticos, estudios y diseños correspondiente de fase 1 y fase 2.

- El 28 de abril de 2026, mediante el comunicado SUBA-083-TH-856, la interventoría emitió la aprobación de los diseños correspondientes a la Fase 3. Y este fue entregado al FDLS mediante SUBA-083-TH-875 el 8 de mayo de 2026 radicado 20266110133212

- Por otra parte, se presentaron los diseños de los PIPs los cuales fueron revisados y aprobados con los comunicados SUBA-083-TH-906 del 22 de mayo de 2026. A la fecha se espera los tomos en físico para radicarlos en el FDLS.

- Mediante el Modificatorio No. 4 del 28 de mayo de 2026 se realizó la prorroga No. 2 al contrato de obra 1009.2026, lo anterior fundamentado en la información contenida en la solicitud de modificación contractual se complementa con el análisis técnico desarrollado por la interventoría mediante el oficio con radicado 20266110140692 del 15 de mayo de 2026, en el cual se evidencian condiciones sobrevinientes no imputables a las partes del contrato de la referencia, y así mismo con la solicitud realizada por el contratista de obra el CONSORCIO SUBA VIAL VR del día 14 de mayo de 2026.

- De acuerdo con la prórroga del contrato y la programación actualizada, se identifican dos frentes críticos que afectan la ruta crítica del proyecto y ponen en riesgo el cumplimiento del plazo contractual. El primero corresponde al CIV 11002121 en el sector Bilbao, cuya intervención depende de la aprobación previa de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y del acta de la entidad administradora de la infraestructura. A la fecha, este documento no ha sido obtenido, lo que impide la autorización definitiva de la intervención y retrasa su ejecución. El segundo frente corresponde a los CIV 11008029, 11007996 y 11007978 en el sector Los Naranjos, los cuales presentan observaciones de la SDM relacionadas con su viabilidad técnica y operativa. Mientras no se emita un pronunciamiento definitivo, estos frentes permanecen en revisión, generando incertidumbre sobre su ejecución y afectando la programación del proyecto. Adicionalmente, se precisa que durante la estructuración de los PIP no se realizaron exploraciones detalladas de las redes de servicios públicos, lo que derivó en la identificación posterior de condiciones deficientes en algunos tramos. Aunque la Empresa de Acueducto y Alcantarillado reconoció dichas condiciones, indicó que las redes deben asumirse como funcionales y no contempló su intervención dentro del alcance del proyecto. En consecuencia, mediante el Modificatorio No. 4 se estableció que las actividades de reposición y/o adecuación de redes serían asumidas dentro del contrato de obra, debido a la falta de recursos de la Empresa de Acueducto, con el fin de garantizar la viabilidad técnica y la continuidad del proyecto.

ANÁLISIS DEL AVANCE EJECUCIÓN

Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución

AVANCE FINANCIERO				
	PROGRAMADO		EJECUTADO	
OBRA	ACUMULADO		ACUMULADO	Atraso /Avance
Ejecución programada ($)	$ 12.152.695.816,00	Ejecución ejecutado ($)	$ 12.168.055.203,00	11.568.276,00
Ejecución programado (%)	72,67%	Ejecución ejecutado (%)	72,76%	0,092%

Fuente: Propia

A partir del presente informe se realiza la redistribución del seguimiento a la ejecución del contrato conforme a la redistribución y al cronograma asociados a la Prórroga No. 2, del 28 de mayo de 2026.

A la fecha del presente informe, se tiene un avance programado del 72.67%, mientras que el avance ejecutado en obra corresponde al 72.76%, lo que evidencia un avance positivo de 0.092%.

Para el presente periodo el contratista ha finalizado los frentes de obra de:

- Tuna Baja CIV 11001558 y CIV 11001466. Anden
- Britalia CIV 11002186. Anden
- 21 ángeles – Anden CIV 11002269 y CIV 11002230. Andenes
- Gaitana CIV 11004595. Calzada
- Sabana de Tibabuyes CIV 11002945 y 11002757. Calzada
- Lombardía CIV 11012036, 11002558 y 11002492. Calzada
- San Carlos de Suba CIV 11002026. Calzada y Andenes
- Fontana CIV 11001937 y 11002134. Calzada

- Almendros CIV 11000875, 11000912, 11000989, 11001010, 11001040 y 11001062. Calzada
- Salitre – Sellos CIV 11001008, 11001059 y 11013175. Calzada
- Portales Norte (CIV 11001671) Calzada
- Orquídeas PIP (CIV 11000998) Instalación de concreto MR-45 acelerado a 7 días – Calzada

Los mismos, se encuentran en actividades finales como cierres de actas de vecindad, programaciones de reunión de finalización y cierre presupuestal.

- Con corte al presente informe no se han realizado suspensiones o reinicios.
- La interventoría presentó el acta de pago No. 13 por un valor de $114.105.455, con un acumulado de pagos por valor de $ 1.483.370.915,00
- El Contratista a la fecha ha presentado ONCE (11) actas de recibo parcial (ABRIL de 2026) por un valor $941.839.891,00 en donde se tiene un pago acumulado aprobado por parte de interventoría de $11.235.569.832,00
- El Contratista durante el presente mes realizó la suscripción del modificatorio No. 4 se prorroga el contrato de obra tres (3) meses, este documento fue firmado el pasado 28 de mayo de 2026.
- La interventoría realiza el seguimiento a la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Geocelda, Geotextil, Agregados, Concretos, Aceros y asfaltos instalados en los frentes de obra ubicado en:
- En el CIV 11002207 – Turingia,
- En el CIV 11003244 – Gilmar,
- POA (11002729)
- Lombardía (CIV 11002971 – 11002792).

 Estos se encuentran relacionados en el numeral 3.12 del presente informe.

 En cuanto balance del desempeño en seguridad: incidentes, medidas aplicadas puede ser consultado en el informe mensual No. 14. En donde se concluye que el desempeño en SST fue adecuado; no se registraron incidentes de gravedad durante el periodo. Se realizaron inspecciones, recorridos y capacitaciones, con atención a las observaciones emitidas. El contratista mantuvo la implementación del SG-SST conforme a los requisitos contractuales.
- Con respecto al Cumplimiento ambiental y desempeño general del mes puede ser consultado en el informe mensual No. 14. El contratista aplicó las medidas del MAO en los segmentos en fase constructiva. Se evidenció manejo adecuado de materiales, control de RCD, protección de sumideros, disposición en puntos ecológicos y cumplimiento del PMA-RCD.

ANEXOS

Anexo 1: Actas suscritas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Fecha de Solicitud: 28/05/2026	**Área de Origen**: INFRAESTRUCTURA – FDLS	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 1009-2024 LP (119226)	**Fecha de Suscripción:** 31 de Diciembre de 2024	**Tipo de Contrato:** Contrato de Obra
Plazo Inicial: Diez (10) meses.	**Fecha de Inicio:** 01de Abril de 2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 31 de Enero de 2026
Plazo Actualizado (incluido prorroga No. 1): Catorce (14) meses	**Fecha de Terminación Actual:** 31 de Mayo de 2026	
Objeto: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.		
Contratista: CONSORCIO SUBA VIAL VR con **NIT: 901.903.833-2**		
Supervisor: CÉSAR SALAMANCA ROJAS	**Valor Inicial:** TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE **($13.388.373.112)**	
	Valor Actual (incluida la Adición No. 1): DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO **($17.516.261.734)**	
Número del proceso SECOP II: FDLS-LP-005-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP II:** 21 de Octubre de 2024	**Link del proceso en el SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7027129&isFromPublicArea=True&isModal=False

<table>
<tr><th colspan="2">II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</th><th>MODIFICACIÓN No. 4</th></tr>
<tr><th>Inclusión Valor</th><th>Prórroga / Tiempo</th><th>Modificación o aclaración otras cláusulas</th></tr>
<tr><td rowspan="2">N.A.</td><td>Tres (3) meses, contados a partir del 1 de junio de 2026 (Inclusive) y hasta el 31 de agosto de 2026 (Inclusive).</td><td rowspan="2">PRORROGA No.2.

Consistente en Prorrogar el contrato por tres (3) meses.

Modificar la "CLÁUSULA 4. "PLAZO DEL CONTRATO".

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

De acuerdo con lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato se modificaría, con un plazo final de ejecución de DIECISIETE (17) MESES.</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación Final:
31 de agosto de 2026.</td></tr>
<tr><th colspan="3">III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES</th></tr>
<tr><th colspan="3">MODIFICACIÓN No. 1</th></tr>
<tr><th>Inclusión Valor</th><th>Prórroga / Tiempo</th><th>Modificación o aclaración otras cláusulas</th></tr>
<tr><td>N.A.</td><td>N.A.</td><td>ACLARACIÓN

CLÁUSULA 1. Aclárese que en el clausulado Anexo del contrato al referirse a la ubicación geográfica del contrato de forma errada se menciona «La Región» cuando lo correcto es «la Localidad de Suba».

CLÁUSULA 2. Aclárese que en los apartes del clausulado complementario en lo que se indica como «con el supervisor o interventor del contrato» es «el Interventor del Contrato».</td></tr>
</table>

MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE **($4.127.888.622)**	Tiempo: Cuatro (04) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2026, hasta el 31 de mayo de 2026. 31 de Mayo de 2026	**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** **PRÓRROGA No. 1** Prórroga del contrato por cuatro (4) meses. **ADICIONAR** el contrato por el valor de: CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622)**

MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N.A.	**N.A.**	Modificar parcialmente **la «CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO»,** en lo correspondiente a *"las especificaciones técnicas y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLS-LP-005-2024, (LOTE 1) los cuales hacen parte integral del presente contrato".* **1.** Inclusión de andenes de los CIV 11002026, CIV11004595, CIV 11003244, CIV 11002207 y CIV 11001378 **2.** Inclusión de ítem no previsto para entorno escolar CIV 11002269 (1 precio no previsto). **3.** Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con los requerimientos de la EAAB, según visita de fecha 20 de noviembre de 2025 (11 precios no previstos). **4.** Inclusión ítem no prevista np-50 retiro de sellos existentes en pavimento de concreto para segmentos viales (PIPs) correspondientes al acta de adición no.1 y prorroga no.1 (1 precio no previsto). **5.** Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con la aprobación de planos de señalización por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (10 precios no previstos). **6.** Inclusión ítems no previstos para dar cumplimiento a actividades no contempladas contractualmente surgidas de la sentencia sentencia del 23 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Bogotá, se ordenó la intervención de las redes del CIV 11002207 bajo la responsabilidad por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. (9 precios no previstos).

1 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO AL 28 DE MAYO DE 2026:

Valor inicial del Contrato:	$ 13.388.373.112
Valor actualizado del Contrato:	$ 17.516.261.734
Valor Pagado:	$ 11.235.569.832
Valor pendiente de pago:	$ 6.280.691.902
Saldo en CRP:	$ 6.280.691.902

CODIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
1013838429	NIT	901903833	CONSORCIO SUBA VIAL VR

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000126749	002	23-feb-26	23-feb-26	PAGADA	25-feb-26	5000642958	Transferencia Giradora	1.031.026.142	982.605.292	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000258667	002	25-mar-26	25-mar-26	PAGADA	26-mar-26	5001192761	Transferencia Giradora	176.147.783	161.597.976	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000380183	002	24-abr-26	24-abr-26	PAGADA	27-abr-26	5001758012	Transferencia Giradora	719.180.365	659.776.067	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000519642	002	25-may-26	25-may-26	EN PROCESO	26-may-26	5002357951	Transferencia Giradora	941.839.891	859.948.637	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000710022	002	25-jul-25	25-jul-25	PAGADA	28-jul-25	5001740638	Transferencia Giradora	272.428.603	249.928.003	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001058125	002	14-oct-25	14-oct-25	PAGADA	15-oct-25	5005099829	Transferencia Giradora	438.519.864	400.463.324	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
7	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001127172	002	27-oct-25	27-oct-25	PAGADA	28-oct-25	5005380656	Transferencia Giradora	843.022.482	771.434.695	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
8	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001234783	002	24-nov-25	24-nov-25	PAGADA	25-nov-25	5006045779	Transferencia Giradora	1.359.987.913	1.247.652.911	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
9	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001388546	002	20-dic-25	20-dic-25	PAGADA	22-dic-25	5006692973	Transferencia Giradora	2.179.916.286	1.999.865.201	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
10	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001388547	002	20-dic-25	20-dic-25	PAGADA	22-dic-25	5006692974	Transferencia Giradora	3.235.400.501	2.968.156.419	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		

2 CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La información contenida en la presente solicitud de modificación contractual se complementa con el análisis técnico desarrollado por la interventoría mediante el oficio con radicado 20266110140692 del 15 de mayo de 2026, en el cual se evidencian condiciones sobrevinientes no imputables a las partes del contrato de la referencia, y así mismo con la solicitud realizada por el contratista de obra el CONSORCIO SUBA VIAL VR del día 14 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se encuentra enfocado a la conservación de la malla vial en la localidad de Suba y parte de esta red vial se encuentra sobre redes a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, se remitió por parte del contratista una serie de solicitudes encaminadas a la reparación, mantenimiento y cambio de dicha infraestructura, teniendo en cuenta que dicho tipo de actividades corresponde a la misionalidad de esa Entidad.

Las solicitudes tuvieron como fundamento la titularidad que recae sobre la EAAB, respecto de las redes que se pretendian intervenir, lo anterior, por cuanto a que si las mismas son intervenidas por parte de la Alcaldía Local de Suba sin el previo visto bueno de la empresa responsable, a futuro podría presentarse controversias en los eventos de entrega de las obras hidráulicas ejecutadas, debido a que podrían considerar que las actividades ejecutadas no cumplen con sus estandares técnicos.

No obstante lo anterior, ante las reiteradas solicitudes presentadas tanto por el contratista de obra como por la interventoría a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no se obtuvo una respuesta

clara y concluyente que permitiera adoptar decisiones definitivas respecto a la intervención de la infraestructura de redes.

Únicamente hasta el día 30 de marzo de 2026, en reunión realizada con directivas de la Zona 1 de dicha entidad, con participación del contratista de obra, la interventoría y representantes de la Oficina de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Suba, se informó de manera oficial y puntual la no destinación de recursos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la ejecución de las obras solicitadas.

Es importante resaltar que, dentro de las definiciones técnicas solicitadas a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se contemplaba la posible intervención de redes en el sector de San José de Bavaria, consulta elevada considerando que dicho sector se encuentra inmerso en el cumplimiento de una acción popular relacionada con problemáticas de infraestructura de redes.

Ante la falta de respuesta oportuna tanto de las zonas indicadas de la acción popular como del resto de CIVs los cuales requerían de un pronunciamiento y aprobación por parte del acueducto, fue necesario priorizar y seleccionar otros segmentos viales para intervención. Con fundamento en este imprevisto, se debió excluir el sector de San José de Bavaria, generando con ello reprocesos en la planeación inicialmente prevista, así como mayores tiempos de ejecución contractual.

Lo anterior, generó el aplazamiento en el inicio de diferentes trámites y las obras propiamente dichas afectando de manera directa el plazo de ejecución contractual.

De manera complementaria, las solicitudes adicionales y las demoras presentadas en los trámites ante la Secretaría Distrital de Movilidad generaron igualmente ampliaciones en los tiempos requeridos para la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), situación que afectó de manera directa el plazo de ejecución contractual de las actividades previstas dentro del contrato.

En el mismo sentido, en el segmento vial Gilmar CIV 11003244 se evidenciaron diferentes inconvenientes asociados a la infraestructura de redes de la empresa Vanti, específicamente por la inadecuada instalación de dichas redes dentro de las áreas de andén, situación que ha limitado el normal desarrollo de las actividades constructivas y generado afectaciones significativas en el cronograma previsto para la culminación de las obras en este tramo vial.

En consecuencia, se sustenta la necesidad de la modificación contractual No. 4 concerniente a la prórroga No. 2 solicitada, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento integral de su objeto, bajo criterios de calidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura intervenida.

Como consecuencia de lo expuesto el presente modificatorio, se desglosan los siguientes puntos esenciales para realizar la modificación contractual No. 4 concerniente a la prórroga No. 2, a suscribir dentro del presente contrato, los cuales son:

- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs 11002792 y 11002971 (Lombardía).

- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmento vial CIVs 11002729 (POA).

- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs.
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs – Lisboa CIVs 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562.
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Entornos Escolares.
- Concepto de interventoría sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Inclusión de Andenes.

3 ANTECEDENTES

El treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro, se suscribió contrato de obra No. 1009-2024-LP, entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONSORCIO SUBA VIAL VR, el cual tiene por Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO." con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

Que, el primero (1) de abril de 2025, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP.

Que, el Estudio Previo – Conservación MV (Lote 1 y Lote 2) estableció el alcance general de las intervenciones, incluyendo actividades orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial y complementarias necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad y accesibilidad.

Que, durante la ejecución contractual, y conforme a las visitas técnicas, comités de obra e informes de supervisión/interventoría, se evidenció la necesidad de ejecutar obras adicionales correspondientes a la construcción y/o adecuación de andenes, así como actividades no contempladas inicialmente en el presupuesto oficial, con la finalidad de lograr el objeto inicial estipulado dentro del presente contrato.

Que, dichas actividades eran indispensables para garantizar la funcionalidad integral del proyecto, la seguridad peatonal, la estabilidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento del objeto contractual. Es por ello, que ante las necesidades surgidas con posterioridad a la estructuración del contrato como lo es la reparación e intervención de andenes, el Fondo de Desarrollo Local de Suba se vio en la necesidad de incluir nuevas actividades que tiendan a dar cumplimiento al alcance contractual.

Que, el 18 diciembre de 2025, se legalizó de común acuerdo entre el contratista, la interventoría y el FDLS el modificatorio No. 2 (Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1) al contrato 1009 de 2024 (LP119226), en donde acordaron:

*"**PRIMERO**. – Realizar la modificación contractual al contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226) consistente en ADICIÓN No. 1, por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE ($ 4.127.888.622)*

***SEGUNDO**. - Realizar la modificación contractual al contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226) consistente en PRORROGA No. 1 definida por un plazo de CUATRO (4) MESES, contados desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive)."*

Que, el 19 de marzo de 2026, se suscribió el modificatorio No. 3 que incluyó los precios no previstos e inclusión de andenes al contrato de obra 1009 - 2024.

Que, para la presente solicitud es importate resaltar que la necesidad de ampliar el plazo contractual se deriva exclusivamente de condiciones técnicas, operativas y propias de la infraestructura identificadas durante la ejecución del proyecto, entre las que se encuentran interferencias con redes de servicios públicos, requerimientos de intervención y validación por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, restricciones de movilidad, tiempos de aprobación de PMT y demás trámites ante entidades externas, así como la reorganización y priorización de frentes de obra. Estas situaciones han incidido directamente en la secuencia constructiva y en los tiempos efectivos de ejecución de las actividades, particularmente en aquellos segmentos que requieren rehabilitación estructural e intervención de redes hidrosanitarias.

En este contexto, y con el fin de garantizar la correcta culminación de las obras bajo las condiciones técnicas exigidas, se solicita la modificación contractual No. 4 concerniente a la prórroga No. 2 del plazo contractual por el término necesario para finalizar las actividades pendientes. No obstante, el contratista manifiesta que dicha ampliación no generará solicitudes de reconocimiento económico adicional ni reclamaciones por concepto de mayor permanencia en obra, costos administrativos, disponibilidad de maquinaria, personal o demás costos indirectos asociados a la extensión del contrato, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas y asegurando la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

La información contenida en la presente solicitud de modificación contractual se complementa con el análisis técnico desarrollado por la interventoría mediante el oficio con radicado 20266110140692 del 15 de mayo de 2026, en el cual se evidencian condiciones sobrevinientes no imputables a las partes del contrato de la referencia, y así mismo con la solicitud realizada por el contratista de obra el CONSORCIO SUBA VIAL VR del día 14 de mayo de 2026.

El día siete (7) de mayo de 2026, el Comité Jurídico d ela entidad determinó que es viable jurídicamente adelantar la moficiación contractual concerniente en la Prórroga No. 2 del contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226) la cual fue posteriormente aprobada por el ordenador del gasto, el señor alcalde Local de Suba CÉSAR ROJAS SALAMANCA, el día 13 de mayo de 2026 en el Comité realizado para la Revisión de la prórroga del contrato en mención.

4 FACTORES JURÍDICOS

Con el fin de verificar la viabilidad jurídica y el alcance de la presente modificación contractual, es necesario remitirnos al contenido de la Ley 80 de 1993, que establece disposiciones para garantizar el cumplimiento del objeto contractual por parte de las entidades estatales. En particular, el artículo 13 de dicha ley señala: *"Los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias especialmente reguladas en esta ley".*

Complementando lo anterior, el Código Civil establece lo siguiente:

> *"Art 1494. Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos; ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos de familia.*
>
> *(...)*
>
> *Art 1602. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."*

Con fundamento en las normas citadas se entiende que los contratos, incluidos los estatales se forman por la voluntad de los contratantes y así mismo pueden modificarse, en consecuencia, al tratarse esta de una modificación que cuenta con el consentimiento de las partes, puede adelantarse lícitamente, habida cuenta la intención de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad estatal y de sus contratistas.

En ese mismo sentido, cabe resaltar que esta modificación contractual se lleva a cabo en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, habida consideración concurre el consenso de las partes para suscribir la presente modificación, encontrando en esta institución jurídica, un mecanismo jurídico - legal para asegurar la satisfacción de las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

La presente solicitud de modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. **1009-2024-LP (119226)**, resulta jurídicamente viable, en la medida en que dicho contrato fue suscrito conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, norma que establece los principios rectores de la contratación estatal, tales como el cumplimiento de los fines del Estado, la eficiencia administrativa y la autonomía de la voluntad.

Conforme al artículo 3° del Estatuto de la contratación estatal, el cual tiene como finalidad asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, la modificación de los contratos se constituye en un instrumento legítimo y necesario para garantizar el cumplimiento de dichos fines, siempre que exista causa justificada y se respete el marco normativo aplicable.

El principio de autonomía de la voluntad, consagrado en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las partes y en particular a la administración para convenir las cláusulas, condiciones y estipulaciones que consideren necesarias y convenientes para el desarrollo del objeto contractual, siempre que estas no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público o los principios generales que rigen la contratación estatal.

Con el fin de verificar la viabilidad jurídica y el alcance de la presente modificación contractual, es necesario remitirnos al contenido de la Ley 80 de 1993, que establece disposiciones para garantizar el cumplimiento del objeto contractual por parte de las entidades estatales. En particular, el artículo 13 de dicha ley dispone lo siguiente: *"Los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias especialmente reguladas en esta ley".*

En el mismo sentido, el artículo 40 de la misma Ley dispone:

> *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración…*
>
> *PARÁGRAFO*
>
> *…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

En el caso que nos ocupa, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece claramente la viabilidad jurídica de realizar modificaciones contractuales, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad estatal y de sus contratistas. En este sentido, el legislador ha dispuesto que las modificaciones al contrato inicialmente pactado son procedentes cuando resulten necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución del objeto contractual.

Conforme a las normas vigentes, la doctrina especializada y la jurisprudencia ya citada de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, la prórroga que se solicita se encuentra plenamente justificada. Esta modificación no desnaturaliza el objeto contractual, son consecuencia de circunstancias sobrevinientes no imputables y cumplen con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal. Su adopción no solo es jurídicamente procedente, sino además necesaria para garantizar la adecuada culminación de la obra, la protección del interés público y el cumplimiento cabal de los fines estatales asignados a la entidad contratante.

En conclusión, la extensión del plazo de ejecución mediante prórroga es una medida técnica, jurídica y contractualmente válida, indispensable para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado, asegurar su operatividad y funcionalidad, proteger el interés público comprometido y dar cumplimiento estricto a los principios rectores de la contratación estatal.

FRENTE AL CONTENIDO DEL CONTRATO

De igual manera, la justificación jurídica se fundamenta en que actualmente el contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se encuentra con pólizas de garantía aprobadas y vigentes, además, se dará cumplimiento a lo establecido en las estipulaciones contenidas en el clausulado complementario del contrato de obra así como a lo estipulado en los documentos contractuales que hacen parte del mismo.

Se concluye que, esta modificación no genera situación más ventajosa para el contratista de obra pues el valor del contrato de obra y la distribución de riesgos se mantienen. Adicionalmente, la modificación pretende alcanzar el objeto del contrato y se presenta debido a circunstancias que surgieron con posterioridad al proceso de selección y su adjudicación.

Es importante resaltar que, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública prevé la posibilidad de modificación de los contratos estatales teniendo como condición prevalente que la variación de las condiciones originales del contrato no obedezca a la simple voluntad de las partes, sino a la efectiva aparición de situaciones o hechos que obliguen a la modificación contractual de manera que, con dicha modificación, se alcancen los fines perseguidos con el respectivo contrato y, por supuesto, se logre satisfacer el interés general.

Adicionalmente la presente modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226) no implica, en ningún caso, un reconocimiento económico adicional al que ya se encuentra asignado al contrato, ni genera desequilibrio económico del contrato, manteniéndose intactos los términos y condiciones económicas pactadas inicialmente. Esta característica asegura el respeto al principio de equidad contractual y al deber de conservación del equilibrio económico previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, así como a las obligaciones de responsabilidad fiscal que rigen la actuación de la administración pública (artículos 90 y 209 de la Constitución Política).

De igual manera, la modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226) solicitada representa un ejercicio responsable de gestión contractual, alineado con los principios de planeación, eficiencia y continuidad del servicio, evitando los riesgos jurídicos y técnicos asociados a la terminación apresurada o incompleta de las obligaciones contractuales.

5 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

5.1 Concepto sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs 11002792 y 11002971 (Lombardía)

De acuerdo con la información recopilada en comités de obra y comunicaciones formales, se evidenció que desde el comité No. 33 del 11 de diciembre de 2025, la supervisión solicitó la estructuración de un presupuesto para la intervención de los CIV del sector Lombardía.

El 18 de diciembre de 2026, se suscribió la modificación No. 2 para la ejecución de estos CIVs dentro del contrato de obra 1009 - 2024.

Posteriormente, en el comité No. 35 del 23 de diciembre de 2025, el contratista informó avances en las inspecciones CCTV de las redes existentes, quedando pendiente la definición de su estado y localización exacta.

Mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-469-C del 5 de enero de 2026, el contratista advirtió que las redes presentes en los segmentos mencionados se encuentran a baja profundidad y próximas al espacio público, lo cual, desde el punto de vista técnico y de garantía de la obra, hace inviable su conservación sin intervención, debido al riesgo de afectación a la estructura proyectada.

En desarrollo de los comités No. 37 y No. 38 de enero de 2026, se identificó la necesidad de contar con información técnica detallada (planta y perfil), evidenciándose además condiciones críticas de la red existente, tales como las redes en material en asbesto-cemento, altos niveles de grasa y estas se encuentran en una ubicación cercana a sardineles, lo cual implica la reposición de redes, uso de entibados y la intervención del espacio público (andenes), requiriéndose para ello la correspondiente modificación contractual.

En el comité No. 39 del 22 de enero de 2026, se reiteró la necesidad de intervención de las redes para garantizar la estabilidad de la obra, precisando que, a diferencia de otros segmentos ya ejecutados, en estos CIV las redes se encuentran a menor profundidad y parcialmente en la vía, lo que incrementa la complejidad técnica de la intervención.

Así mismo, la interventoría remitió el 28 de enero de 2026 el oficio SUBA-083-TH-648 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, adjuntando el informe CCTV del sector Lombardía, en el cual se concluye la necesidad de construir nuevas redes sanitarias en ambos costados de la vía. Respuesta que no llegó por parte de dicha entidad, lo que ha incidido en la toma oportuna de decisiones.

Posteriormente, mediante oficios SUBA-083-TH-701 del 17 de febrero de 2026 y SUBA-083-TH-705 del 18 de febrero de 2026, la interventoría puso en conocimiento del FDLS la situación del proyecto y remitió el presupuesto de intervención de los CIV 11002792 y 11002971, contemplando la intervención de calzada y andenes, bajo el supuesto de que la reposición de redes sería ejecutada por la EAAB-ESP.

Adicionalmente, se evidenció que la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), requisito indispensable para la ejecución de las actividades, estuvo sujeta a tiempos de revisión y observaciones por

parte de la entidad competente, lo cual generó una reducción en el tiempo efectivo disponible para la intervención. Puntualmente este trámite fue iniciado desde el 5 de marzo de 2026 bajo el radicado 202661200862092 de la SDM y la aprobación se expidió hasta el dia 16 de abril de 2026, es decir, un (1) mes y 12 días. Lapso que supera ampliamente el trámite normal de un PMT que es de 15 días.

En consecuencia, se concluye que el desarrollo de las actividades en los segmentos viales del sector Lombardía ha estado condicionado por factores técnicos y administrativos no imputables al contratista, a la interventoría ni al FDLS, dada la gestión ante entidades externas tanto de la Secretaría de Movilidad como de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Bajo este escenario, el Fondo de Desarrollo Local De Suba considera que el plazo contractual vigente, con fecha de terminación el 31 de mayo de 2026, no resulta suficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades aprobadas, en condiciones técnicas adecuadas y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el contrato.

En atención a lo anterior, y en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, el FDLS considera procedente la recomendación realizada por parte de la Interventoria CONSORCIO SUBA TH 003 en tramitar una prórroga del plazo contractual por un término acorde con las actividades pendientes de ejecución y su respectiva programación, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y mitigar riesgos asociados a afectaciones en la calidad de la obra o posibles controversias contractuales.

5.2 Concepto sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs

En particular, se identifica que la ejecución del contrato ha estado condicionada por la falta de definición oportuna por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB E.S.P.) frente a la intervención de redes pluviales y sanitarias en varios segmentos viales. Pese a las reiteradas solicitudes formales realizadas por la interventoría desde el mes de enero de 2026, soportadas en los resultados de inspección CCTV que evidencian el deterioro estructural de las redes existentes, no se obtuvo respuesta de fondo dentro de los tiempos requeridos, lo cual afectó la planeación y ejecución de las actividades de obra.

La interventoría ha realizado múltiples consultas y reiteraciones ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), respecto a respuestas pendientes, mediante los comunicados SUBA-083-TH-684 con radicado E-2026-014996 del 9 de febrero de 2026; SUBA-083-TH-695 con radicado EAAB-ESP E-2026-017293 y radicado de Personería 4523030 del 13 de febrero de 2026; y SUBA-083-TH-800 con radicado E-2026-039836 del 8 de abril de 2026.

En dichos comunicados se evidencia la trazabilidad de los informes CCTV radicados ante la EAAB-ESP, en los cuales se documentan las condiciones de las redes existentes y se solicita, conforme a la competencia misional de la entidad, su intervención oportuna. Adicionalmente, en la reunión interinstitucional del 30 de marzo de 2026, la EAAB E.S.P. informó la imposibilidad de asumir la reposición de dichas redes, lo que implicó la necesidad de redefinir el alcance de los segmentos viales

contemplados bajo el esquema de Proyectos Integrales de Proximidad (PIP), incorporando la reposición de redes como actividad previa indispensable para garantizar la estabilidad de la estructura vial.

Esta situación constituye una modificación sustancial de las condiciones técnicas inicialmente previstas, incrementando la complejidad constructiva, la secuencia de ejecución y los tiempos requeridos para el desarrollo de las actividades ya que inicialmente se contemplaban obras de mantenimiento.

En ese sentido, y atendiendo la recomendación de la interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) concluye que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para la ejecución integral y adecuada de las actividades aprobadas. Lo anterior evidencia una afectación directa a la programación del proyecto derivada de la intervención de terceros, razón por la cual se solicita una prórroga de tres (3) meses para la ejecución de los segmentos viales asociados.

5.3 Concepto técnico sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs – Lisboa CIVs 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562.

La principal causa de atraso corresponde a la dependencia de actividades a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB E.S.P.), específicamente la limpieza de redes sanitarias requerida para la ejecución de inspecciones CCTV, a partir de las cuales se define el alcance técnico de intervención (incluida la necesidad de reposición de redes) en los segmentos viales priorizados bajo el esquema de Proyectos Integrales de Proximidad (PIP).

Pese a los compromisos adquiridos por dicha entidad en mesas interinstitucionales y a las reiteradas solicitudes formales elevadas desde marzo de 2026 por la interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-749 radicado E-2026-028689 del 11 de marzo de 2026, SUBA-083-TH-799 del 31 de marzo de 2026 radicado E-2026-039828, estas actividades no han sido ejecutadas ni se ha emitido respuesta de fondo. En consecuencia, no ha sido posible definir oportunamente el alcance técnico de varios frentes de obra.

Esta situación ha generado una afectación directa en la programación del contrato, al impedir el inicio o continuidad de actividades constructivas y alterar la secuencia de ejecución inicialmente prevista, reduciendo el tiempo efectivo disponible para obra.

Sin embargo, únicamente hasta la visita técnica realizada el 7 de mayo de 2026 con la Empresa de Acueducto, dicha entidad manifestó que, considerando que las redes existentes se encontraban construidas en tubería PVC, debía asumirse preliminarmente que las mismas se encontraban en condiciones funcionales adecuadas. Por lo anterior, se definio no realizar la intervencion de redes en este sector.

En ese sentido, y atendiendo la recomendación emitida por la interventoría, se concluye que el plazo contractual vigente no permite la ejecución completa y adecuada de las actividades requeridas, en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad y estabilidad. En consecuencia, se acoge la recomendación de prórroga del contrato de obra No. 1009-2024.

5.4 Concepto técnico sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Entornos Escolares

En relación con los segmentos asociados a entornos escolares, desde el comité No. 33 del 11 de diciembre de 2025, se solicitó la estructuración de presupuestos para definir el alcance de intervención en CIV de este componente, así como en sectores de Lombardía y tramos PIP. Posteriormente, mediante recorridos técnicos realizados entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, se definieron criterios iniciales de intervención de andenes, los cuales fueron formalizados por el contratista mediante comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-487-C y aprobados por la interventoría mediante oficio SUBA-083-TH-660 del 31 de enero de 2026, bajo el entendido de una intervención parcial, conforme a lineamientos del FDLS.

No obstante, la definición del alcance en estos segmentos ha requerido revisiones posteriores, en tanto no se trata de intervenciones convencionales, sino de actuaciones que deben garantizar condiciones de accesibilidad universal, incluyendo la implementación de elementos como líneas guía, toperoles y adecuaciones integrales del espacio público, así como la incorporación de soluciones técnicas asociadas al manejo de arbolado (contenedores de raíces y podas radiculares), lo cual implica validaciones técnicas, ambientales y sociales adicionales.

En este sentido, la ejecución de las actividades ha estado condicionada a procesos de revisión y aprobación por parte de entidades externas, particularmente la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), ante la cual se han gestionado solicitudes de intervención parcial y posteriormente de intervención integral de andenes. Dichos trámites, aunque han sido adelantados de manera oportuna, dependen de los tiempos de respuesta de las entidades competentes, lo que ha limitado el inicio y el desarrollo de los diferentes frentes de obra.

Es importante señalar que, posterior a la ejecución parcial, según lo establecido en el contrato, en los CIVs del sector Toscana (11003804, 11003895 y 11011985), el FDLS solicitó una nueva revisión del alcance de intervención en entornos escolares, al evidenciarse que se requería garantizar la continuidad de la línea guía para orientación de discapacitados visuales y el cumplimiento integral de los criterios de accesibilidad. En consecuencia, en mesa de trabajo del 24 de abril de 2026 se definió la necesidad de ejecutar intervenciones integrales en andenes, incorporando los elementos requeridos para garantizar accesibilidad conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior implicó una redefinición del alcance técnico inicialmente previsto, generando una afectación directa en la programación del contrato, al mantener en proceso de ajuste varios frentes de obra y limitar la ejecución simultánea de actividades, reduciendo el tiempo efectivo disponible.

En ese sentido, y atendiendo la recomendación de la interventoría, se concluye que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para la ejecución completa y adecuada de las actividades previstas, considerando la complejidad técnica, la articulación interinstitucional requerida y la evolución del alcance del proyecto.

Por lo anterior, se contempla incorporar dentro de la solicitud de modificatorio No. 4, , la terminación de los entornos escolares conforme a la programación presentada por el contratista de obra, la cual establece un plazo de tres (3) meses.

Así mismo, se deja constancia de que, para la presente solicitud, el contratista de obra no presentará reclamaciones ni solicitudes de reconocimiento económico adicional por concepto de mayor permanencia en obra, costos administrativos, disponibilidad de maquinaria, personal u otros costos indirectos asociados a la ampliación del plazo contractual, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas y garantizando la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

5.5 Concepto técnico sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Inclusión de Andenes - Vanti S.A.-

Que, mediante modificatorio No. 3 al Contrato de Obra No. 1009-2024, suscrita el 19 de marzo de 2026, se acordó la inclusión de nuevos frentes de obra correspondientes a la intervención de andenes asociados a los CIVs 11003244, ubicados respectivamente en la Calle 161C entre carreras 59 y 62 (barrio Gilmar).

En el CIV 11003244, correspondiente al PK_ID 48820, se presentaron interferencias con redes de terceros, específicamente con una línea de gas domiciliaria de ½" administrada por la empresa Vanti S.A., la cual se encuentra dispuesta sobre las cajas de inspección de los predios, ubicadas bajo tapas de concreto existentes no inspeccionables. Esta situación impide la ejecución de actividades constructivas esenciales, tales como el levante y nivelación de cajas, instalación de marcos y tapas, rellenos, conformación de estructura y fundición de placas en concreto.

Por lo anterior, el contratista realizó el respectivo reporte de novedades y hallazgos en 17 de los 23 predios identificados, reiterando la urgencia de atención mediante los oficios CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-663_C28 del 20 de abril de 2026, remitido por correo electrónico al profesional directivo de Vanti S.A.S. (afruiz@grupovanti.com); CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-675_C29 del 23 de abril de 2026; CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-680_C30 del 27 de abril de 2026 con radicado 01526CR0004720; y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-688_C31 del 04 de mayo de 2026.

Asimismo, Vanti S.A.S. E.S.P. realizó visita técnica al segmento de andén CIV 11003244, con el fin de verificar en sitio las solicitudes elevadas por el consorcio. Como resultado, mediante acta de visita del 11 de mayo de 2026, se programó una nueva jornada para la planificación de actividades e inventario de intervenciones, la cual fue formalizada a través de acta de reunión y compromisos del 13 de mayo de 2026, con participación del supervisor de la entidad Vanti S.A.S. E.S.P.

En consecuencia, hasta tanto Vanti S.A.S. E.S.P. no realice la normalización de las redes de gas en el segmento de andén CIV 11003244 con PK_ID 48820, el Consorcio Suba Vial VR no podrá dar continuidad a las actividades de rellenos granulares, compactación, instalación de malla electrosoldada e instalación de concreto. Estas actividades, necesarias para la correcta ejecución y terminación del frente de obra, superan la fecha de terminación contractual prevista para el 31 de mayo de 2026, al requerir la intervención previa de un tercero (Vanti S.A.S. E.S.P.).

En ese sentido, la ejecución de estas actividades se encuentra supeditada a la intervención previa de la empresa Vanti S.A., entidad ante la cual el contratista ha adelantado las gestiones correspondientes, incluyendo visitas técnicas en sitio y la notificación formal de hallazgos en 17 de 23 predios, reiterando la urgencia de atención mediante oficio del 20 de abril de 2026. No obstante, a la fecha no se han ejecutado las acciones requeridas por parte de dicha entidad, lo cual mantiene restringido el desarrollo de las obras.

En consecuencia, la inclusión de estos nuevos alcances contractuales, sumada a las condiciones técnicas, operativas y a la dependencia de aprobaciones y actuaciones de terceros, genera una afectación directa en la programación del contrato, evidenciándose que las actividades requeridas para su ejecución y terminación superan el plazo de finalización contractual establecido para el 31 de mayo de 2026. Por lo anterior, se acepta la solicitud de prórroga por tres (3) meses, con la finalidad de brindar un plazo prudente con la finalidad que se cumpla la condición indicada.

5.6 Concepto sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmento vial CIVs 11002729 (POA)

En primer lugar, se presenta una situación sobreviniente ajena a la voluntad del contratista, relacionada con la imposibilidad de intervención en el sector de San José de Bavaria. En este sector, la interventoría había viabilizado la intervención de los CIV 11000200 y 11000182 mediante comunicación SUBA-083-TH-656 del 27 de enero de 2026, al verificarse el cumplimiento de la condición de no requerir intervención de redes, conforme a los lineamientos definidos por el FDLS en comités de seguimiento.

No obstante, la existencia de la Acción Popular No. 250002315000-2023-01462-016, con efectos de inmediato cumplimiento, generó una restricción no prevista que obligó a la reprogramación de las actividades contractuales, así como a la priorización de nuevos frentes de obra, modificando la secuencia de ejecución inicialmente aprobada.

Es importante resaltar que la interventoría, mediante el comunicado SUBA-083-TH-661 y el radicado ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E-2026-011161, realizó la consulta relacionada con la intervención de los CIV 11000200 (PK_ID 170096 y 170095) y CIV 11000182 (PK_ID 170097 y 170098), ubicados en el sector San José de Bavaria. Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de dicha entidad.

En virtud de lo anterior, se adelantaron las gestiones necesarias para la intervención del segmento vial correspondiente al POA CIV 11002729, la cual fue formalizada mediante acta suscrita el 13 de marzo de 2026 con el FDLS. En ese sentido, y considerando la necesidad de ejecutar una intervención de carácter estructural, así como la existencia de redes localizadas a profundidades superiores a 1,5 metros —las cuales, de acuerdo con el informe de inspección CCTV, requieren intervención a largo plazo—, se viabiliza la intervención integral del tramo, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, durabilidad y seguridad en la infraestructura vial.

En consecuencia, fue necesario tramitar la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad desde el 26 de marzo de 2026, incluyendo el desarrollo de actividades sociales, técnicas y administrativas. Este proceso, aunque gestionado oportunamente por el contratista,

estuvo sujeto a los tiempos de revisión y aprobación por parte de la entidad competente, generando una reducción en el tiempo efectivo disponible para la ejecución de obra.

Adicionalmente, el segmento vial presenta condiciones particulares de ejecución, tales como la necesidad de intervención sectorizada, debido a que corresponde al único acceso vehicular del conjunto residencial Villa Patricia, lo cual restringe la simultaneidad de frentes de trabajo y prolonga los tiempos constructivos.

De igual manera, se mantienen las condiciones técnicas como la de manejo de interferencias, intervención de redes y rehabilitación estructural, actividades cuya complejidad y secuencia constructiva inciden directamente en la duración del proyecto.

En ese sentido, y en respuesta a la recomendación de la interventoría se concluye que el plazo contractual vigente hasta el 31 de mayo de 2026 resulta insuficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades aprobadas, bajo condiciones técnicas adecuadas y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos. En consecuencia, se acepta la recomendación de evaluar y tramitar la prórroga del plazo contractual, por un término acorde con la magnitud, complejidad y condiciones reales de ejecución de las actividades pendientes, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual, preservar el equilibrio del contrato y mitigar riesgos asociados a afectaciones en la calidad de la obra o posibles controversias contractuales.

5.7 Concepto técnico sobre la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Inclusión de Andenes -Acción popular EAAB- Turingia

Que, mediante modificatorio No. 3 al Contrato de Obra No. 1009-2024, suscrito el 19 de marzo de 2026, se acordó la inclusión de nuevos frentes de obra correspondientes a la intervención de andenes asociados a los CIVs 11002207, ubicado respectivamente en la KR 103 D entre Calle 150 C y 151 (barrio Turingia).

En relación con el CIV 11002207, se precisa que la ejecución de los andenes identificados con PK_ID 59622 y 59623, se encuentran condicionados a su desarrollo de manera simultánea, previa verificación en campo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), así como a la aprobación del respectivo Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuya expedición es competencia exclusiva de dicha entidad. Este PMT exige garantizar el libre tránsito peatonal y el acceso a los predios, manteniendo un ancho mínimo de circulación de 1,20 metros, lo cual restringe la programación y secuencia constructiva. Así mismo, la radicación del PMT está prevista a partir del 27 de abril de 2026, una vez finalicen las actividades de estructura vial, condicionando el inicio efectivo de este frente de obra.

En consecuencia, la inclusión de estos nuevos alcances contractuales, sumada a las condiciones técnicas y operativas del proyecto, así como a la dependencia de aprobaciones, conceptos y actuaciones por parte de terceros, ha generado una afectación directa sobre la programación inicialmente prevista del contrato, evidenciándose que las actividades requeridas para su adecuada ejecución, cierre y terminación superan el plazo contractual vigente establecido para el 31 de mayo de 2026.

Cabe señalar que, las intervenciones correspondientes a redes hidrosanitarias y pavimentación en el segmento vial objeto de análisis, obedecen al cumplimiento de lo ordenado en la Acción Popular proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca No. 11001333501920190015301 del 14 de junio de 2024, razón por la cual resulta indispensable ejecutar la totalidad de las obras hidráulicas

requeridas, orientadas a garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y medidas establecidas en dicho pronunciamiento judicial.

En consecuencia, la inclusión de estos nuevos alcances contractuales, sumada a las condiciones técnicas, operativas y a la dependencia de aprobaciones y actuaciones de terceros, genera una afectación directa en la programación del contrato, evidenciándose que las actividades requeridas para su ejecución y terminación superan el plazo de finalización contractual establecido para el 31 de mayo de 2026. Es de resaltar que las intervenciones de redes y pavimentación en este segmento vial obedecen a lo exigido en la acción popular del tribunal administrativo de Cundinamarca No. 11001333501920190015301, del 14 de junio de 2024 razon por la cual es necesario realizar la totalidad de obras hidraulicas tendientes al cumplimiento de lo exigido en dicho acto jurídico.

6 JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Administrativamente, la modificación contractual resulta viable toda vez que la solicitud modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226) se encuentra debidamente sustentada por la Interventoría del Contrato, quien en ejercicio de sus funciones técnicas, administrativas y de control emitió concepto favorable respecto de las circunstancias expuestas por el contratista. Asimismo, el Fondo de Desarrollo Local de Suba verificó que las condiciones que motivan la modificación no alteran el objeto contractual ni desnaturalizan las obligaciones inicialmente pactadas, sino que buscan garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. En ese sentido, la prórroga solicitada responde a criterios de planeación, continuidad y eficiencia administrativa, permitiendo asegurar la adecuada culminación de las actividades contractuales dentro de los parámetros técnicos y operativos requeridos por la entidad.Las peticiones radicadas refieren la siguiente información:

1. Como soporte a la sección ANTECEDENTES se ajuntan los siguientes documentos:
 - Acta de adición No. 1 y prórroga No. 1 del contrato 1009-2024
 - Anexo técnico de la licitación de obra que dio pie al contrato 1009-2024
2. Como soporte a la necesidad de prórroga CIV 11002792 y 11002971 se ajuntan los siguientes documentos:
 - Actas de los comités de seguimiento No 33, 35, 37, 38, 39 y 44
 - Oficios de interventoría: SUBA-083-TH-648, SUBA-083-TH-701 y SUBA-083-TH-705
 - Oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-469-C
3. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmento vial CIVs 11002729 se ajuntan los siguientes documentos:
 - Oficio de interventoría: SUBA-083-TH-656
 - Radicación 250002315000-2003-01462-01 Acción popular barrio San José de Bavaria
 - Acta de mesa de trabajo del 13 de marzo de 2026
4. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs se ajuntan los siguientes documentos:
 - Copia de correspondencia enviada a la EAAB-ESP
 - Acta de reunión con la EAAB-ESP el 30 de marzo de 2026

5. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs – Lisboa CIVs 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562 se ajuntan los siguientes documentos:
 - Copia de correspondencia enviada a la EAAB-ESP
6. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Entornos Escolares se ajuntan los siguientes documentos:
 - Actas del comité de seguimiento No 33
 - Oficio de interventoría: SUBA-083-TH-660
 - Actas de recorridos del 29 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026
 - Acta de reunión del 24 de abril de 2026
 - Oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-487-C
7. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Inclusión de Andenes se ajuntan los siguientes documentos:
 - Oficios entregados a Vanti
 - Acta de inclusión de NP y andenes
8. Como soporte a la sección de JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA se ajuntan los siguientes documentos:
 - Oficios de interventoría: SUBA-083-TH-845 y SUBA-083-TH-850

7 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato de obra cuenta con un porcentaje de avance financiero del 64.14 %, que corresponde a:

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
1013838429	NIT	901903833	CONSORCIO SUBA VIAL VR

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000126749	002	23-feb-26	23-feb-26	PAGADA	25-feb-26	5000642958	Transferencia Giradora	1.071.076.142	982.605.252	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000258667	002	25-mar-26	25-mar-26	PAGADA	26-mar-26	5001192761	Transferencia Giradora	126.147.283	161.597.976	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000380183	002	24-abr-26	24-abr-26	PAGADA	27-abr-26	5001758012	Transferencia Giradora	719.180.369	659.776.067	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000519642	002	25-may-26	25-may-26	EN PROCESO	28-may-26	5002367951	Transferencia Giradora	941.839.891	859.948.637	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3000710022	002	25-jul-25	25-jul-25	PAGADA	28-jul-25	5003740638	Transferencia Giradora	272.428.605	249.926.003	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001058125	002	14-oct-25	14-oct-25	PAGADA	15-oct-25	5005096829	Transferencia Giradora	436.519.864	400.463.324	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
7	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001127172	002	27-oct-25	27-oct-25	PAGADA	28-oct-25	5005380656	Transferencia Giradora	843.072.482	773.434.695	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
8	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001234783	002	24-nov-25	24-nov-25	PAGADA	25-nov-25	5006045779	Transferencia Giradora	1.359.987.913	1.247.552.911	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
9	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001388546	002	20-dic-25	20-dic-25	PAGADA	22-dic-25	5006692973	Transferencia Giradora	2.179.916.286	1.999.855.201	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		
10	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1009 2024 PA	3001388547	002	20-dic-25	20-dic-25	PAGADA	22-dic-25	5006692974	Transferencia Giradora	3.235.400.581	2.968.166.419	359100765 AHORROS Banco de Bogotá		

Una vez realizado el cierre financiero de los rubros del área de Infraestructura, se pudo establecer que existen unos recursos que se deben usar para la atención de las metas de malla vial y espacio público.

En cuanto al avance físico de la obra se tiene que para la semana 59 de ejecución de la obra se cuenta con un avance del 72,09% tal como se puede observar en la siguiente tabla.

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecución ejecutado (	$ 50.318.813,00	$ 12.056.893.967,00
Ejecución ejecutado (	0,40%	72,09%

Con base en las novedades expuestas en el presente documento y teniendo en cuenta que las mismas afectaron el cronograma de ejecución de los segmentos viales del contrato, es procedente ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226).

Es importante precisar que la ampliación del plazo contractual requerida obedece exclusivamente a condiciones técnicas, operativas y de infraestructura presentadas durante la ejecución del proyecto, asociadas a interferencias de redes, restricciones de movilidad, aprobaciones externas y ajustes en la priorización de frentes de obra, situaciones que han impactado la secuencia constructiva y los tiempos efectivos de intervención.

No obstante, el contratista manifiesta que la prórroga del plazo no generará reclamaciones económicas ni cobro de mayores valores asociados a permanencia en obra, administración adicional, disponibilidad de personal, equipos o costos indirectos derivados de la extensión del término contractual, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas y garantizando la continuidad de las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

8 CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) – ALCALDÍA LOCAL

Una vez verificada la información remitida por la interventoría de obra (CTO-083-2025), el apoyo técnico de la supervisión del contrato de obra de la entidad encuentra favorable las justificaciones técnicas y recomendaciones desde el punto de vista técnico hechas por el contratista de obra e interventoría sobre el tiempo de prórroga de los contratos en mención.

Con base en lo anterior, por parte de la oficina de infraestructura, se presentaron los soportes y análisis técnicos, administrativos y financieros asi como los motivos de las solicitudes de modificación contractual al Supervisor del Contrato el dia 13 de mayo de 2026 en comité extraordinario de seguimiento del contrato 1009 – 2024. Esta reunión contó con la participación del Representante legal y directora de obra del contratista y los ingenieros de apoyo a la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba, dando aprobación en pleno de la modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), solicitada por el contratista de obra y avalada por la interventoría de obra.

9 MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Supervisión establece conveniente, procedente y necesario aprobar la modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226).

Modificación de la **"CLÁUSULA 4. "PLAZO DEL CONTRATO"** la cual quedará así:

"El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ***DIECISIETE (17) MESES,*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."*

De acuerdo con lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato se modificará, con un plazo final de ejecución de **DIECISIETE (17) MESES**. Así las cosas, la fecha final será el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

DOCUMENTOS Y ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN

Forman parte integral y dan soporte de la presente solicitud de modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), los documentos mencionados a continuación:

1. Como soporte a la sección ANTECEDENTES se ajuntan los siguientes documentos:

 - Acta de adición No. 1 y prórroga No. 1 del contrato 1009-2024
 - Anexo técnico de la licitación de obra que dio pie al contrato 1009-2024

2. Como soporte a la necesidad de prórroga CIV 11002792 y 11002971 se ajuntan los siguientes documentos:

 - Actas de los comités de seguimiento No 33, 35, 37, 38, 39 y 44
 - Oficios de interventoría: SUBA-083-TH-648, SUBA-083-TH-701 y SUBA-083-TH-705
 - Oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-469-C

3. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmento vial CIVs 11002729 se ajuntan los siguientes documentos:

 - Oficio de interventoría: SUBA-083-TH-656
 - Radicación 250002315000-2003-01462-01 Acción popular barrio San José de Bavaria
 - Acta de mesa de trabajo del 13 de marzo de 2026

4. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs se ajuntan los siguientes documentos:

- Copia de correspondencia enviada a la EAAB-ESP
- Acta de reunión con la EAAB-ESP el 30 de marzo de 2026

5. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs PIPs – Lisboa CIVs 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562 se ajuntan los siguientes documentos:

 - Copia de correspondencia enviada a la EAAB-ESP

6. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Entornos Escolares se ajuntan los siguientes documentos:

 - Actas del comité de seguimiento No 33
 - Oficio de interventoría: SUBA-083-TH-660
 - Actas de recorridos del 29 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026
 - Acta de reunión del 24 de abril de 2026
 - Oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-487-C

7. Como soporte a la necesidad de prórroga del plazo contractual – Segmentos viales CIVs Inclusión de Andenes se ajuntan los siguientes documentos:

 - Oficios entregados a Vanti
 - Acta de inclusión de NP y andenes

8. Como soporte a la sección de JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA se ajuntan los siguientes documentos:

 - Oficios de interventoría: SUBA-083-TH-845 y SUBA-083-TH-850

IV. APROBACIONES
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, una vez verificadas las situaciones, documentos, antecedentes y justificaciones descritas anteriormente, es viable la modificación contractual No. 4 concerniente en la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226) por (3) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Por lo anterior, el plazo total para la ejecución del presente contrato será de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 1 de abril del 2025 hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive).

Supervisor
CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Apoyo a la supervisión
CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO
Lider de Oficina de Infraestructura FDLS

Proyectó: Juan Pablo Sarmiento R –Apoyo Técnico área de infraestructura FDLS-CPS-163-2026
Alvaro Diazgranados De Pablo – Apoyo Jurídico oficina de contratación FDLS-CPS-144-2026
Sofía Guarnizo – Abogada oficina de contratación FDLS-CPS-017-2026
Revisó: Carlos Augusto Giraldo Galeano – Líder área de infraestructura FDLS-CPS-141-2026
Revisó: Alba López – Coordinadora área de Contratación FDLS-CPS-042-2025

ACTA DE PRORROGA No. 2 AL CONTRATO 1009-2024-LP (119226)

CONTRATISTA	:	CONSORCIO SUBA VIAL VR
NIT	:	901.903.833-2
OBJETO	:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARALA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".
FECHA DE INICIACIÓN	:	Primero (1) de abril de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	Diez (10) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE **($13.388.373.112)**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	Treinta y uno (31) de enero de 2026.
		Cuatro (4) Meses
PRORROGA No. 1	:	Desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026 (inclusive).
ADICIÓN No. 1	:	CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622**)
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1:	:	Treinta y uno (31) de Mayo de 2026
VALOR TOTAL DEL		DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES
CONTRATO:	:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($17.516.261.734)**
		Tres (3) Meses
PRORROGA No. 2	:	Desde el primero (1) dejunio de 2026 (inclusive), hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 (inclusive).

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 2: : Treinta y uno (31) de agosto de 2026

El día veintiocho (28) de mayo de 2026, entre los suscritos **CÉSAR SALAMANCA ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.075.201 de Bogotá, en calidad de Alcalde Local de Suba, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme al Decreto 238 de 17 de Julio de 2024, "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos (Alcalde Local Código 030 - grado 05 de la Alcaldía Local de Suba) en armonía con el acta de posesión No. 251 de fecha 18 de julio de 2024", y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollos Local, mediante Decreto No. 642 de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 469 de 2009, quién para efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte y por la otra **CONSORCIO SUBA VIAL VR**, con NIT. 901.903.833-2 y representada legalmente por **FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.901.135 de Bogotá, quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido prorrogar por segunda vez el contrato de obra **No. 1009-2024-LP (119226)** el cual se rige por las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que, el primero (1) de abril de 2025, las partes suscribieron acta de inicio del contrato obra **No. 1009-2024-LP (119226)** por un plazo inicial de Diez (10) meses y un valor de TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($13.388.373.112).

SEGUNDA. – Que, el quince (15) de diciembre de 2025, mediante solicitud de modificación contractual, *realizada por* JUAN PABLO SARMIENTO ROJAS - *quien obra como apoyo a la supervisión* y CÉSAR SALAMANCA ROJAS supervisor del Contrato de obra **No. 1009-2024-LP (119226)** suscrito con, **CONSORCIO SUBA VIAL VR, con NIT. 901.903.833-2**; se requirió **ADICIÓN No. 1** por valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622**) y
PRÓRROGA No. 1 definida por un plazo de CUATRO (4) MESES, contados desde el primero (1) *febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive).*

TERCERA. – Que, el veintiocho (28) de mayo de 2026, mediante solicitud de modificación contractual, realizada por CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO - quien obra como apoyo a la supervisión y CÉSAR SALAMANCA ROJAS supervisor del Contrato de obra **No. 1009-2024-LP (119226)** suscrito con, **CONSORCIO SUBA VIAL VR, con NIT. 901.903.833-2**; se requirió **PRÓRROGA No. 2** definida por un plazo de TRES (3) MESES, contados desde el primero (1) de junio de 2026 (inclusive), hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive).

CUARTA. – Los presupuestos de hecho y de derecho que fundamentan la **PRÓRROGA No. 2** definida por un plazo de TRES (3) MESES, contados desde el primero (1) de junio de 2026 (inclusive), hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive), junto con la justificación jurídica, técnica, financiera y demás consideraciones pertinentes, se encuentran detalladamente descritos en el documento denominado **«SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL».**

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Realizar la modificación contractual al contrato de obra **No. 1009-2024-LP (119226)** consistente en la **PRÓRROGA No. 2** definida por un plazo de TRES (3) MESES, contados desde el primero (1) de junio de 2026 (inclusive), hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive). En consecuencia, la "CLÁUSULA 4. "PLAZO DEL CONTRATO" quedará así:

"El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

De acuerdo con lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato queda modificada, con un plazo final de ejecución de DIECISIETE (17) MESES. Así las cosas, la fecha final será el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

SEGUNDO. - El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas por el tiempo total de la modificación contractual, documentos que deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, dentro de los tres (3) días siguientes a la prórroga del contrato.

TERCERO. - Los demás términos y condiciones del Contrato de obra **No. 1009-2024-LP (119226)** permanecen vigentes e incólumes.

CUARTO. - La presente modificación contractual de **Prórroga No. 2**, al Contrato de obra **No. 1009-2024-LP (119226)** se materializa y entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma transaccional del **SECOP II.**

QUINTO. - La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

NOTA: El **SECOP II** funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Usted sólo debe anexar al **SECOP II** el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: xhttps://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_enti da desta tal_v3.pdf

Proyectó: Sofía Guarnizo - Abogada Oficina Contratación FDLS CPS 017-2026
Reviso: Alba López Gómez – Líder Oficina de Contratación FDLS CPS 001-2026

Anexo 2: Pólizas

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.29 15:37:40 -05:00

Código de Seguridad: S8oe+xzp1qE09o2fCG4jwA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1061264	**No. ANEXO**	4	**No. CERTIFICADO**	40251089	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	29/05/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
ASEGURADO	BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 52 - 25	**TELÉFONO**	3649400
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 52 - 25	**TELÉFONO**	3649400

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ACTA DE PRORROGA No. 2 AL CONTRATO 1009-2024-LP (119226).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1009-2024-LP (119226) , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2026	24:00 Horas Del 31/12/2026	5.254.878.520,20	3.311.293,31
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.751.626.173,40	1.103.764,44
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2031	115.140.008,76	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2031	5.254.878.520,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.376.523.222,56	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	4.415.057,75
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	4.415.057,75
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	838.860,97
TOTAL A PAGAR	$	5.253.918,72

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PBX - ASIV

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

152

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1061264	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40251089	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. - NIT: 901.484.979-1 (PART. 90%)
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.606.651-1 (PART. 10%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA VIAL VR)

NOTAS:
* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE DOCE (12) MESES PARA LAS ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO RUTINARIO, PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS MANTENIMIENTO PERIÓDICO PAVIMENTOS FLEXIBLES: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PARCHEO Y BACHEO EN UN ÁREA MENOR AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL. LECHADAS ASFÁLTICAS Y MICRO AGLOMERADOS EN FRÍO, SELLO DE ARENA ASFALTO Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN POR CONDICIÓN DE RESPUESTA O DE REACCIÓN. PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PARCHEO Y BACHEO EN UN ÁREA MENOR AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL Y REPOSICIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOSAS PARA INTERVENCIONES PROPUESTAS CON ÁREAS DE INTERVENCIÓN QUE EXCEDAN EL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL (FRESADO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA).
PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, TALES COMO: IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS, REPOSICIÓN DE UNA SECCIÓN DE BARANDA EN UN PUENTE, INSTALACIÓN DE BOLARDOS, INSTALACIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, TAPAS DE POZOS, INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE OTRO TIPO DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE VEINTICUATRO (24) MESES PARA MANTENIMIENTO PERIODICO PAVIMENTOS FLEXIBLES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SOBRECARPETAS DELGADA (4 CM) Y MICROAGLOMERADO.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TREINTA (30) MESES PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO: PAVIMENTOS FLEXIBLES: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FRESADO PARCIAL O TOTAL Y REPOSICIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA ESPESOR MÁXIMO DE 0,2 M, BACHEO Y/O PARCHEO EN ÁREA SUPERIORES AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL. PAVIMENTOS RÍGIDOS: MANTENIMIENTO PERIÓDICO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: RENIVELACIÓN O INYECCIÓN DE LOSAS, LA RESTAURACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CARGAS Y LA REPOSICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOSAS.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES POR CINCO (5) AÑOS PARA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN. PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES.

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE TREINTA (30) MESES PARA PARA DIAGNÓSTICOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO.

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS PARA PARA DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA DE LA VIGENCIA GLOBAL DE LAPOLIZA:

AMPARO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	01/04/2025	31/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	01/04/2025	31/08/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	31/08/2026	31/08/2031
ESTABILIDAD	31/08/2026	31/08/2031

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

ADHERIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1061264** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SUBA VIAL VR** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** , expedida por la Compañía en **29/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **29** días del mes **MAYO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Y51HauwNBjgGUrgG+uKXPg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1014667	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40251109	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
ASEGURADO	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE PRORROGA NO. 2 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026 EN EL CUAL AMPLIAN EL PLAZO DEL CONTRATO POR 3 MESES MAS.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1009-2024-LP (119226) , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.
ASEGURADOS: CONSORCIO SUBA VIAL VR NIT. 901.903.833-2 Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	448.500,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	448.500,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	448.500,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	85.215,00
TOTAL A PAGAR	$	533.715,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFIANZADOS S.A. AMPARA CON MUNDIAL DE LA BUENA ESTRELLA HASTA 1000 SMMLV

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1014667	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40251109	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. - NIT: 901.484.979-1 (PART. 90%)
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.606.651-1 (PART. 10%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA VIAL VR) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SUBA VIAL VR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

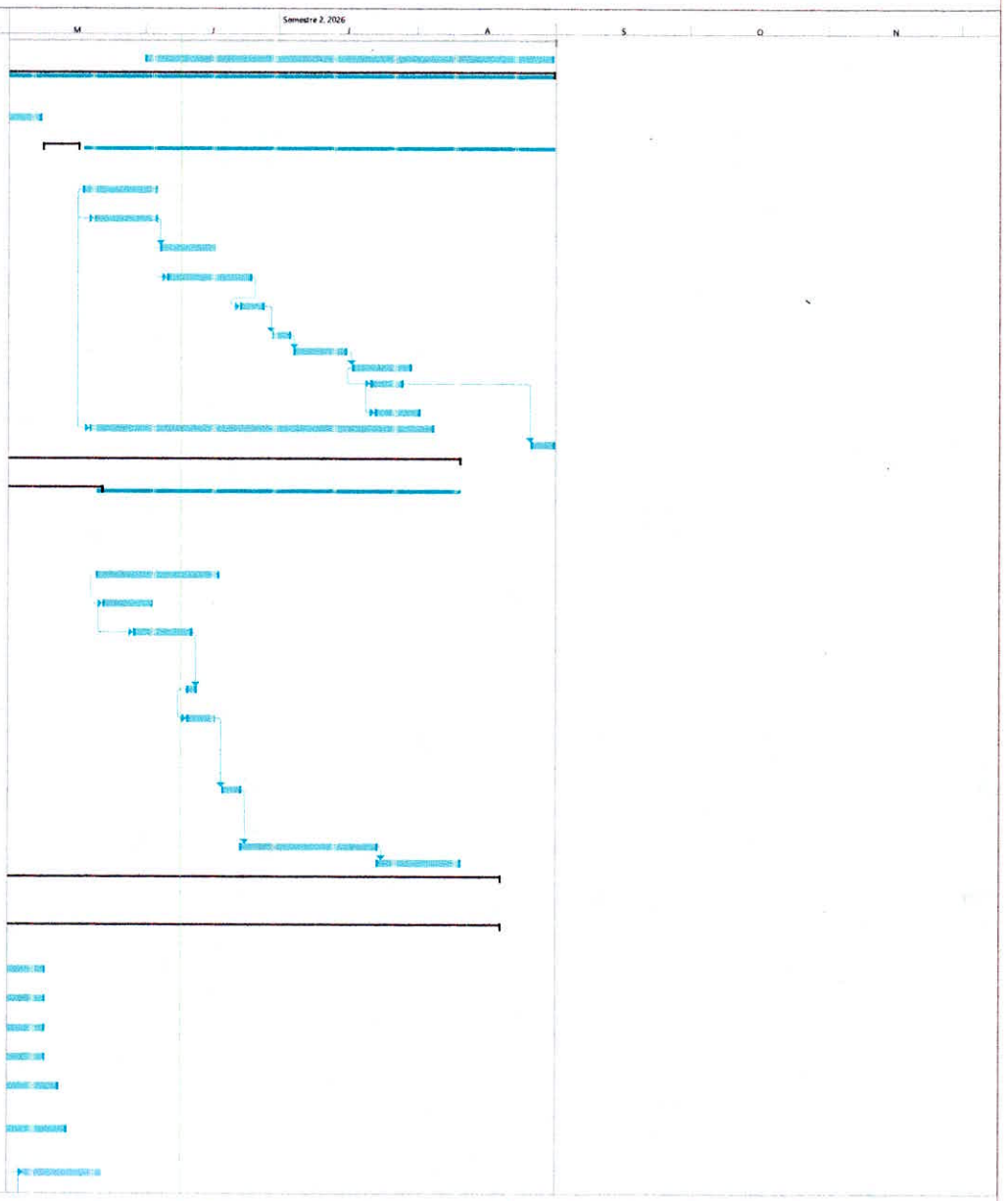
LIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Anexo 3:

Cronograma Aprobado

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Prececesoras
0	0	**CONTRATO 1009 - LP**	**127,88 días?**	**mié 1/04/26**	**lun 31/08/26**	
1	1	**ADICION #2 CTO 1009-2024**	**78 días**	**lun 1/06/26**	**lun 31/08/26**	
2	2	**CIV 11002207 PK_ID 59622 PK_ID 59623 ANDENES (TURINGIA) COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL**	**113 días?**	**mar 21/04/26**	**lun 31/08/26**	
3	2.1	HITO 1: APROBACION ESTIMADA POR PARTE DE SDM OTORGANDO PMT	15 días	mar 21/04/26	vie 8/05/26	
4	2.2	ACTIVIDADES PRELIMINARES (reunion de inicio, instalacion semalizacion y adecuacion accesos a predios	7,5 días?	sáb 9/05/26	sáb 16/05/26	
5	2.2.1	Demolicion de placas de concreto existentes costado oriental y occidental	15 días	lun 18/05/26	mié 3/06/26	
6	2.2.2	Excavacion manual de material granular existente	12 días	mié 20/05/26	mié 3/06/26	5CC+2 días
7	2.2.3	Nivelacion de cajillas y cajas de inspeccion sanitarias	8 días	jue 4/06/26	mar 16/06/26	6FC+1 día
8	2.2.4	Construccion de cajas domiliarias a predios	14 días	sáb 6/06/26	mié 24/06/26	7CC+2 días
9	2.2.5	Nivelacion y compactacion de subrasante andenes	6 días	lun 22/06/26	sáb 27/06/26	8FC-3 días
10	2.2.6	Sum E Int Geotextil 60KN	4 días	lun 29/06/26	vie 3/07/26	9FC+1 día
11	2.2.7	Relleno en SBG anden	10 días	sáb 4/07/26	mié 15/07/26	10FC+1 día
12	2.2.8	Compactacion anden granulares	10 días	vie 17/07/26	jue 30/07/26	11FC+2 días
13	2.2.9	Suministro e Instalacion de concretc 3000 psi y malla elctrosoldada	6 días	mar 21/07/26	mar 28/07/26	12CC+3 días
14	2.2.10	Remates y entrega final	8 días	mié 22/07/26	sáb 1/08/26	13CC+1 día
15	2.2.11	Transporte y disposicion de RCDs	64,88 días	mar 19/05/26	mar 4/08/26	5CC+1 día
16	2.2.12	señalizacion según APROBACION SDM	4 días	mié 26/08/26	lun 31/08/26	13FC+25 días
17	3	**CIV 11003244 PK_ID 48820 ANDEN SUR (GILMAR)**	**87,75 días?**	**mar 28/04/26**	**lun 10/08/26**	
18	3.1	**HITO 1: ADECUACION A 22 PREDIOS RED DE GAS 1/2" y 3/4" POR SUPERFIALIDAD TUBERIA CON CAJAS DE INSPECCION SANITARIA EXISTENTES U PLACAS DE ANDEN (LABORES EFECTUADAS POR VANTI SAS)**	**20 días?**	**mar 28/04/26**	**vie 22/05/26**	
19	3.1.1	Retiro de material RCDs anden costado sur	22 días	jue 21/05/26	mié 17/06/26	
20	3.1.2	Nivelacion y compactacion anden costado sur	9 días	vie 22/05/26	mar 2/06/26	19CC+2 días
21	3.1.3	Nivelacion o realces de mamposterias en cajas de inspeccion para 22 predios en anden costado sur, posterior a arreglos ESP Vanti SAS	10 días	vie 29/05/26	jue 11/06/26	20CC+6 días
22	3.1.4	Instalacion de Geotextil de separacion 60KN	2 días	mié 10/06/26	vie 12/06/26	21FC-1 día
23	3.1.5	Relleno y compactacion de subbase contornos a cajas de inspeccion sanitaria de 22 predios y adecuacion areas intervenidas por red gas natural anden costado sur	4 días	mié 10/06/26	mar 16/06/26	22CC
24	3.1.6	Suministro e instalacion de concretc MR 41 con malla electrosoldada 5mm en placas de andenes costado oriental y occidental	3 días	jue 18/06/26	lun 22/06/26	23FC+2 días
25	3.1.7	Curado Concreto	28 días	lun 22/06/26	mié 22/07/26	24
26	3.1.8	Remates general	15 días	jue 23/07/26	lun 10/08/26	25
27	4	**CIV 11002971 y CIV 11002782 ESTRUCTURA VIA + REDES SANITARIAS + FRANJAS DE ANDEN ORIENTE Y OCCIDENTE (LOMBARDIA)**	**96,38 días**	**mar 28/04/26**	**mié 19/08/26**	
28	4.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES (reunion de inicio, instalacion señalizacion y cerramiento, traslado de maquinaria)**	**96,38 días**	**mar 28/04/26**	**mié 19/08/26**	
29	4.1.1	Excavacion Redes sanitarias D= 8" Costado oriental	10 días	mar 28/04/26	sáb 9/05/26	
30	4.1.2	Demolicion de tuberias existentes gres red sanitaria costado oriental	10 días	mar 28/04/26	sáb 9/05/26	29CC
31	4.1.3	Instalacion de gravilla cama tuberias red sanitaria costado oriental	10 días	mar 28/04/26	sáb 9/05/26	30CC
32	4.1.4	Instalacion de tuberia PVC D= 8" y YEEs 8x6"	10 días	mar 28/04/26	sáb 9/05/26	31CC
33	4.1.5	Relleno con material granular B-200 conpactada red sanitaria costado oriental	10 días	mié 29/04/26	mar 12/05/26	32CC+2 días
34	4.1.6	Construccion de cajas conexión 40x40 cm en red sanitaria en espacio publico no intervencion	11 días	jue 30/04/26	jue 14/05/26	33CC+1 día
35	4.1.7	Excavacion Redes sanitarias D= 8" Costado occidental	15 días	lun 4/05/26	vie 22/05/26	34CC+2 días



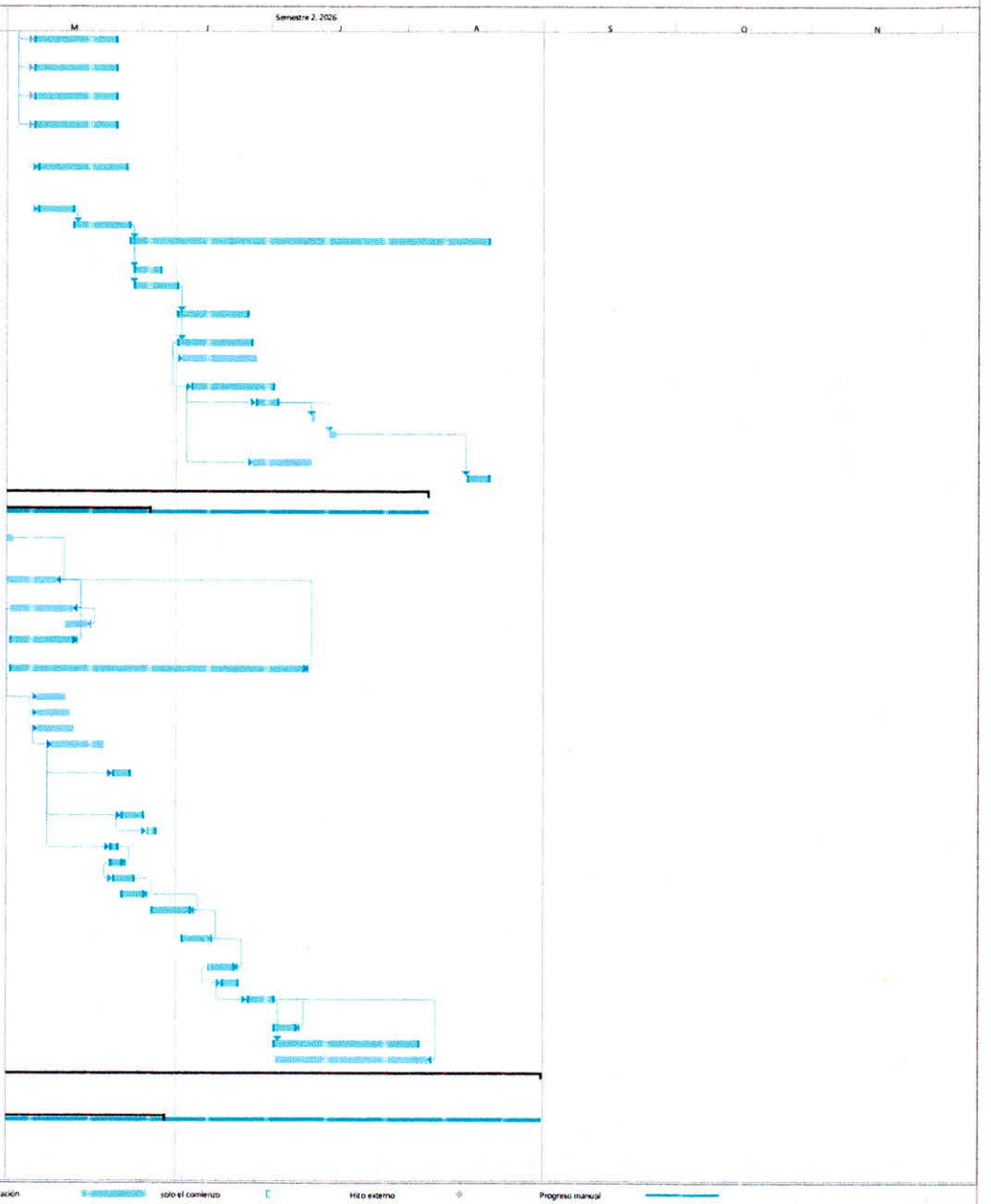
Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: mar 9/06/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Resumen manual · solo duración · Informe de resumen manual · solo comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

Directora
Sandra Cuestas

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Prececesoras
36	4.1.8	Demolicion de tuberias existentes gres red sanitaria costado oriental	15 días	jue 7/05/26	mar 26/05/26	35CC+3 días
37	4.1.9	Instalacion de gravilla cama tuberias red sanitaria costado oriental	15 días	jue 7/05/26	mar 26/05/26	35CC+3 días
38	4.1.10	Instalacion de tuberia PVC D= 8" y YEEs 8x6"	15 días	jue 7/05/26	mar 26/05/26	35CC+3 días
39	4.1.11	Relleno con material granular B-200 conpactada red sanitaria costado oriental	15 días	jue 7/05/26	mar 26/05/26	35CC+3 días
40	4.1.12	Construccion de cajas conexión 40x40 cm en red sanitaria en espacio publico no intervencion	17 días	vie 8/05/26	jue 28/05/26	39CC+1 día
41	4.1.13	Demolicion de asfalto existente	7,38 días	vie 8/05/26	sáb 16/05/26	39CC+1 día
42	4.1.14	Excavacion caja de via	10 días	sáb 16/05/26	vie 29/05/26	41
43	4.1.15	Retiro de material RCDs andenes oriental y occidental	70 días	vie 29/05/26	mié 19/08/26	42
44	4.1.16	Nivelacion de subrasante	5,63 días	sáb 30/05/26	vie 5/06/26	42FC+1 día
45	4.1.17	Instalacion de Geotextil de separacion 90KN	7 días	sáb 30/05/26	mar 9/06/26	42FC+1 día
46	4.1.18	Suministro e Instalacion de Geocelda H=15cm	14 días	mar 9/06/26	jue 25/06/26	45
47	4.1.19	Relleno y compactacion de AR-SBG-50	15 días	mar 9/06/26	vie 26/06/26	45
48	4.1.20	Relleno con AR-BG-38 estabilizada según diseño	15 días	mié 10/06/26	sáb 27/06/26	47CC+1 día
49	4.1.21	Suministro e Instalacion A-10 sardinel	15 días	vie 12/06/26	mié 1/07/26	47CC+4 días
50	4.1.22	Nivelacion o realce pozos existentes	4 días	sáb 27/06/26	jue 2/07/26	49CC+12 días
51	4.1.23	Suministro E Instalacion Imprimacion	1 día	vie 10/07/26	vie 10/07/26	50FC+7 días
52	4.1.24	Suministro e Instalación Mezcla Asfaltica MCC-19	2 días	mar 14/07/26	mié 15/07/26	50FC+9 días
53	4.1.25	Remates Juntas de anden	12 días	vie 26/06/26	jue 9/07/26	49CC+11 días
54	4.1.26	señalizacion según aprobacion SDM	4 días	vie 14/08/26	mié 19/08/26	52FC+26 días
55	5	**CIV 11002729 VIA (POA)**	**96,88 días**	**vie 24/04/26**	**mié 5/08/26**	
56	5.1	**APROBACION POR PARTE DE SDM OTORGANDO PMT**	**33 días**	**vie 24/04/26**	**mar 2/06/26**	
57	5.1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES (reunion de inicio, instalacion señalizacion y adecuacion accesos a predios	4 días	mar 28/04/26	sáb 2/05/26	
58	5.1.2	**Demolicion de placas existentes seccion5 SECCION 1**	10 días	jue 30/04/26	mar 12/05/26	57FF
59	5.1.3	Excavacion caja de via	13 días	sáb 2/05/26	sáb 16/05/26	58FF
60	5.1.4	Nivelacion y Compactacion subrasante	3 días	jue 14/05/26	mar 19/05/26	59FF+1 día
61	5.1.5	Retiro y demolicion de serdinel existente	13 días	sáb 2/05/26	sáb 16/05/26	58FF+3 días
62	5.1.6	Retiro de RCDs a centros de disposicion	56 días	sáb 2/05/26	mié 8/07/26	58FF+3 días
63	5.1.7	Suministro e Instalacion Geotextil 90KN	6 días	vie 8/05/26	jue 14/05/26	59CC+5 días
64	5.1.8	Sum e Inst Geocelda H=15 cm	7 días	vie 8/05/26	vie 15/05/26	63CC
65	5.1.9	Sum e Instal AR-SBG 50	8 días	vie 8/05/26	sáb 16/05/26	64CC
66	5.1.10	Sum e Inst AR-BG estabilizada según diseño	11 días	lun 11/05/26	sáb 23/05/26	65CC+2 días
67	5.1.11	**Demolicion de placas existentes SECCION 2 CONDICIONADA PARQUEADERO INGRESO CONJUNTO**	4 días	lun 25/05/26	vie 29/05/26	66CC+12 días
68	5.1.12	Excavacion caja de via	4 días	mié 27/05/26	lun 1/06/26	66CC+14 días
69	5.1.13	Nivelacion y Compactacion subrasante	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26	68CC+5 días
70	5.1.14	Retiro de sardinel existente	2 días	lun 25/05/26	mar 26/05/26	66CC+12 días
71	5.1.15	Suministro e Instalacion Geotextil 90KN	3 días	lun 25/05/26	mié 27/05/26	70FF+1 día
72	5.1.16	Sum e Inst Geocelda H=15 cm	5 días	lun 25/05/26	sáb 30/05/26	71CC+1 día
73	5.1.17	Sum e Instal AR-SBG 50	4 días	mié 27/05/26	lun 1/06/26	72FF+1 día
74	5.1.18	Sum e Inst AR-BG estabilizada según diseño	7 días	mié 3/06/26	vie 12/06/26	73FF+8 días
75	5.1.19	**Nivelacion y realce de pozos existente s**	4 días	mié 10/06/26	mar 16/06/26	74FF+1 día
76	5.1.20	Sum E Inst acero	5 días	mar 16/06/26	lun 22/06/26	75FF+5 días
77	5.1.21	Sumi E Ins canastillas y dovelas	2 días	vie 19/06/26	mar 23/06/26	76CC+4 días
78	5.1.22	Sum E Instalacion MR45 acelerado a 3 dias	5 días	jue 25/06/26	mié 1/07/26	77CC+5 días
79	5.1.23	Corte placas e instalacion sellos	4 días	mié 1/07/26	lun 6/07/26	78FF+4 días
80	5.1.24	curado de losas	28 días	mié 1/07/26	lun 3/08/26	78
81	5.1.25	Remates y acabados para entrega	30 días	jue 2/07/26	mié 5/08/26	78FF
82	6	**ACUERDOS PARTICIPATIVOS PIPs CIV autorizados por FDLS (según alcance presupuestal con intervencion de redes)**	**127,5 días?**	**mié 1/04/26**	**lun 31/08/26**	
83	6.1	**Diagnosticos y Diseños aprobados 110012503-11014535-11002168-11002053-1100 (11001615-11001600-11001584-11001576-1100**	**55 días?**	**mié 1/04/26**	**sáb 6/06/26**	
84	6.1.1	Toma de muestras CIVs pertenencientes a PIPs	17 días	mié 1/04/26	mié 22/04/26	



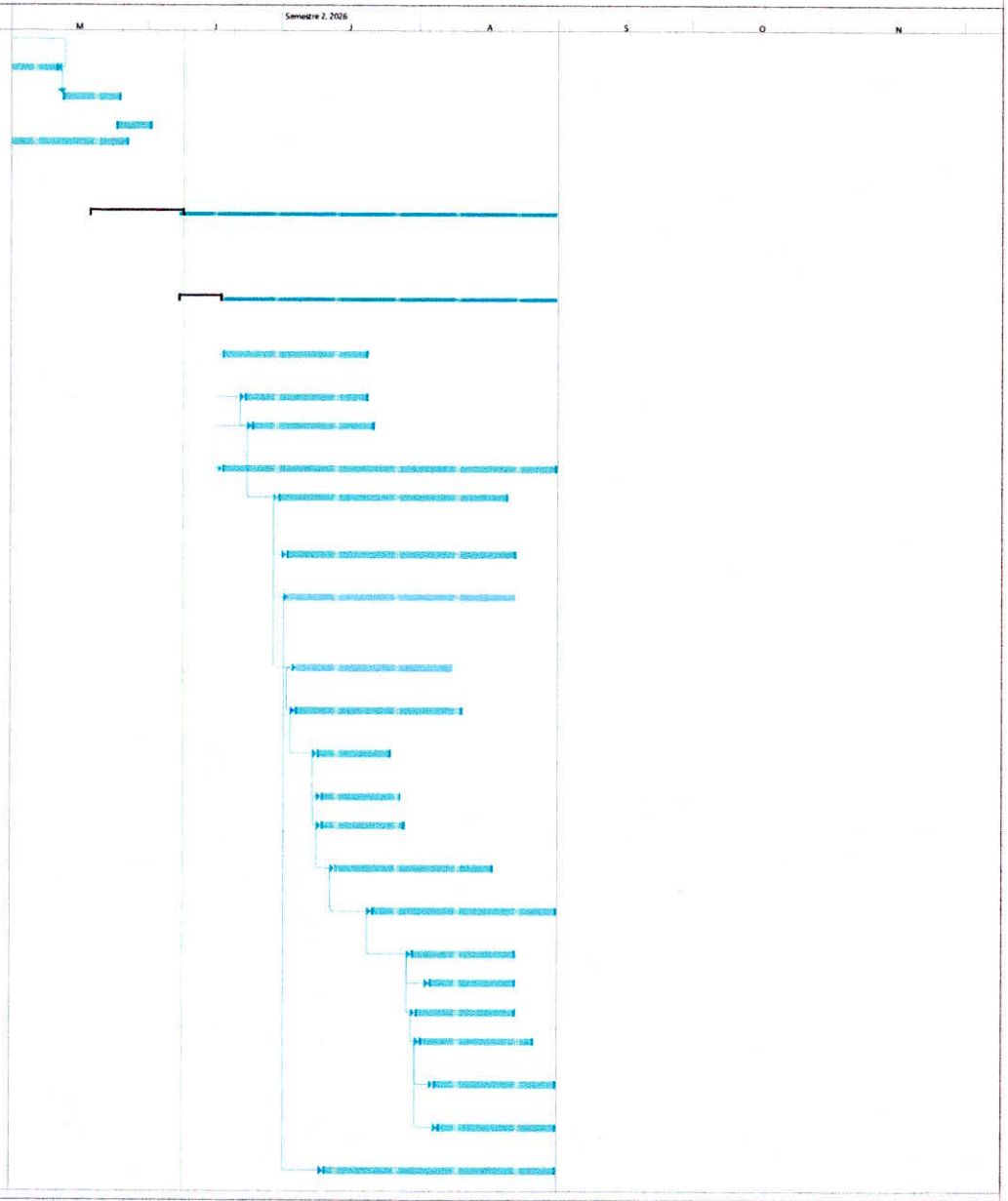
Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: mar 9/06/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Resumen manual · solo duración · Informe de resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

Directora
Sandra Cuestas

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Prececesoras
85	6.1.2	Procesamiento de muestras en laboratorio y expedicion de resultados	13 días	lun 13/04/26	lun 27/04/26	84CC+8 días
86	6.1.3	Analisis de resultados y elaboracion de Diagnosticos	16 días	mié 22/04/26	lun 11/05/26	85FF+10 días
87	6.1.4	Elaboracion de Diseños CIVs perteneicentes a PIPs	10 días	mié 13/05/26	lun 25/05/26	86
88	6.1.5	Aprobacion diseños	7 días	lun 25/05/26	lun 1/06/26	
89	6.1.6	HITO 1: PENDIENTE CUMPLIMIENTO COMPROMISO EAAB REALIZAR VACTOR A RED SANITARIA A CIVS 11001615-11001600-11001584-11001576-11C (LISBOA) PARA CONOCER EL ESTADC RED Y	45 días	mié 1/04/26	mié 27/05/26	
90	**6.1.7**	**HITO 2: APROBACION ESTIMADA POR PARTE DE SDM OTORGANDO PMTs A PIPs AUTORIZADOS POR EL FDLS PARA CAMBIO DE REDES Y CONSERVACION VIAL (SEGÚN ALCANCE PRESUPUESTAL)**	**18,75 días?**	**mar 19/05/26**	**lun 8/06/26**	
91	**6.1.7.1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES (reunion de inicio, instalacion señalizacion y adecuacion accesos a predios**	**8 días**	**lun 8/06/26**	**mié 17/06/26**	
92	6.1.7.1.1	Demolicion de asfalto o placas de concreto existentes a PIPs autorizados a intervenir	28 días	jue 18/06/26	lun 20/07/26	
93	6.1.7.1.2	Excavaciones cajas de via a PIPs autorizados a intervenir	24 días	mar 23/06/26	lun 20/07/26	92CC+4 días
94	6.1.7.1.3	Demolicion de sardineles existentes a PIPs autorizados a intervenir	24 días	mié 24/06/26	mar 21/07/26	93CC+2 días
95	6.1.7.1.4	Transporte y disposicion de RCDs a PIPs autorizados a intervenir	65 días	jue 18/06/26	lun 31/08/26	94CC-6 días
96	6.1.7.1.5	Excavacion mecanica para redes desde de 0-2 m de profundidad para tuberias existentes a PIPs autorizados a intervenir	45 días	mar 30/06/26	jue 20/08/26	94CC+5 días
97	6.1.7.1.6	Instalacion de triturado para base cama a redes pluvial o sanitarias a PIPs autorizados a intervenir	45 días	jue 2/07/26	sáb 22/08/26	96CC+2 días
98	6.1.7.1.7	Instalacion de tuberias PVC diferentes diametros (pluvial y sanitaria) incuye intalacion de yees a PIPs autorizados a intervenir	45 días	jue 2/07/26	sáb 22/08/26	96CC+2 días
99	6.1.7.1.8	Instalacion de B-200 compactado para redes pluvial o sanitarias a PIPs autorizados a intervenir	30 días	sáb 4/07/26	sáb 8/08/26	96CC+4 días
100	6.1.7.1.9	Nivelacion y compactacion a subrasante para PIPs autorizados a intervenir	31 días	sáb 4/07/26	lun 10/08/26	99CC
101	6.1.7.1.10	Sum e Inst Geotextil según diseño aprobado para PIPs autorizados a intervenir	15 días	jue 9/07/26	sáb 25/07/26	100CC+4 días
102	6.1.7.1.11	Sum e Inst Gocelda H=15cm para PIPs autorizados a intervenir	15 días	vie 10/07/26	lun 27/07/26	101CC+1 día
103	6.1.7.1.12	Sum e Inst SBG-50 según diseño aprobado para PIPs autorizados a intervenir	16 días	vie 10/07/26	mar 28/07/26	102CC
104	6.1.7.1.13	Sum e Inst sardinel A-10 diseño aprobado para PIPs autorizados a intervenir	30 días	lun 13/07/26	lun 17/08/26	103CC+2 días
105	6.1.7.1.14	Sum e Inst SBG-38 según diseño aprobado para PIPs autorizados a intervenir	35 días	mar 21/07/26	lun 31/08/26	104CC+8 días
106	6.1.7.1.15	Sum e Inst de imprimacion para PIPs autorizados a intervenir	21 días	jue 30/07/26	sáb 22/08/26	105CC+7 días
107	6.1.7.1.16	Sum e Inst de ASFALTO para PIPs autorizados a intervenir	18 días	lun 3/08/26	sáb 22/08/26	106CC+3 días
108	6.1.7.1.17	Sum e Inst de ACERO para PIPs autorizados a intervenir	20 días	vie 31/07/26	sáb 22/08/26	106CC+1 día
109	6.1.7.1.18	Sum e Inst de canastillas y dovelas según diseño para PIPs autorizados a intervenir	22 días	sáb 1/08/26	mié 26/08/26	108CC+1 día
110	6.1.7.1.19	Sum e Inst de CONCRETO MR-45 según diseño para PIPs autorizados a intervenir	24 días	mar 4/08/26	lun 31/08/26	109CC+2 días
111	6.1.7.1.20	Sum e Inst de corte y sellos a placas de concreto según diseño para PIPs autorizados a intervenir	23 días	mié 5/08/26	lun 31/08/26	109CC+3 días
112	6.1.7.1.21	Remates, corado capa final y acabados	44 días	sáb 11/07/26	lun 31/08/26	98CC+8 días



Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: mar 9/06/26

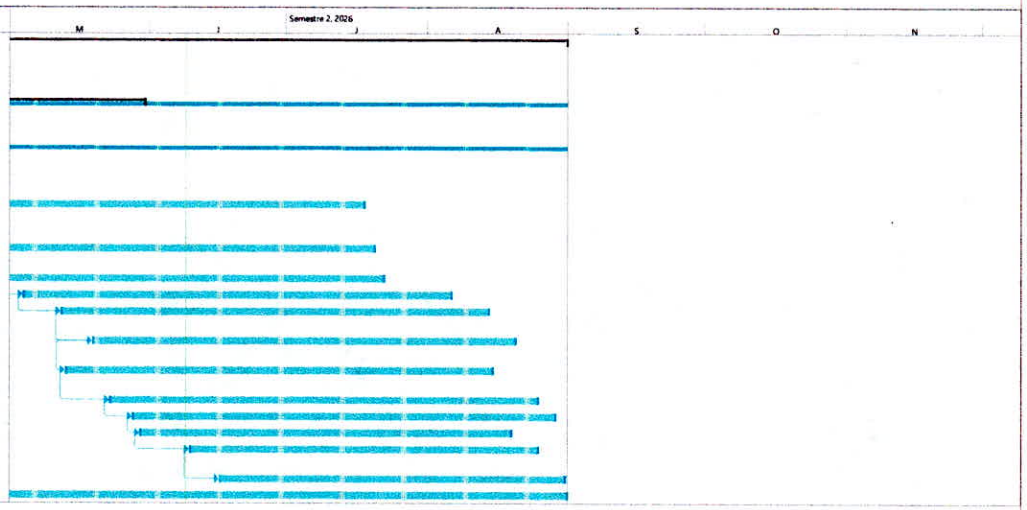
Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Directora
Sandra Cuestas

160

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
113	7	**ENTORNOS ESCOLARES**	**120,25 días**	**jue 9/04/26**	**lun 31/08/26**	
114	7.1	HITO 1: PENDIENTE DETERMINAR AREAS DE INTERVENCION (ALCANCE PRESUPUESTAL) DE ANDENES POR PARTE DEL CONTRATANTE A CIVs	16 días	jue 9/04/26	sáb 25/04/26	
115	7.2	**HITO 2: SOLICITUD DE PRORROGAS DE PMTS O INICIO DE TRAMITES DE PMT ANTE SDM**	**45 días**	**jue 9/04/26**	**sáb 30/05/26**	
116	7.2.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES (reunion de inicio, instalacion señalizacion y cerramiento, traslado de equipos y/o maquinaria)**	**15 días**	**jue 9/04/26**	**sáb 25/04/26**	
117	7.2.1.1	Demolicion de placas de concreto existentes costado a andenes autorizados	70 días	lun 27/04/26	sáb 18/07/26	
118	7.2.1.2	Excavacion manual de material granular existente	70 días	mar 28/04/26	lun 20/07/26	117CC+2 días
119	7.2.1.3	Demolicion de prefabricados	70 días	jue 30/04/26	mié 22/07/26	118CC+2 días
120	7.2.1.4	Instalacion de prefabricados	80 días	lun 4/05/26	jue 6/08/26	119CC+2 días
121	7.2.1.5	Nivelacion de cajillas y cajas de inspeccion sanitarias	80 días	mar 12/05/26	vie 14/08/26	120CC+8 días
122	7.2.1.6	Construccion de cajas domiliarias a predios	80 días	mar 19/05/26	jue 20/08/26	121CC+5 días
123	7.2.1.7	Nivelacion y compactacion de subrasante andenes	80 días	mié 13/05/26	sáb 15/08/26	122CC+8 días
124	7.2.1.8	Sum E Int Geotextil 60KN	80 días	sáb 23/05/26	mar 25/08/26	123CC+8 días
125	7.2.1.9	Relleno en SBG anden	80 días	jue 28/05/26	sáb 29/08/26	124CC+4 días
126	7.2.1.10	Compactacion anden granulares	69 días	sáb 30/05/26	mié 19/08/26	125CC+2 días
127	7.2.1.11	Suministro e instalacion de concreto 3000 psi y malla elctrosoldada	66 días	mié 10/06/26	mar 25/08/26	126CC+8 días
128	7.2.1.12	sellos y cortes modulacion	66 días	mar 16/06/26	lun 31/08/26	127CC+5 días
129	7.2.1.13	Transporte de RCDs	108 días	lun 27/04/26	lun 31/08/26	



Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: mar 9/06/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

Directora
Sandra Cuestas

Anexo 4:

ensayos de Laboratorio

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA \| BOGOTÁ	**REQUISITOS**	CONSORCIO SUBA VIAL VR
	CONTRATO No 1009-2024-LP (119226)	
	CONTRATISTA CONSORCIO SUBA VIAL VR	
	CONTRATO No 083-2025-INT (119251)	
	INTERVENTORIA CONSORCIO SUBA TH 003	

TABLA DE RELACION DE GEOTEXTIL

PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR

PROPIEDADES	NORMA DE REFERENCIA	REPORTE
Resistencia a la tensión Grab	ASTM D4632	3074 (691) N(lb)
Elongación	ASTM D4632	31,8%
Resistencia a la costura	ASTM D4632	No reporta
Resistencia al rasgado trapezoidal	ASTM D4533	No reporta
Resistencia a la punción o penetración estática	ASTM D6241	8.7 (1956) kN (lb)
Permitividad	ASTM D4491	8,4 x 10 -2 cm/s
Tamaño de abertura aparente	ASTM D4751	No reporta
Estabilidad Ultravioleta	ASTM D4355	>70 % resistencia retenida
Resistencia a Hongos (Nota 1)	ASTM G21	No reporta

(1) Aplica para geotextiles usado para drenaje.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

N°	REQUISITOS	OBSERVACION
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	GEOTEXTIL TEJIDO 90KN/m
2	Lote.	250636
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	GEOTEXTILES TEJIDOS
6	Ancho del rollo en metros.	No reporta
7	Longitud del rollo en metros.	No reporta
8	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geotextil, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada especificación donde se hace uso del material.	PAVCO

Todo rollo que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazado y no puede ser utilizado en la obra.utilizada en la obra.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA / BOGOTÁ	**REQUISITOS**	CONSORCIO SUBA VIAL VR / CONSORCIO SUBA TH003
	CONTRATO No 1009-2024-LP (119226)	
	CONTRATISTA CONSORCIO SUBA VIAL VR	
	CONTRATO No 083-2025-INT (119251)	
	INTERVENTORIA CONSORCIO SUBA TH 003	

TABLA DE RELACION DE GEOCELDA

PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR

PROPIEDADES	NORMA DE REFERENCIA	REPORTE
Densidad del material	ASTM D1505 (columna gradiente)	0,945 - 0,960 g/cm3
Espesor nominal de la pared sin texturizar	ASTM D5199	No reporta
Espesor nominal de la pared texturizada	ASTM D5199	1,50 (± 10%)
Contenido de carbón negro	ASTM D1603	No reporta
Esfuerzo de fluencia a tensión	ASTM D6693	No reporta
Esfuerzo de rotura a la tensión	ASTM D6693	No reporta
Resistencia en la unión	ISO 13426 Método B, ASTM D4437	No reporta
Eficiencia en la soldadura	GRI – GS – 13 (Geosynthetic Research	No reporta
Tiempo de inducción oxidativa	ASTM D3895	>150 min
Resistencia al agrietamiento afectaciones medioambientales	~~ASTM D5397~~ ~~ASTM D1693~~	No reporta
Angulo la fricción conjunto arena – pared de celda	ASTM D5321	No reporta

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

N°	REQUISITOS	OBSERVACION
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	445-150 (5,04m-9,12m) 60H
2	Lote.	250405
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS),
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	Geocelda HDPE
6	Especificación de fabricación.	norma ISO 9001:2015
7	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geocelda, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada Especificación donde se hace uso del material.	PAVCO

Toda geocelda empacada que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazada y no puede ser utilizada en la obra.

TABLA DE RELACION DE AGREGADOS SBG TIPO A -

AGREGADO GRUESO

ENSAYO			NORMA - INV - E - 2013	REQUISITO T3	RESULTADO OBTENIDO PROVEEDOR	OBSERVACION	RESULTADO OBTENIDO INTERVENTORÍA	OBSERVACION	RESULTADO CONTRATISTA	OBSERVACION
DUREZA										
Desgaste Los Angeles, En seco 500 Revoluciones (capa de rodadura)			218	40			30			CUMPLE
Micro Deval (Capa de rodadura)			238	Maximo 35%			28,50%	CUMPLE		CUMPLE
10 % finos (capa		Valor en seco	224	Minimo 70kN			126,6	CUMPLE		CUMPLE
de rodadura)		Relacion Humedo/Seco		Minimo 50%			87,3	CUMPLE		CUMPLE
DURABILIDAD										
Perdidas en ensayo de solidez en sulfatos, %maximo			220	18			NA			CUMPLE
LIMPIEZA										
Limite liquido, %maximo			125	25	99,3	Cumple		CUMPLE		CUMPLE
indice de Plasticidad, % maximo			126	3	98,5	Cumple		CUMPLE		CUMPLE
equivalente de arena, % minimo			133	18			20%			
Valor de Azul de Metileno, maximo			235	10			2,7%			
Terronesde arcilla y particulas deleznables % maximo			211	2	4%	Cumple		CUMPLE		CUMPLE
GEOMETRIA DE LAS PARTICULAS										
Particulas Fracturadas Mecanicamente, % minimo	1 cara		232	NA		Cumple	100%			
	2 caras						100			
CAPACIDAD DE SOPORTE										
CBR, % minimo -Referido al 95% de la densidad seca maxima, según el ensayo INV E-142 -07 (AASHTO T 180), metodo D, despues de 4 dias de inmersion.			148	40			66	CUMPLE		

Bogotá, 11 de mayo de 2026
ID Informe: I-0047894-2026

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Obra: PROYECTO VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA
ID Obra: OB-003288
Bogotá D.C.

Estimados señores:

Anexo a la presente hacemos entrega del informe con los resultados obtenidos de los ensayos de caracterización efectuados sobre muestras de material referenciado como se describe a continuación remitida a nuestra compañía.

Item: N.A. Número: NO APLICA

Procedencia: NO SE ESPECIFICA

Localización: CONTRATO FDLS-1009-2024

Los ensayos se efectuaron siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. En los formatos anexos se presentan los resultados obtenidos de las pruebas.

Agradecemos su confianza.

Cordialmente,

ING. JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ
Director de ingeniería

ORDEN DE TRABAJO: GSD-0018561 **PLANILLA No: S-40052**

INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO

RELACIONES DE HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)

Idicol Ingeniería, infraestructura y laboratorio

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-019

INV E 142-2013

Código:	FI - GI - 003	**Versión:**	07	**Actualización:**	2025-05-29	**Página:**	1 de 3

ID Informe:	I-0047894-2026 - 1	Orden de ingreso:	GSD-0018561	Muestra:	1	Versión de informe:	1		
Fecha Recepción:	2026-04-28	Fecha inicio ensayo:	2026-04-30	Fecha fin ensayo:	2026-05-03	Fecha de Informe:	2026-05-11		
* Cliente:	CONSORCIO SUBA TH 003								
* Dirección:	CR 47 A # 93-41	* Ciudad	BOGOTÁ	* Departamento	BOGOTÁ	* País	COLOMBIA		
ID Obra:	OB-003288	* Obra	PROYECTO VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA						
* Procedencia:	NO SE ESPECIFICA								
* Tipo de exploración:	N.A	* Número	NO APLICA	* Muestra	1	* Profundidad (m)	NO APLICA		
Descripción:	VISUAL: GRANULAR COLOR BEIGE								
* Localización	CONTRATO FDLS-1009-2024								

INFORMACIÓN DEL ENSAYO

Temperatura ambiente durante el ensayo						°C	21,2
Temperatura de secado						°C	110,0
Método de compactación	C	Preparación de la muestra	Vía seca	Tipo de martillo	Manual		
Tamiz de referencia	3/4"	Muestra requiere curado	Si	Tiempo curado	16 h		

FRACCIÓN GRUESA (PFG)		
Masa del material retenido en el tamiz de referencia	g	15742,0
Recipiente	No.	R3
Masa del recipiente	g	121,0
Masa del recipiente + material húmedo	g	2994,0
Masa del recipiente + material seco	g	2939,8
w_{FC} - Humedad de la fracción gruesa	%	1,9
Masa seca de la fracción de la fracción gruesa (M_{SFC})	g	15445,0

FRACCIÓN DE ENSAYO (FEE)		
Masa húmeda de la fracción de ensayo que pasa el tamiz de referencia (M_{HFE})	g	47477
Recipiente	No.	P3
Masa del recipiente	g	129,3
Masa del recipiente + material húmedo	g	3192,0
Masa del recipiente + material seco	g	3106,9
w_{FE} - Humedad de la fracción de ensayo	%	2,9
Masa seca de la fracción de ensayo (M_{SFE})	g	46158

PORCENTAJE DE LA FRACCIÓN GRUESA (P_{FG})	%	25,1
PORCENTAJE DE LA FRACCIÓN DE ENSAYO (P_{FE})	%	74,9
HUMEDAD CORREGIDA DE LAS FRACCIONES GRUESAS Y FINAS COMBINADAS (C_w)	%	2,6

El Laboratorio IDICOL SAS no es responsable de la información suministrada por el cliente, la cual está identificada con un asterisco * en el presente Informe
Los resultados reportados corresponden exclusivamente a las muestras de ensayo entregadas al laboratorio y analizadas
El Laboratorio IDICOL SAS no realiza muestreo. Los resultados se aplican a la muestra como se recibió
Se prohíbe la reproducción del informe de ensayo, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio

INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO

RELACIONES DE HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)

idicol Ingeniería, infraestructura y laboratorio

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-019

INV E 142-2013

Código:	FI - GI - 003	**Versión:**	07	**Actualización:**	2025-05-29	**Página:**	2 de 3

ID Informe:	I-0047894-2026 - 1	Orden de ingreso:	GSD-0018561	Muestra:	1	Versión de informe:	1		
Fecha Recepción:	2026-04-28	Fecha inicio ensayo:	2026-04-30	Fecha fin ensayo:	2026-05-03	Fecha de Informe:	2026-05-11		
* Cliente:	CONSORCIO SUBA TH 003								
* Dirección:	CR 47 A # 93-41	* Ciudad	BOGOTÁ	* Departamento	BOGOTÁ	* País	COLOMBIA		
ID Obra:	OB-003288	* Obra	PROYECTO VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA						
* Procedencia:	NO SE ESPECIFICA								
* Tipo de exploración:	N.A	* Número	NO APLICA	* Muestra	1	* Profundidad (m)	NO APLICA		
Descripción:	VISUAL: GRANULAR COLOR BEIGE								
* Localización	CONTRATO FDLS-1009-2024								

COMPACTACIÓN

Prueba No			1	2	3	4	5
Volumen del molde		cm^3	2065	2065	2065	2065	2065
M_{MD}	Masa del molde de compactación + placa base	g	5107	5107	5107	5107	5107
M_T	Masa de suelo húmedo + molde	g	9110	9265	9447	9473	9458
ρH	Densidad húmeda de la submuestra compactada	g/cm^3	1,938	2,014	2,102	2,114	2,107
ρD	Densidad seca de cada submuestra	g/cm^3	1,887	1,918	1,956	1,929	1,881
γ_d	Peso unitario seco de cada submuestra	kN/m^3	18,51	18,81	19,19	18,92	18,45
Cpd	Peso unitario seco corregido de cada submuestra	kN/m^3	19,93	20,18	20,51	20,28	19,87

HUMEDAD DE COMPACTACIÓN

Prueba No			1	2	3	4	5
Wc	Masa del recipiente	g	98,2	100,2	97,3	104,7	105,0
W1	Masa del recipiente con el espécimen húmedo	g	2818,4	2851,9	2846,3	2874,3	2867,9
W2	Masa del recipiente con el espécimen seco	g	2746,8	2720,9	2656,3	2631,7	2571,8
Ww	Masa de agua	g	71,6	131,0	190,0	242,6	296,1
Ws	Masa de partículas sólidas	g	2648,6	2620,7	2559,0	2527,0	2466,8
W	Contenido de humedad	%	2,7	5,0	7,4	9,6	12,0

CÁLCULO DE LA GRAVEDAD ESPECÍFICA

FRACCIÓN FINA - INV E 222-13-METODO GRAVIMETRICO		FRACCIÓN GRUESA - INV E 223-13	
DENSIDAD RELATIVA APARENTE	**2,69**	**DENSIDAD RELATIVA APARENTE**	**2,64**

DENSIDAD RELATIVA APARENTE - PONDERADA	2,68

HUMEDAD DE SATURACIÓN

Prueba No			1	2	3	4	5
wsat	Humedad de saturación	%	15,5	14,7	13,6	14,4	15,7

El Laboratorio IDICOL SAS no es responsable de la información suministrada por el cliente, la cual está identificada con un asterisco * en el presente Informe
Los resultados reportados corresponden exclusivamente a las muestras de ensayo entregadas al laboratorio y analizadas
El Laboratorio IDICOL SAS no realiza muestreo. Los resultados se aplican a la muestra como se recibió
Se prohíbe la reproducción del informe de ensayo, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio

INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO

RELACIONES DE HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)

idicol Ingeniería, infraestructura y laboratorio

ONAC ACREDITADO

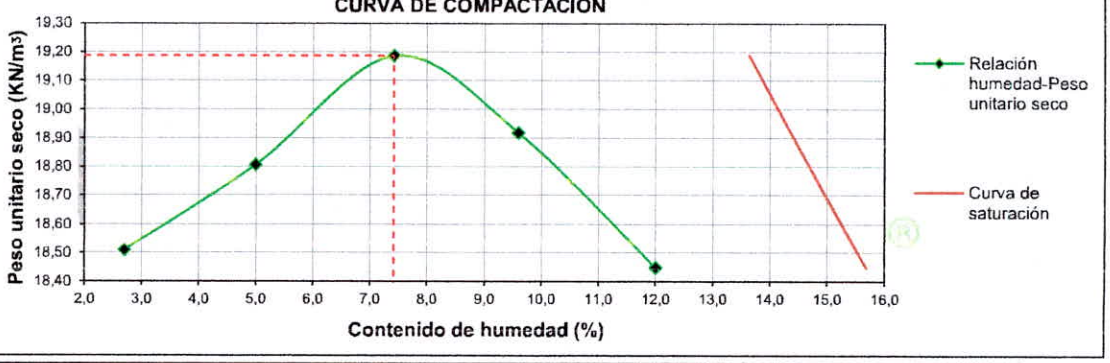
ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-019

INV E 142-2013

Código:	FI - GI - 003	**Versión:**	07	**Actualización:**	2025-05-29	**Página:**	3 de 3

ID Informe:	I-0047894-2026 - 1	Orden de ingreso:	GSD-0018561	Muestra:	1	Versión de informe:	1		
Fecha Recepción:	2026-04-28	Fecha inicio ensayo:	2026-04-30	Fecha fin ensayo:	2026-05-03	Fecha de Informe:	2026-05-11		
* Cliente:	CONSORCIO SUBA TH 003								
* Dirección:	CR 47 A # 93-41	* Ciudad	BOGOTÁ	* Departamento	BOGOTÁ	* País	COLOMBIA		
ID Obra:	OB-003288	* Obra	PROYECTO VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA						
* Procedencia:	NO SE ESPECIFICA								
* Tipo de exploración:	N.A	* Número	NO APLICA	* Muestra	1	* Profundidad (m)	NO APLICA		
Descripción:	VISUAL: GRANULAR COLOR BEIGE								
* Localización	CONTRATO FDLS-1009-2024								

CURVA DE COMPACTACIÓN



RELACIÓN PESO UNITARIO - HUMEDAD		
Peso unitario seco máximo	kN/m3	19,19
Humedad óptima	%	7,4
Densidad máxima	kg/m3	1956,4
Humedad natural	%	2,6

CORRECCIÓN DEL PESO UNITARIO Y DEL CONTENIDO DE AGUA DE SUELOS QUE CONTIENEN SOBRE TAMAÑOS INV E - 143-2013

RELACIÓN PESO UNITARIO - HUMEDAD - CORREGIDO		
Peso unitario seco máximo	kN/m3	20,51
Humedad óptima	%	7,4
Densidad máxima	kg/m3	2091,4
Humedad natural	%	2,6

☐ Existen resultados que provienen de proveedores externos, indique cuales:

Sitio de ejecución del ensayo: Instalaciones laboratorio IDICOL SAS, Calle 70 A # 52 - 27

Observaciones:

ING. JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ
Director de Ingeniería
Autorizó

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El Laboratorio IDICOL SAS no es responsable de la información suministrada por el cliente, la cual está identificada con un asterisco * en el presente Informe
Los resultados reportados corresponden exclusivamente a las muestras de ensayo entregadas al laboratorio y analizadas
El Laboratorio IDICOL SAS no realiza muestreo. Los resultados se aplican a la muestra como se recibió
Se prohíbe la reproducción del informe de ensayo, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio

INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO FINO

INV E 222-2013

Idicol® Ingeniería, infraestructura y laboratorio — ONAC ACREDITADO — ISO/IEC 17025:2017 — 20-LAB-019

Código:	FI - GI - 009	**Versión:**	07	**Actualización:**	2025-05-29	**Página:**	1 de 1

ID Informe:	I-0047894-2026 - 2	Orden de ingreso:	GSD-0018561	Muestra:	1	Versión de informe:	1
Fecha Recepción:	2026-04-28	Fecha inicio ensayo:	2026-04-30	Fecha fin ensayo:	2026-05-03	Fecha de Informe:	2026-05-11
* Cliente:	CONSORCIO SUBA TH 003						
* Dirección:	CR 47 A # 93-41	* Ciudad	BOGOTÁ	* Departamento	BOGOTÁ	* País	COLOMBIA
ID Obra:	OB-003288	* Obra	PROYECTO VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA				
* Procedencia:	NO SE ESPECIFICA						
* Tipo de exploración:	N.A	* Número	NO APLICA	* Muestra	1	* Profundidad (m)	NO APLICA
Descripción:	VISUAL: GRANULAR COLOR BEIGE						
* Localización	CONTRATO FDLS-1009-2024						

INFORMACIÓN DEL ENSAYO

Temperatura ambiente durante el ensayo	°C	21,2
Temperatura de secado	°C	110,0

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO FINO

Método de ensayo		Gravimétrico	X	Volumétrico	
B	Masa del picnómetro aforado lleno de agua			g	653,4
S	Masa de la muestra saturada y superficialmente seca			g	498,7
T	Temperatura del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua			°C	23,0
C	Masa del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua			g	960,2
A	Masa al aire de la muestra seca al horno			g	488,4

DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) - SECA AL HORNO (SH)	2,54
DENSIDAD EN CONDICIÓN SATURADA Y SUPERFICIALMENTE SECA (SSS)	2,60
DENSIDAD RELATIVA APARENTE (GRAVEDAD ESPECÍFICA APARENTE)	2,69

DENSIDAD EN CONDICIÓN SECA AL HORNO (SH)	kg/m³	**2540**
DENSIDAD EN CONDICIÓN SATURADA Y SUPERFICIALMENTE SECA (SSS)	kg/m³	**2590**
DENSIDAD APARENTE	kg/m³	**2680**
ABSORCIÓN	%	**2,1**

Nota 1: Condición inicial de la muestra:

☐ Muestra sin secado previo acorde a numeral 6.2 de la norma INV E 222-2013

☐ Muestra lavada por el tamiz #200 previo al inicio del ensayo-Procedimiento acorde Anexo A norma INV E 222.2013

Nota 2: En caso de materiales que no se derrumben fácilmente, indique si fue requerido uno de los siguientes criterios:

☐ Prueba de cono provisional

☐ Prueba superficial provisional

☐ Uso de toallas absorbentes hasta eliminar completamente la humedad superficial en muestras de suelo de un solo tamaño

☐ Existen resultados que provienen de proveedores externos, indique cuales:

Sitio de ejecución del ensayo: Instalaciones laboratorio IDICOL SAS, Calle 70 A # 52 - 27

Observaciones:

ING. JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ
Director de ingeniería
Autorizó

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El Laboratorio IDICOL SAS no es responsable de la información suministrada por el cliente, la cual está identificada con un asterisco * en el presente Informe
Los resultados reportados corresponden exclusivamente a las muestras de ensayo entregadas al laboratorio y analizadas
El Laboratorio IDICOL SAS no realiza muestreo. Los resultados se aplican a la muestra como se recibió
Se prohíbe la reproducción del informe de ensayo, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio

INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

INV E 223-2013

Idicol Ingeniería, infraestructura y laboratorio — ONAC ACREDITADO — ISO/IEC 17025:2017 — 20-LAB-019

Código:	FI - GI - 010	Versión:	07	Actualización:	2025-05-29	Página:	1 de 1

ID Informe:	I-0047894-2026 - 3	Orden de ingreso:	GSD-0018561	Muestra:	1	Versión de informe:	1		
Fecha Recepción:	2026-04-28	Fecha inicio ensayo:	2026-04-30	Fecha fin ensayo:	2026-05-02	Fecha de Informe:	2026-05-11		
* Cliente:	CONSORCIO SUBA TH 003								
* Dirección:	CR 47 A # 93-41	* Ciudad	BOGOTÁ	* Departamento	BOGOTÁ	* País	COLOMBIA		
ID Obra:	OB-003288	* Obra	PROYECTO VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA						
* Procedencia:	NO SE ESPECIFICA								
* Tipo de exploración:	N.A	* Número	NO APLICA	* Muestra	1	* Profundidad (m)	NO APLICA		
Descripción:	VISUAL: GRANULAR COLOR BEIGE								
* Localización	CONTRATO FDLS-1009-2024								

INFORMACIÓN DEL ENSAYO

Temperatura ambiente durante el ensayo	°C	21,2
Temperatura de secado	°C	110,0

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

Característica de la muestra		Completa	X	Fraccionada	
Fracción		1	2	3	
Tamaño máximo nominal del agregado	"	-	-	-	
Tamaño máximo nominal de la fracción	"	-	-	-	
Temperatura del agua	°C	23	-	-	
A Masa de la muestra seca al horno	g	5619,2	-	-	
B Masa de la muestra saturada y superficialmente seca	g	5692,2	-	-	
C Masa aparente de la muestra saturada en agua	g	3487,4	-	-	
Tamaño de la fracción de ensayo en relación a ala muestra	%	100,0	-	-	
Densidad relativa (Gravedad específica)-Seca al horno - fracción	-	2,55	-	-	
Densidad relativa (Gravedad específica)-SSS fracción - fracción	-	2,58	-	-	
Densidad relativa (Gravedad específica)-Aparente - fracción	-	2,64	-	-	
Absorción - fracción	%	1,3	-	-	

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO PROMEDIO

DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) - SECA AL HORNO (SH)	2,55
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) - SATURADA Y SUPERFICIALMENTE SECA (SSS)	2,58
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) - APARENTE	2,64

DENSIDAD EN CONDICIÓN SECA AL HORNO (SH)	kg/m³	**2540**
DENSIDAD EN CONDICIÓN SATURADA Y SUPERFICIALMENTE SECA (SSS)	kg/m³	**2580**
DENSIDAD APARENTE	kg/m³	**2630**
ABSORCIÓN	%	**1,3**

Nota 1: Condición inicial de la muestra:

- ☐ Muestra sin secado previo acorde a numeral 7.2 de la norma INV E 223-2013
- ☐ Se toma un espécimen de ensayo inferior al indicado en la tabla 223-1 de la norma INV E 223-13
- ☐ El ensayo se ejecuta en varias fracciones acorde a numeral 6.3 de la norma INV E 223-2013
- ☐ Existen resultados que provienen de proveedores externos, indique cuales:

Sitio de ejecución del ensayo: Instalaciones laboratorio IDICOL SAS, Calle 70 A # 52 - 27

Observaciones:

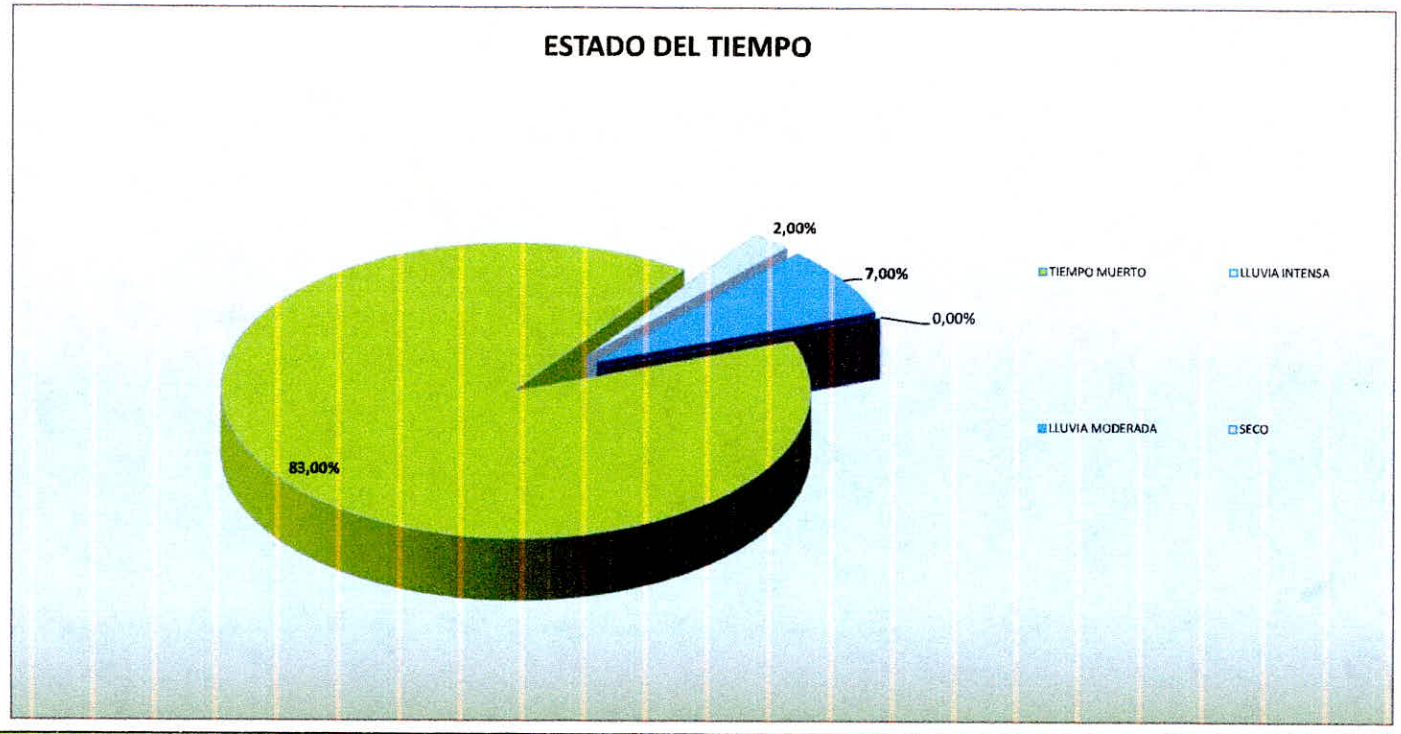
ING. JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ
Director de ingeniería
Autorizó

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El Laboratorio IDICOL SAS no es responsable de la información suministrada por el cliente, la cual está identificada con un asterisco * en el presente informe
Los resultados reportados corresponden exclusivamente a las muestras de ensayo entregadas al laboratorio y analizadas
El Laboratorio IDICOL SAS no realiza muestreo. Los resultados se aplican a la muestra como se recibió
Se prohíbe la reproducción del informe de ensayo, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio

Anexo 5:

Estado del Tiempo



OBSERVACIONES

Para el presente periodo las lluvias afectaron la ejecucion para el CIVs de los Entornos Escolares, Gilmar y Turingia.

Anexo 6

Correspondencia enviada , la correspondencia recibida se encuentra en el informe técnico de obra.

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 4 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance SUBA-083-TH-856
Remisión aprobación de diseños Fase 3, documento GT21-CSVVR-V1
Diseño de Pavimento de la Carrera 52A entre calle 176 y calle 178, CIV 11000622 PK_ID 169808.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir el documento firmado del asunto.

Por lo anterior, solicitamos iniciar con la impresión correspondiente de los diseños aprobados para presentar al FDLS.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: concepto especialista 1 folio y documento firmado 93 folios.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Ingeniería y Urbanismo SAS

VTR-2026-P41-38

Bogotá D. C., 30 de abril de 2026

Ingeniero
EDISON RICARDO DUARTE
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003
Ciudad

Proyecto: **FDLS 083-2025-INT (119251):** *Interventoría integral para ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1 y lote 2) en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallan en el anexo técnico.*

Asunto: Alcance a remisión de Informes aprobados – Documento GT21-CSVVR-V1 Diseño de Pavimento de la Carrera 52A entre calle 176 y calle 178, CIV 11000622 PK_ID 169808

Apreciado Ingeniero,

Dando alcance al concepto VTR-2026-P41-38 del 28 de abril del año en curso, se remite firmado el documento GT21-CSVVR-V1 Diseno de Pavimento de la Carrera 52A entre calle 176 y calle 178, CIV 11000622 PK_ID 169808, enviado por el Especialista de Pavimentos del contratista el día de ayer. Este informe se ajustó como quedó indicado en el memorando 17 del 26-ene-2026, presentado en oficio BOG-1009-2024-502-C; sin embargo no había sido remitido.

Cordialmente,

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Especialista de Pavimentos

Anexo: Se remite firmado informe GT21-CSVVR-V1

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Magister en Infraestructura Vial - Especialista en Pavimentos
Ingeniera Civil - cel. 312-4310250
proyectos@vetoringenieria.com

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-860
Pág. 1 de 1

Bogotá, 5 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-678_C
Plan de Contingencia para cumplir con el tiempo en Turingia CIV 11002207.

Respetada Sra. Larrarte:

El consorcio SUBA TH 003 en calidad de interventor del contrato No. 1009, específicamente el área técnica delegada de parte de la interventoría, la topografía presente en las reuniones de obra con los ingenieros y topógrafos de la EAAB y la supervisión constata las modificaciones aprobadas en sitio a los diseños propuestos para este caso específico, el manejo de escorrentía superficial con la pendiente longitudinal hacia el sumidero costado sur occidental K0+005 con la finalidad de omitir la construcción del sumidero costado sur oriental.

Por lo anterior, se realizará la liberación por parte de la interventoría de la base estabilizada una vez terminado el proceso constructivo y cumpliendo con las tolerancias exigidas (+ o – 0,005m) (5mm) por encima o por debajo de la rasante modificada y aprobada.

Ahora bien y según lo acordado en comité del 30 de abril de 2026, se aprobó la solicitud de utilizar concreto acelerado MR-45 a 7 días, en caso de no tener aprobación por parte de la SDM de la intervención de manera simultánea en los andenes con el tramo en base estabilizada.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, de 5 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: No conformidad en la señalización horizontal y solicitud de reparaciones – Sector Almendros.

Respetada Sra. Larrarte:

En el sector de Almendros, durante la inspección de la señalización horizontal tipo pintura plástica en frío, se evidenció que esta se encuentra en un estado crítico de deterioro. Se presentan desprendimientos generalizados del material y, en varios tramos, pérdida total de la pintura.

Cabe resaltar que esta señalización ya fue intervenida mediante un retoque previo; no obstante, dicha acción no generó resultados satisfactorios, persistiendo y agravándose las fallas. La condición actual es inaceptable, ya que no cumple con los estándares de calidad exigidos para el acabado final de este tipo de obras, ni guarda relación con la inversión ejecutada en el segmento.

La interventoría manifiesta su inconformidad frente a la situación evidenciada en el sector de Almendros. En consecuencia, se requiere al contratista, de manera inmediata, la presentación de una propuesta técnica integral de solución, así como un informe detallado que explique las causas del deterioro prematuro, incluyendo responsabilidades, procedimientos aplicados y medidas correctivas que garanticen la durabilidad y calidad de la señalización.

Dichas situaciones se evidencian a continuación:













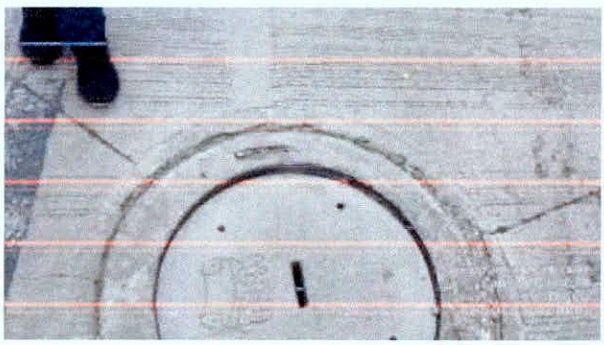


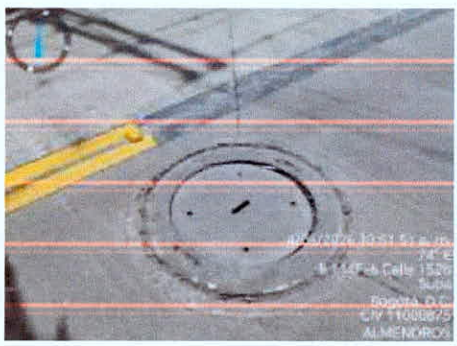






Asimismo, se evidencio el desnivel de una tapa





Adicionalmente, se requiere concepto del especialista en pavimentos debido a una serie de fisuras encontradas en las esquinas de las losas, las cuales se evidencian a continuación:



Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Jhon Jairo Torres Monsalve
Revisó: Laura Ortiz
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

182

actualmente se adelanta sobre el CIV, considerando si se debe esperar para poder intervenir

Cra 47A N° 93-41 La Castellana – Tels: +57 3245831852 - Bogotá, D.C. - Colombia
Correo electrónico: subavias@gmail.com

183

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-864
Pág. 1 de 1

Bogotá, 6 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION DOCUMENTACION PERSONAL

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-696-C. Allegada mediante correo electrónico el 06 de mayo de 2026, que tiene por asunto "DOCUMENTACIÒN INGRESO DE PERSONAL DE OBRA.". Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- JHON BAIRON VELLAIZAR RIASCOS – Ayudante de obra

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Erick Steven Ramirez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
VELLAIZAR RIASCOS

NUIP
1.113.362.415

Nombres
JHON BAIRON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 AGO 2000

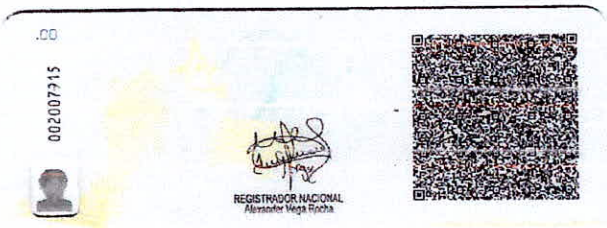
G.S.
O-

Lugar de nacimiento
BUENAVENTURA (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
02 NOV 2018, BUENAVENTURA

Firma
JHON BAIRON V

Fecha de expiración
18 MAR 2032



.CO

002007315

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002007915031019<<<<<<<<<<
0008268M3203189COL1113362415<3
VELLAIZAR<RIASCOS<<JHON<BAIRON

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.215.572	**FECHA**	05/05/2026 11:28 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA		
PENSIONES	NO REFIERE	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	COOSALUD CONTRIBUTIVO			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.113.362.415		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS		
EDAD	25	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3128574996	**CORREO**	baironjhon61@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES GENERALES

-ESTE CONCEPTO NO APLICA PARA TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS O TAREAS DE ALTO RIESGO YA QUE REQUIERE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS - USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.215.572	**FECHA**	05/05/2026 11:28 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA		
PENSIONES	NO REFIERE	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	COOSALUD CONTRIBUTIVO			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.113.362.415		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS		
EDAD	25	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3128574996	**CORREO**	baironjhon61@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.113.362.415, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.113.362.415

Aspirante o trabajador

CC. 1.113.362.415

Profesional

DRA. ANDY JOHANA LÓPEZ GONZALEZ R.M.9135/2010 CC52869216 LIC.25-5027 DE 2015

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ
Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

MEDILABORAL

SEÑOR(A):
VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON
CC.: 1113362415

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 5 DE MAYO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO

· CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

· ESTE CONCEPTO NO APLICA PARA TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS O TAREAS DE ALTO RIESGO YA QUE REQUIERE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS.

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

JHON Bairon Vellaizar

VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON
CC.: 1113362415

Recibido
05-mayo-2026

ARL | sura

Medellín, 05 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1113362415	VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON	06/05/2026		160P9156	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/05/2026 14:58:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.185, 198.143.41.18, 172.16.42.57

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1113362415
NOMBRES	JHON BAIRON
APELLIDOS	VELLAIZAR RIASCOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	01/12/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	05/04/2026 16:05:24	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VELLAIZAR RIASCOS JHON BAIRON** identificado(a) con CC número **1.113.362.415** se encuentra afiliado(a) *en Pensiones Obligatorias* a PROTECCIÓN, desde el día 24 de febrero de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a peticion del(la) interesado(a) el dia 04 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-865
Pág. 1 de 1

Bogotá, 7 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N°1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-695C/ ENTREGA INFORME #13 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2026)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-695C, allegada mediante correo electrónico el 7 de mayo de 2026 y que tiene por asunto "ENTREGA INFORME #13 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2026)"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- ENTREGA INFORME #13 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2026): 495 folios, 16 anexos y 1 CD

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-866
Pág. 1 de 1

Bogotá, 7 de mayo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-013066-2
2026-05-07 12:04 - Folios: 1 Anexos: 496
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem ID: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110130662

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No.13 – Componente social – abril 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME SOCIAL #13 (MES DE ABRIL DE 2026) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 496 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-867
Pág. 1 de 1

Bogotá, 11 de mayo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No13 – Componente social – abril 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #13 del componente social, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoria
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-013548-2
2026-05-12 08:29 - Folios: 1 Anexos: 137
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110135482

Anexo: 137 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Juliana Ojeda.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-868
Pág. 1 de 1

Bogotá, 7 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION DOCUMENTACION PERSONAL

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-698-C. Allegada mediante correo electrónico el 07 de mayo de 2026, que tiene por asunto "DOCUMENTACIÒN INGRESO DE PERSONAL DE OBRA.". Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- JOAQUIN JESUS CASADIEGO CABARCAS – Ayudante de obra

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA FDL SUBA Cra. 91 #145A 32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Erick Steven Ramirez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **8.640.457**

CASADIEGO CABARCAS

APELLIDOS

JOAQUIN JESUS

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1973**

SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

07-JUL-1992 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0304600-00861424-M-0008640457-20161101 **0052060804A 1** 3464159999

Powered by CamScanner